



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 29 de Junio de 1991

Año X.— Núm. 81

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION		
Corrección de errores	1.983	

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.983	Nombramiento de Funcionario	1.983
AYUNTAMIENTO DE AUTOL			
Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno	1.983		

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Orden de 5 de Junio de 1991, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla Y León en recurso Contencioso-Administrativo nº 598/87 promovido por D. Dionisio Sanchez Romano	1.984
Orden de 5 de Junio de 1991, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso Contencioso-Administrativo nº 89/90 promovido por D. Faustino Manso Martínez	1.984	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO	
		Declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos	1.984
		CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA	
		Expedientes administrativos de apremio (continuación)	1.984

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Requerimientos	1.997

IV. Administración de Justicia

	Página		Página
AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO	
Sentencia	1.998	Sentencias	2.000
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO		Edicto	2.000
Edictos	1.998	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA	
Sentencias	1.998	Edicto	2.000
Cédula de citación	1.998	Edicto de subasta	2.000
Edicto de subasta	1.999	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO		Edicto	2.001
Sentencias	1.999		
Edicto	1.999		

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA	
Exposición pública del Pliego de condiciones para contratar el servicio de limpieza en Centros Sociales del Ayuntamiento de Logroño	2.001	Subasta de bienes inmuebles	2.001
Concurso público para la contratación del servicio de limpieza en Centros Sociales del Ayuntamiento de Logroño	2.001		

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	
Solicitudes de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública	2.001	Solicitud de ampliación de coto de caza en Alesón	2.004
Solicitudes de autorización administrativa de instalación eléctrica	2.002	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de imposición de servidumbre para proceder a una instalación eléctrica	2.004	Comisaria de Aguas	
		Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas	2.004

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitud de duplicados de documentos	2.004

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

ANEXO II

Corrección de errores

I.A.120

Advertidos errores en la Orden 24/91 de 22 de Mayo de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre prevención y extinción de incendios en terrenos forestales y agrícolas, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 69 de fecha 1 de junio de 1991, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el LOTE 6, debe añadirse Cervera de Río Alhama.
En el LOTE 8, debe excluirse Villarroya al estar considerado municipio de alto riesgo de incendio forestal incluido en el ANEXO I
En el LOTE 10, donde dice: "Ventrosa", debe decir: "Ventosa"; y donde dice: "Bañares", debe decir: "Bezares".

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Nombramiento de Teniente de Alcalde

II.A.59

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de Junio de 1991, ha sido nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Agoncillo el Concejil D. Alejandro Fernández Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Agoncillo, a 18 de Junio de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno

II.A.60

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria de 7 de Julio de 1987, de creación de la Comisión de Gobierno. Vistos los artículos 52 y siguientes del R.O.F.

He resuelto:

Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno, y Tenientes de Alcalde, a los siguientes concejales:

Primer Tte. de Alcalde a D. José Luis López de Murillas Martínez.

Segundo Tte. de Alcalde a D. Jesús-Angel Lacámara Martínez.

Tercero Tte. de Alcalde a D. Pedro-José González Martínez.

Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones del Alcalde, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en los términos previstos en el artículo 43 y siguientes del R.O.F, y según el régimen general de delegación entre órganos necesarios, previsto en el artículo 114 y siguientes del R.O.F.

Comunicarlo a los interesados.

Dar cuenta al Pleno, en la 1ª sesión que se celebre.

Publicarlo en el B.O. de la provincia.

En Autol, a 17 de Junio de 1991.— El Alcalde, Víctor Ruiz Soldevilla.— El Secretario, José Manuel Alvarez Santafé.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Nombramiento de Funcionario

II.A.61

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84, de 18 de Diciembre, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de mayo de 1991 y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de la oposición convocada, ha sido nombrado Don Marcos Cuesta Moreno, Auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento y Agrupados, en propiedad.

San Román de Cameros, a 18 de Junio de 1991.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 5 de Junio de 1991, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en recurso Contencioso-Administrativo nº 598/87 promovido por D. Dionisio Sanchez Romano

III.A.306

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos ha dictado Sentencia con fecha 7 de marzo de 1991, en el recurso contencioso-administrativo nº 598/87, en el que son partes, como demandantes D. Dionisio Sanchez Romano y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición planteado por el recurrente en relación con retribuciones que no han sido satisfechas por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

FALLO: "Desestimar el recurso contencioso-administrativo nº 598/87, interpuesto por D. Dionisio Sanchez Romano, contra denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición planteado por el recurrente en relación con retribuciones que no han sido satisfechas por la Comunidad Autónoma de La Rioja; y, por ende, declarar que los actos impugnados se ajustan a Derecho; todo ello sin apreciarse méritos que determinen un expreso pronunciamiento sobre el pago de las costas".

En su virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 5 de Junio de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de 5 de Junio de 1991, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso Contencioso-Administrativo n° 89/90 promovido por D. Faustino Manso Martínez
III.A.307

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha 11 de marzo de 1991, en el recurso contencioso-administrativo n° 89/90, en el que son partes, como demandantes D. Faustino Manso Martínez y D^a Ana María Bastida García y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja y Juan Miguel Domenech y 3 más (codemandados) y el Ministerio Fiscal.

El citado recurso fue promovido contra la Orden de 12 de Abril de 1990 dictada por la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, por la se modificaba la de 26 de Diciembre de 1989, resolutoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fundándolo en la vulneración de los derechos constitucionales proclamados en el artículo 14, en relación con el 23.2 de la Constitución Española, e interesando su tramitación por las normas de la Ley 62/1978.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

FALLO: "Que, desestimando la demanda íntegramente, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Dña. Pilar Dufol Pallarés, en nombre y representación de D. Faustino Manso Martínez y Dña. Ana M^a Bastida García, contra la Orden de 12 de Abril de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se modifica la de 26 de Diciembre de 1989, resolutoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración Regional acto impugnado que no vulnera el derecho fundamental consagrado en el artículo 14, en relación con el 23.2 de la Constitución Española. Con imposición de las costas procesales o los recurrentes.

En su virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 5 de Junio de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de 5 de Junio de 1991, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso Contencioso-Administrativo n° 160/90 promovido por D. José Miguel Andres Fernandez
III.A.308

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de La Rioja ha dictado Sentencia con fecha 11 de Abril de 1991, en el recurso contencioso-administrativo n° 160/90, en el que son partes, como demandantes D. José Miguel Andrés Fernández y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 26 de diciembre de 1989, resolutoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración Regional así como contra la Resolución de 30 de abril de 1990 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expedientes administrativos de apremio (continuación)

III.B.304

En esta Consejería de Hacienda y Economía se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por deudas de Tributos Locales contra los contribuyentes relacionados, por los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada en las relaciones certificadas de deudores, por la que se declaran incursas sus deudas en el recargo de apremio del veinte por ciento y de dispone proceder ejecutivamente contra los patrimonios de los apremiados.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran en los documentos cobratorios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 103 del Reglamento General de Recaudación, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, advirtiéndoles:

1 Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación

pronunciamiento:

FALLO: "Que, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Miguel Andrés Fernández, funcionario, contra resolución de 30 de Abril de 1990 de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de dicha Consejería de 26 de Diciembre de 1989, resolutoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de dicha Administración Regional. Sin costas.

En su virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 5 de Junio de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos

III.A.309

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de Marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por Electra de Logroño, S.A., para la instalación de "Línea aérea y subterránea al centro de transformación "Piscinas", en Tudelilla, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio con fecha 2 de Mayo de 1991, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en C/ Villamediana n° 17, haciendo referencia al expediente AT-21.307.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 12 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Álvarez de Eulate.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO

A UN ACUERDO

Nombre: Marina Saenz Sainz; Domicilio: Logroño, C/ Avda. de Colón, n° 41-5° D; n° de finca: 17; Término Municipal: Tudelilla; Paraje: Cerradas; Apoyos: 1; Superficie Ap. m². 0,72; Longitud vuelo metros: 60; Linderos en sentido línea: anterior y posterior: Segundo Ibañez y Fermin Saenz.

Nombre: María Pilar Herce Herce; Domicilio: Logroño, C/ Avda. de Maurice Ravel, n° 2-7°; n° de finca: 19; Término Municipal: Tudelilla; Paraje: Cerradas; Apoyos: 1; Superficie Ap. m². 1,21; Longitud vuelo metros: 30; Linderos en sentido línea: anterior y posterior: Fermin Saenz y Petra Sainz.

del procedimiento.

2 Que los plazos de ingreso son: a) Las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15, finalizan el plazo el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior; b) Las notificadas entre los días 16 y último día de mes, lo finalizan el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Los ingresos habrán de realizarse en la Oficina Colaboradora para la Recaudación, sita en Vara de Rey, 49 de Logroño. De no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de garantías.

3 Que la providencia de apremio sólo podrá impugnarse en los casos indicados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, pudiendo interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Dirección General de Tributos de esta Comunidad en el plazo de un mes.

4 Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

5 Que se puede aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, previa petición de los obligados ante esta Consejería de Hacienda y Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento citado.

Logroño, 18 de Junio de 1991.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

RELACION DE DEUDORES

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
1593	86	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 26.056
1606	86	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 26.056
1628	86	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 26.056
1624	86	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 26.056
1625	86	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 26.056
32004936	87	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 29.770
3199116J	87	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 29.770
3199112A	87	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 29.770
31993770	87	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 29.770
3200477N	87	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 29.770
3199229J	88	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 30.671
3200477N	88	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 30.671
3199472A	88	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 30.671
1581	86	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 34.181
1582	86	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 34.181
1584	86	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 34.181
1587	86	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL	CARMEN HEDRANO	10 CALAHORRA LA RIOJA 34.181
0319929SR	89	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 1.070
0319929SR	90	D.I. URBANOS	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 2.270
03200705U	90	D.I. URBANOS	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 2.270
03199472N	89	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 24.022
03200430U	89	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 24.022
03200315C	89	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 24.022
03199484E	89	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 24.022
03200298U	89	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 24.022
03199472N	90	D.I. URBANOS	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 20.089
03199484E	90	D.I. URBANOS	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 20.089
03199700U	90	D.I. URBANOS	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 20.089
03200298U	90	D.I. URBANOS	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 20.089
03200315C	90	D.I. URBANOS	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 20.089
03200430U	90	D.I. URBANOS	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 20.089
03200477N	89	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 31.591
03199472A	89	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 31.591
031993770	89	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 31.591
03199229J	89	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 31.591
031994740	89	URBANA	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 31.591
03199229J	90	D.I. URBANOS	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 35.705
03199472A	90	D.I. URBANOS	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 35.705
03200477N	90	D.I. URBANOS	ANATRIAIN SOLA VIDAL Y TRES	CL CARMEN HEDRANO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 35.705
48T	88	S.B. AGRARIA	ANATRIZ GONZALEZ RUIFIA	AUSEJO	LA RIOJA 1.469
00000043X	90	S.B. AGRARIA	ANDROS CORDON JULIA Y 1 HN	HN AUSEJO	0000 AUSEJO LA RIOJA 1.599
694	89	ALCANTARILLADO	ANELIDIA IMUZUDIETA ROSA HARI	CRUZ	27 NAVARRETE LA RIOJA 360
694	89	AGUA POTABLE	ANELIDIA IMUZUDIETA ROSA HARI	CRUZ	27 NAVARRETE LA RIOJA 1.292
TAB. 694. 0190		DABURAS	ANELIDIA IMUZUDIETA ROSA HARI	CRUZ	27 NAVARRETE LA RIOJA 1.584
TAB. 694. 0290		DABURAS	ANELIDIA IMUZUDIETA ROSA HARI	CRUZ	27 NAVARRETE LA RIOJA 1.584
11U	88	S.B. AGRARIA	ANELIVIA ARMENDARIZILARIO	ARMEDILLO	LA RIOJA 868
10076996X	90	D.I. URBANOS	ANELIVIA JOSE IGNACIO	CL A	0002 EL RABILLO LA RIOJA 3.940
98	88	S.B. AGRARIA	ANENABAR VALGAMON CECILI	CUZCURRITA	LA RIOJA 935
00000099	89	S.B. AGRARIA	ANENABAR VALGAMON CECILI	CUZCURRITA	LA RIOJA 935
0000049H	90	S.B. AGRARIA	ANESTOY HERAS ANTONIO	HN VILLANEDIANA	LA RIOJA 980
03200010R	89	URBANA	ANESTOY IRAOLA JESUS Y OTRO	CL HAYOR	0022 CALAHORRA LA RIOJA 36.754
03200010R	90	D.I. URBANOS	ANESTOY IRAOLA JESUS Y OTRO	CL HAYOR	0022 CALAHORRA LA RIOJA 41.512
0000043T	90	S.B. AGRARIA	ANEYUGO ARCHACA LUIS	HN EN EL MUNICIPIO	0000 FONZALECHE LA RIOJA 1.600
00000051C	89	S.B. AGRARIA	ANEYUGO AYALA JOSE	FONZALECHE	LA RIOJA 1.070
10094102A	90	D.I. URBANOS	ANEZCUA ANEZCUA ELIAS Y 1	CL CRISTO EL	0010 HURILLO RIO LEZA LA RIOJA 6.619
03220020Y	90	D.I. URBANOS	ANILBURU GINEHO ANTONIO	HF PESQUERON	0000 BARTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 5.110
0000141C	89	S.B. AGRARIA	ANILLO GONZALEZ JOSE	CERVERA	LA RIOJA 868
0000142D	90	S.B. AGRARIA	ANILLO GONZALEZ JULIA Y 4 HJ	BO VALVERDE	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 970
0000141C	90	S.B. AGRARIA	ANILLO GONZALEZ JULIA Y 4 HJ	BO VALVERDE	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.351
3024633L	85	URBANA	ANILLO GONZALEZ MARIA	CARCAYA	16 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 90
3024633L	84	URBANA	ANILLO GONZALEZ MARIA	CARCAYA	16 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 255
146H	88	S.B. AGRARIA	ANILLO GONZALEZ TOMAS	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 882
0000146H	89	S.B. AGRARIA	ANILLO GONZALEZ TOMAS	CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 882
0000143E	90	S.B. AGRARIA	ANILLO GONZALEZ TOMAS	HN CERVERA	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.351
30244740	85	URBANA	ANILLO HADURGA ANTONIO	ANDRES MARTINEZ	56 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.008
30244740	84	URBANA	ANILLO HADURGA ANTONIO	ANDRES MARTINEZ	56 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.008
30244740	84	URBANA	ANILLO HADURGA ANTONIO	ANDRES MARTINEZ	56 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.210
32396330	88	URBANA	ANILLO HARQUES JUAN	LAQUEDA	33 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 169
032396330	89	URBANA	ANILLO HARQUES JUAN	CL LAQUEDA	0033 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 174
0001003X	87	URBANA	ANILLO HARQUES JUAN	LAQUEDA	33 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 274
3241575P	88	URBANA	ANILLO MORAL VICENTE	CARCAYA	4 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 130
03241575P	89	URBANA	ANILLO MORAL VICENTE	SB CARCAYA	0004 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 134
00020520	87	URBANA	ANILLO MORAL VICENTE	CARCAYA	4 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 211
3024630E	85	URBANA	ANILLO MORAL VICENTE	CARCAYA	10 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 108
3024630E	84	URBANA	ANILLO MORAL VICENTE	CARCAYA	10 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 108
3024630E	84	URBANA	ANILLO MORAL VICENTE	CARCAYA	10 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 131
03240037J	89	URBANA	ANILLO SANTANARIA RAMON	CL 190 ALFARO	0065 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.647
3240037J	88	URBANA	ANILLO SANTANARIA RAMON	190 ALFARO	85 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.619
0000920H	87	URBANA	ANILLO SANTANARIA RAMON	190 ALFARO	85 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.618
000000135X09		RUSTICA	ANILLO ZAPATERO ANTONIO	HN CERVERA	CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 2.208
216625X	86	L.F. INDUSTRIAL	ANO HORENO S A	DR CHAYARRIA	20 CALAHORRA LA RIOJA 5.702
216625X	87	L.F. INDUSTRIAL	ANO HORENO S A	DR CHAYARRIA	20 CALAHORRA LA RIOJA 5.988
216625X	88	L.F. INDUSTRIAL	ANO HORENO S A	DR CHAYARRIA	20 CALAHORRA LA RIOJA 6.169
0216625X	89	L.F. INDUSTRIAL	ANO Y HORENO S A	CL DR CHAYARRIA	0020 CALAHORRA LA RIOJA 6.353
0216625X	90	L.F. INDUSTRIAL	ANO Y HORENO SA	CL DR CHAYARRIA	0020 CALAHORRA LA RIOJA 6.962
0230414U	90	L.F. INDUSTRIAL	ANOR IGLESIAS SIDORO	CL BARBARAN	0008 CENICERO LA RIOJA 13.759
84	88	TABAS MUNICIPALES	ANORES MARGARITA	JUAN PASCUAL	8 TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 5.124
10065620N	90	D.I. URBANOS	ANPUDIA GOMEZ DOMINGO	CL HAYOR ALTA	0021 NAVARRETE LA RIOJA 2.121
502	89	AGUA POTABLE	ANPUDIA GONZALEZ DOMINGO	HAYOR ALTA	21 NAVARRETE LA RIOJA 1.292
0000062Y	89	S.B. AGRARIA	ANUATEGUI SARASQUETA ROBERTO	HN VILLANEDIANA	VILLANEDIANA LA RIOJA 1.536
00000919F	89	L.F. PROFESIONAL	ANURRIO REVILLA JOSE I	CL GREGORIO HARARO	0001 FONCEA LA RIOJA 15.562
00000919F	90	L.F. PROFESIONAL	ANURRIO REVILLA JOSE I	CL GREGORIO HARARO	0001 FONCEA LA RIOJA 16.020
4	89	CANALONES Y DESAGUES	ANURRIO VENTUREIRA GONZALO	HN HORNILLA	00 HORNILLA LA RIOJA 292
20	89	DABURAS	ANURRIO VENTUREIRA GONZALO	HN HORNILLA	00 HORNILLA LA RIOJA 450
20	90	DABURAS	ANURRIO VENTUREIRA GONZALO	HN HORNILLA	00 HORNILLA LA RIOJA 2.400
00000560	90	S.B. AGRARIA	ANUTIO MARTIN ALADINO YHN	HN EN EL MUNICIPIO	0000 ALEGANCO LA RIOJA 1.438
0223307R	90	L.F. INDUSTRIAL	ANUTIO SOBIRON TOMAS	CR NAJERA	9999 BAROS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 4.758
0223308C	90	L.F. INDUSTRIAL	ANUTIO SOBIRON TOMAS	CR NAJERA	9999 BAROS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 4.758
0223305D	90	L.F. INDUSTRIAL	ANUTIO SOBIRON TOMAS	CR NAJERA	9999 BAROS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 4.758
0223306J	90	L.F. INDUSTRIAL	ANUTIO SOBIRON TOMAS	CR NAJERA	9999 BAROS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 4.758
0223309K	90	L.F. INDUSTRIAL	ANUTIO SOBIRON TOMAS	CR NAJERA	9999 BAROS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 4.923
0223390T	90	L.F. INDUSTRIAL	ANUTIO SOBIRON TOMAS	CR NAJERA	9999 BAROS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 8.921
10067320T	90	D.I. URBANOS	ANUTIO SOBIRON TOMAS	DS BAROS RIO TOBIA	0000 BAROS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 9.494
H-3928-BL	87	VEHICULOS	ANUTIO SOBIRON TOMAS	CL A	BAROS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 19.200
LO-2959-C	88	VEHICULOS	ANUTIO SOBIRON TOMAS	CL A	BAROS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 19.200
LO-7075-A	88	VEHICULOS	ANUTIO SOBIRON TOMAS	CL A	BAROS DEL RIO TOBIA LA RIOJA 19.200

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
LO-9314-C 00		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL A	19.200
M-3920-BL 00		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL A	19.200
LO-4409-F 00		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL A	19.200
LO-2959-C 09		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL A	19.200
LO-7075-A 09		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL A	19.200
LO-9314-C 09		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL A	19.200
M-3920-BL 09		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL A	19.200
LO-4409-F 09		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL A	19.200
10034270H 00		D.I. URBANOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL REAL	21.939
LO 4409 F 00		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CR NAJERA	22.560
LO 2959 C 00		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CR NAJERA	22.560
LO 7075 A 00		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CR NAJERA	22.560
LO 9314 C 00		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CR NAJERA	22.560
M 3920 BL 00		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CR NAJERA	22.560
LO-0342-B 00		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL A	24.000
M-7349-X 00		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL A	24.000
LO-0342-B 09		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL A	24.000
M-7349-X 09		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CL A	24.000
LO 0342 B 00		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CR NAJERA	28.200
M 7349 X 00		VENICULOS	AMUTIO SORRON TOMAS	CR NAJERA	28.200
0210247H 00		L.F. INDUSTRIAL	AMUTIO SORRON TOMAS	CR NAJERA	62.301
LO-3491-I 00		VENICULOS	AMUTIO VELANDIER CIRILO	DESCONOCIDA	2.970
LO 3491 I 09		VENICULOS	AMUTIO VELANDIER CIRILO A	DESCONOCIDA	2.970
0000145R 09		S.S. AGRARIA	AMBA ANDA PASCUAL Y 2	NAJERA	048
0000145R 00		S.S. AGRARIA	AMBA ANDA PASCUAL Y 2	NM EN EL MUNICIPIO	1.049
10009055X 00		D.I. URBANOS	AMBA ARROYO JOSE ANTONIO	CL REVEDIOS	1.490
0000132H 09		S.S. AGRARIA	AMBELO CARBONELL PASCUAL	ALFARO	1.268
0000133H 00		S.S. AGRARIA	AMBELO CARBONELL PASCUAL	NM ALFARO	1.425
132H 00		S.S. AGRARIA	AMBELO CARBONELL PASCUAL	ALFARO	1.433
227C 07		RUSTICA	AMBELO CARBONELL PASCUAL	EN EL MUNICIPIO	2.362
00000224L 09		URBANA	AMERICA BENITO FELIX	SS ALBELDA IREGUA	109
10079103H 00		D.I. URBANOS	AMERICA FERNANDEZ ANTONIO	CL IGLESIA	042
03034000H 09		URBANA	AMERICA FRALLE M CRUZ	CL ERAS	455
03034990E 09		URBANA	AMERICA FRALLE MARIA CRU	CL LUIS NPEZ NATUT	101
0000063H 09		S.S. AGRARIA	AMERICA IRIQUEZ JAVIER	NM VILLANEDIANA	1.536
0000062V 00		S.S. AGRARIA	AMERICA IRIQUEZ JAVIER	NM VILLANEDIANA	1.719
51 H 00		S.S. AGRARIA	AMERICA IRIQUEZ JAVIER	NM VILLANEDIANA	1.602
0J 00		S.S. AGRARIA	AMERICA RUIZ FELIPE	MURO	935
0000000J 09		S.S. AGRARIA	AMERICA RUIZ FELIPE NR	NM MURO	935
0000000J 00		S.S. AGRARIA	AMERICA RUIZ FELIPE NR	NM MURO	1.444
10107394L 00		D.I. URBANOS	AMERICA ZORZANO ANTOLIN	CL NMOS MOROY	2.729
02235940 09		L.F. INDUSTRIAL	AMERICA ZORZANO ANTOLIN	CL NMOS MOROY	6.937
0000053H 09		S.S. AGRARIA	AMBIS BENEJI CARMEN		1.002
10113003U 00		D.I. URBANOS	AMBONIN RAFAEL	CL REAL	4.223
44R 00		S.S. AGRARIA	AMBOLLO AMBOTEGUI MARCOS	AV PEREZ CALBOS	4.006
0002294H 00		S.S. AGRARIA	AMBOLLO AMBOTEGUI NATILDE	CL PUERTALAVILLA	7.037
03052251H 09		URBANA	AMBOS ANDRES BLAS	CL PUERTALAVILLA	679
3092203P 07		URBANA	AMBOS ARROYO JOSE ANTO	REVEDIOS	1.268
3092203P 00		URBANA	AMBOS ARROYO JOSE ANTO	REVEDIOS	1.307
03092203P 09		URBANA	AMBOS ARROYO JOSE ANTONIO	CL REVEDIOS	1.345
10094513H 00		D.I. URBANOS	AMBOS BONILLA ALEJANDRO	CLPS JOSE ZALDU	10.256
0000155X 00		S.S. AGRARIA	AMBOS CALLEJA JOSE	NM CERVERA	1.414
150R 00		S.S. AGRARIA	AMBOS CALLEJA JOSE	CERVERA	1.469
0000150R 09		S.S. AGRARIA	AMBOS CALLEJA JOSE	CERVERA	1.469
0000024F 09		S.S. AGRARIA	AMBOS CALVO MARIA PURIFICACI	NM ENTRENA	1.469
0000024F 00		S.S. AGRARIA	AMBOS CALVO MARIA PURIFICACI	NM ENTRENA	1.639
54H 00		S.S. AGRARIA	AMBOS CRIALES CARLOS	NM EN EL MUNICIPIO	16.589
0000054H 00		S.S. AGRARIA	AMBOS CRIALES CARLOS	NM EN EL MUNICIPIO	16.642
0000119A 09		S.S. AGRARIA	AMBOS HIERRO JOAN	EN EL MUNICIPIO	1.268
0000119A 00		S.S. AGRARIA	AMBOS HIERRO JOAN	EN EL MUNICIPIO	1.430
0012143F 00		L.F. INDUSTRIAL	AMBOS MORENO CORINA	CL PISCINAS MAYARR	34.149
0012143F 09		L.F. INDUSTRIAL	AMBOS MORENO CORINA MAYARRA	CL PISCINAS	31.760
0000003D 00		S.S. AGRARIA	AMBOS MARRO ANASTASIO	NM EN EL MUNICIPIO	2.017
0000075D 00		S.S. AGRARIA	AMBOS NOVAYAS NIEVES	NM QUEIPO DE LIANO	1.185
0000040L 09		S.S. AGRARIA	AMBOS ORTUÑO VICTORIANO	NM LARBERO	1.937
0000040L 00		S.S. AGRARIA	AMBOS ORTUÑO VICTORIANO	NM LARBERO	2.047
10092794R 00		D.I. URBANOS	AMBOS PASCUAL MACARIA	PLAZA	911
5303YK 00		URBANA	AMBOS PASCUAL MACARIA	PLAZA	1.030
0005303YK 09		URBANA	AMBOS PASCUAL MACARIA	TR PLAZA	1.085
34S 00		S.S. AGRARIA	AMBOS PRADO JESUS		802
0000010U 00		S.S. AGRARIA	AMBOS RIVERA CLEMENTE	EN EL MUNICIPIO	1.103
320200PK 00		URBANA	AMBOS ROMERA JOSE LUIS	DISEÑADO	133
0320200PK 09		URBANA	AMBOS ROMERA JOSE LUIS	CL DISEÑADOS	137
0000101C 09		RUSTICA	AMBOS ROMERA JOSE LUIS	DISEÑADO	11.074
101C 00		RUSTICA	AMBOS ROMERA JOSE LUIS		11.074
00010130 09		S.S. AGRARIA	AMBOS ROMERA JOSE LUIS	NM CALAHORRA	14.021
101C 00		S.S. AGRARIA	AMBOS ROMERA JOSE LUIS		14.186
3000212D 00		URBANA	AMBOS RUIZ MARIA Y 3	CARRETERA-ISALAL	389
03000212D 09		URBANA	AMBOS RUIZ MARIA Y 3	CL CARRETERA-ISLAL	401
10109419H 00		D.I. URBANOS	AMBOS RUIZ MARIA Y 3	CM PRESA-ISLALLANA	1.615
10024072A 00		D.I. URBANOS	AMBOS RUIZ JOSE LUIS	CL CARNELO	4.162
25 S 00		S.S. AGRARIA	AMBOS SAENZ CECILIA	VIGUERA	967
0000055X 00		S.S. AGRARIA	AMBOS SANTANARIA JUSTO NR	NM EN EL MUNICIPIO	6.044
55X 00		S.S. AGRARIA	AMBOS SANTANARIA JUSTO		6.042
100711650 00		D.I. URBANOS	AMBOS TORRES BEATRIZ	CL JUAN P MUERTA	1.787
03202022H 09		URBANA	ANDREU HERREROS ANGELES	DD OCHARCAGA DLSI	5.266
03202022H 00		D.I. URBANOS	ANDREU HERREROS ANGELES	DD OCHARCAGA DLSI	6.089
03230421P 09		URBANA	ANDREZ IZQUIERDO LUCIO	CL PUEBLA	6.155
03230421P 00		D.I. URBANOS	ANDREZ IZQUIERDO LUCIO	CL PUEBLA	7.288
10040027A 00		D.I. URBANOS	ANDRIEU ARRIBAS JOSE MARIA	CL ZABALLA	11.443
0000053X 09		S.S. AGRARIA	ANES CASTELLANOS PEDRO	NALBA	1.602
53X 00		S.S. AGRARIA	ANES CASTELLANOS PEDRO	NALBA	1.767
0000053X 00		S.S. AGRARIA	ANES CASTELLANOS PEDRO	NM NALBA	1.771
03000050V 09		URBANA	ANES MARIN RAQUEL	CL SORO BAJO	97
03202954C 09		URBANA	ANGELA GONZALEZ Y 2 P HAS	CL JULIO LONGINOS	4.970
03202954C 00		D.I. URBANOS	ANGELA GONZALEZ Y 2 P HAS	CL JULIO LONGINOS	5.757
0001572T 00		S.S. AGRARIA	ANGELES SAENZ LEONOR	NM VILLANEDIANA	2.396
10009376V 00		D.I. URBANOS	ANGIANO ABUQUILLO	CR PEACERRADA RIO	1.310
0000137S 09		S.S. AGRARIA	ANGON MARQUES PEDRO	NM ALFARO	734
143H 00		S.S. AGRARIA	ANGOS LABRON ANTONIO	ALFARO	1.433
144A 00		RUSTICA	ANGOS LABRON JESUS	ALFARO	1.723
000000144AB 09		RUSTICA	ANGOS LABRON JESUS	ALFARO	1.723
00001370 00		D.I. RUSTICOS	ANGOS LABRON JESUS	ALFARO	2.261
00001370 00		S.S. AGRARIA	ANGOS LABRON JESUS	ALFARO	3.162
0000144A 09		S.S. AGRARIA	ANGOS LABRON JESUS	ALFARO	3.205
144A 00		S.S. AGRARIA	ANGOS LABRON JESUS	ALFARO	3.370

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
10007405H	90	D.I. URBANOS	ANGUANO AQUILINO	CL VIAL A RIBAS	0031 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 667
0000040E	89	S.S. AGRARIA	ANGUANO ARIZU RAMON LUIS	NN VILLANEDIANA	VILLANEDIANA LA RIOJA 734
0000047D	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO ARIZU RAMON LUIS	NN VILLANEDIANA	0000 VILLANEDIANA LA RIOJA 927
10004343S	89	URBANA	ANGUANO ARTACHO MARIA	CL SOR ELADIA ARTA	0010 CENICERO LA RIOJA 13.059
10004343S	90	D.I. URBANOS	ANGUANO ARTACHO MARIA	CL SOR ELADIA ARTA	0010 CENICERO LA RIOJA 15.757
10039034U	90	D.I. URBANOS	ANGUANO BENITO ANTONIO	MORCA	7 TRICIO LA RIOJA 6.734
0000157L	89	S.S. AGRARIA	ANGUANO BENITO FELIPE	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 734
157L	88	S.S. AGRARIA	ANGUANO BENITO FELIPE	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 899
0000150E	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO BENITO FELIPE	NN ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 941
10009597B	90	D.I. URBANOS	ANGUANO CEGAREO	CL VIAL A RIBAS	0022ABAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 2.093
10009597B	90	D.I. URBANOS	ANGUANO CONSUELO	CL VIAL A RIBAS	0010 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 1.004
0000044V	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO GARCIA TINDIO	NN CAMPROVIN	0000 CAMPROVIN LA RIOJA 897
0000102S	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO GARRIDO PEDRO	NN FUENMAYOR	0000 FUENMAYOR LA RIOJA 2.492
0000026W	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO HERNANZ ISIDRO	NN EN EL MUNICIPIO	0000 TRICIO LA RIOJA 935
03012554T	89	URBANA	ANGUANO HERNANZ JUSTI Y3	CL CALVO SOTELO	0000 TRICIO LA RIOJA 249
10050840F	90	D.I. URBANOS	ANGUANO HERNANZ JUSTINO Y3	CL CALVO SOTELO	0000 TRICIO LA RIOJA 615
10050841R	90	D.I. URBANOS	ANGUANO I IZUEZ MELCNER	AY PORTUGAL	0030 AGONCILLO LA RIOJA 3.033
0000027H	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO IDARNAYARRO RAMON	NN EN EL MUNICIPIO	CINURI LA RIOJA 969
0000004K	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO LA CALLE ANTONIO	NN EN EL MUNICIPIO	ALFARO LA RIOJA 987
00000016IN89	89	RUSTICA	ANGUANO LABRON JAVIER Y 1 NN	NN ALFARO	ALFARO LA RIOJA 2.026
0000161N	89	S.S. AGRARIA	ANGUANO LABRON JAVIER Y 1 NN	NN ALFARO	ALFARO LA RIOJA 4.204
37 0	88	S.S. AGRARIA	ANGUANO MARTINEZ DESIDERIO	NN EN EL MUNICIPIO	CENICERO LA RIOJA 2.003
00000370	89	S.S. AGRARIA	ANGUANO HREZ DESIDERIO	NN EN EL MUNICIPIO	CENICERO LA RIOJA 2.003
00000370	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO HREZ DESIDERIO	NN EN EL MUNICIPIO	0000 CENICERO LA RIOJA 2.205
0000103Y	89	S.S. AGRARIA	ANGUANO NAJERA JULIAN	NN EN EL MUNICIPIO	0000 NAJERA LA RIOJA 6.810
0000103Y	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO NAJERA JULIAN	NN EN EL MUNICIPIO	0000 NAJERA LA RIOJA 6.927
144T	88	S.S. AGRARIA	ANGUANO PINEDO LUISA	NN EN EL MUNICIPIO	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 860
0000144T	89	S.S. AGRARIA	ANGUANO PINEDO MARIA LUISA Y	NN EN EL MUNICIPIO	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 1.089
0000144T	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO PINEDO MARIA LUISA Y	NN EN EL MUNICIPIO	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 1.536
153F	88	S.S. AGRARIA	ANGUANO RUIZ BENETRIO	NN EN EL MUNICIPIO	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 1.536
0000153F	89	S.S. AGRARIA	ANGUANO RUIZ BENETRIO	NN EN EL MUNICIPIO	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 1.494
0000153F	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO RUIZ BENETRIO	NN EN EL MUNICIPIO	0000 CAMPROVIN LA RIOJA 1.579
0000000Y	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO VILLAR CARNELO	NN CAMPROVIN	0034 CENICERO LA RIOJA 26.998
10004543L	89	URBANA	ANGUANO ZALDIVAR JOSEFA	CL VICTORIA	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 935
154G	88	S.S. AGRARIA	ANGUANO ZALDIVAR DOROTEA	CENICERO	CENICERO LA RIOJA 1.002
51 B	88	S.S. AGRARIA	ANGUANO PASCUAL FRANCISCO	CENICERO	CENICERO LA RIOJA 1.002
0000051B	89	S.S. AGRARIA	ANGUANO PASCUAL FRANCISCO	NN EN EL MUNICIPIO	0000 CENICERO LA RIOJA 1.145
0000051B	90	S.S. AGRARIA	ANGUANO PASCUAL FRANCISCO	NN EN EL MUNICIPIO	00 MALDA LA RIOJA 3.005
0000059U	89	S.S. AGRARIA	ANGULO ALFREDO	NN MALDA	0000 MALDA LA RIOJA 3.159
0000059U	90	S.S. AGRARIA	ANGULO ALFREDO	NN MALDA	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 4.340
158T	88	S.S. AGRARIA	ANGULO ALVAREZ LAFRANCISCO	NN MALDA	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 4.567
158T	88	RUSTICA	ANGULO ALVAREZ LAFRANCISCO	NN MALDA	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 4.567
158T	87	RUSTICA	ANGULO ANGULO NIEVES	NN MALDA	0014 URUBUELA LA RIOJA 7.520
10013793D	90	D.I. URBANOS	ANGULO ANGULO NIEVES	NN URUBUELA	0000 URUBUELA LA RIOJA 13.113
0000013C	90	S.S. AGRARIA	ANGULO ANGULO RAFAEL	NN EN EL MUNICIPIO	0000 VILLALOBAR DE RIOJA LA RIOJA 890
0000005X	90	S.S. AGRARIA	ANGULO ANGULO RAFAEL	NN EN EL MUNICIPIO	0005 CINILEO LA RIOJA 4.831
10006067H	90	D.I. URBANOS	ANGULO ARGUDO MARI CARMEN	CL MAYOR	0007 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 9.773
03227046L	90	D.I. URBANOS	ANGULO ARNAS MARIA	A HARGOTS	0000 SAJAZARRA LA RIOJA 272
10	89	CANALONES Y DESAGUES	ANGULO AYALA PEDRO	CL MAYOR	FONZALECHE LA RIOJA 1.002
73U	88	S.S. AGRARIA	ANGULO AYALA PEDRO	NN EN EL MUNICIPIO	0000 FONZALECHE LA RIOJA 1.174
0000073U	90	S.S. AGRARIA	ANGULO AZOFRA AGUSTIN	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 4.392
000000043S89	89	RUSTICA	ANGULO AZOFRA AGUSTIN	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 4.392
43S	88	RUSTICA	ANGULO AZOFRA AGUSTIN	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 4.392
45W	87	RUSTICA	ANGULO AZOFRA AGUSTIN	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 4.775
45W	84	RUSTICA	ANGULO AZOFRA AGUSTIN	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 6.074
0000043S	90	D.I. RUSTICOS	ANGULO AZOFRA AGUSTIN	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 6.074
0000043S	89	S.S. AGRARIA	ANGULO AZOFRA AGUSTIN	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 6.172
0000043S	90	S.S. AGRARIA	ANGULO AZOFRA AGUSTIN	NN EN EL MUNICIPIO	CASALARREINA LA RIOJA 802
28V	88	S.S. AGRARIA	ANGULO BARAHONA SOT	NN EN EL MUNICIPIO	CASALARREINA LA RIOJA 734
0000028V	89	S.S. AGRARIA	ANGULO BARAHONA SOT YI H	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 734
44V	88	S.S. AGRARIA	ANGULO BARAHONA VALERO	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 872
0000044V	89	S.S. AGRARIA	ANGULO BARAHONA VALERO	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 872
0000044V	90	S.S. AGRARIA	ANGULO BARAHONA VALERO	NN EN EL MUNICIPIO	BRITAS LA RIOJA 16.192
470Z	88	L.F. INDUSTRIAL	ANGULO CANARA JOSE J	NN EN EL MUNICIPIO	ABALOS LA RIOJA 2.003
43 H	89	S.S. AGRARIA	ANGULO CASTILLO ISAAC	NN EN EL MUNICIPIO	0000 ABALOS LA RIOJA 2.150
0000063H	90	S.S. AGRARIA	ANGULO CASTILLO ISAAC	NN EN EL MUNICIPIO	ABALOS LA RIOJA 2.940
42	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	ANGULO CASTILLO ISAAC	NN EN EL MUNICIPIO	CASALARREINA LA RIOJA 1.704
000000032A89	89	RUSTICA	ANGULO DIAZ CONCEPCION	NN EN EL MUNICIPIO	CASALARREINA LA RIOJA 3.005
0000032A	89	S.S. AGRARIA	ANGULO DIAZ CONCEPCION	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 569
00052054E	89	URBANA	ANGULO DIAZ MARIA LUISA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 644
00052054E	89	URBANA	ANGULO DIAZ MARIA LUISA	NN EN EL MUNICIPIO	0010 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 884
10000453C	90	D.I. URBANOS	ANGULO DIAZ MARIA LUISA	NN EN EL MUNICIPIO	0010 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 1.175
10000453Z	90	D.I. URBANOS	ANGULO DIAZ MARIA LUISA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 3.403
00052052B	89	URBANA	ANGULO DIAZ MARIA LUISA	NN EN EL MUNICIPIO	0010 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 3.000
10000451J	90	D.I. URBANOS	ANGULO DIAZ MARIA LUISA	NN EN EL MUNICIPIO	1 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 187
51751C	84	URBANA	ANGULO DIAZ MARIA TER	NN EN EL MUNICIPIO	1 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 180
51751C	85	URBANA	ANGULO DIAZ MARIA TER	NN EN EL MUNICIPIO	1 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 226
51751C	84	URBANA	ANGULO DIAZ MARIA TER	NN EN EL MUNICIPIO	1 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 236
51751C	86	URBANA	ANGULO DIAZ MARIA TER	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 244
51751C	88	URBANA	ANGULO DIAZ MARIA TER	NN EN EL MUNICIPIO	0001 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 251
00051751C	89	URBANA	ANGULO DIAZ MARIA TER	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 3.187
10000301E	90	D.I. URBANOS	ANGULO DIAZ MARIA TERESA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 13.480
LO-3404-B	90	VEHICULOS	ANGULO DIAZ MARIA TERESA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 LARBERO LA RIOJA 1.246
0000047D	90	D.I. RUSTICOS	ANGULO DIEZ FLORENTINO	NN EN EL MUNICIPIO	LARBERO LA RIOJA 1.546
000000047D89	89	RUSTICA	ANGULO ESTEFANIA NN	NN EN EL MUNICIPIO	LARBERO LA RIOJA 2.537
0000047D	89	S.S. AGRARIA	ANGULO ESTEFANIA NN	NN EN EL MUNICIPIO	0000 LARBERO LA RIOJA 2.561
0000047D	90	S.S. AGRARIA	ANGULO ESTEFANIA NN	NN EN EL MUNICIPIO	0000 LARBERO LA RIOJA 4.474
48 E	88	S.S. AGRARIA	ANGULO ESTEFANIA NN	NN EN EL MUNICIPIO	0000 LARBERO LA RIOJA 2.167
0000046V	90	S.S. AGRARIA	ANGULO ESTEFANIA RAFAELA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 LARBERO LA RIOJA 1.402
10 H	88	S.S. AGRARIA	ANGULO GARCIA ALICIA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 LARBERO LA RIOJA 5.330
270 H	87	RUSTICA	ANGULO GARCIA FELISA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 LARBERO LA RIOJA 1.402
0000010W	89	S.S. AGRARIA	ANGULO GARCIA FELISA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 LARBERO LA RIOJA 1.741
0000010W	90	S.S. AGRARIA	ANGULO GARCIA FELISA Y 1 M4	NN EN EL MUNICIPIO	CINURI LA RIOJA 1.336
23D	88	S.S. AGRARIA	ANGULO GARCIA FELISA Y 1 M4	NN EN EL MUNICIPIO	CINURI LA RIOJA 1.336
0000023D	89	S.S. AGRARIA	ANGULO GARCIA MARIA	NN EN EL MUNICIPIO	0001 ANGUCIANA LA RIOJA 1.457
0000032P	90	S.S. AGRARIA	ANGULO GARCIA MARIA	NN EN EL MUNICIPIO	NARO LA RIOJA 840
16100390H	90	D.I. URBANOS	ANGULO GARCIA MARIA CONCEPCION	NN EN EL MUNICIPIO	0000 NARO LA RIOJA 1.033
0000076T	89	S.S. AGRARIA	ANGULO GARCIA SILVESTRE	NN EN EL MUNICIPIO	0000 LUNDRERAS LA RIOJA 1.040
76T	88	S.S. AGRARIA	ANGULO GARCIA SILVESTRE	NN EN EL MUNICIPIO	0000 LUNDRERAS LA RIOJA 840
0000076T	90	S.S. AGRARIA	ANGULO GARCIA SILVESTRE	NN EN EL MUNICIPIO	0000 LUNDRERAS LA RIOJA 1.611
0000013F	90	S.S. AGRARIA	ANGULO GOMEZ JULIAN	NN EN EL MUNICIPIO	CASALARREINA LA RIOJA 2.003
0000012R	89	S.S. AGRARIA	ANGULO GUINEA FE	NN EN EL MUNICIPIO	CASALARREINA LA RIOJA 2.003
0000011V	90	S.S. AGRARIA	ANGULO GUINEA FE	NN EN EL MUNICIPIO	CASALARREINA LA RIOJA 2.003
0000034E	89	S.S. AGRARIA	ANGULO GUINEA JULIA	NN EN EL MUNICIPIO	CASALARREINA LA RIOJA 2.003
34E	88	S.S. AGRARIA	ANGULO GUINEA JULIA	NN EN EL MUNICIPIO	CASALARREINA LA RIOJA 2.003

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA		
00000120	90	S. S. AGRARIA	ANGULO GUINEA JULIA	EN EL MUNICIPIO	TIRGO	LA RIOJA	3.303
303	84	URBANA	ANGULO LANDERA FERRIN	ARRABAL	26 CALAHORRA	LA RIOJA	3.228
3202303X	87	URBANA	ANGULO LANDERA FERRIN	ARRABAL	26 CALAHORRA	LA RIOJA	3.389
3202303X	88	URBANA	ANGULO LANDERA FERRIN	ARRABAL	26 CALAHORRA	LA RIOJA	3.491
03202303X	89	URBANA	ANGULO LANDERA FERRIN	CL ARRABAL	0026 CALAHORRA	LA RIOJA	3.595
03202303X	90	D. I. URBANOS	ANGULO LANDERA FERRIN	ARRABAL	26 CALAHORRA	LA RIOJA	4.210
34 T	88	S. S. AGRARIA	ANGULO LEZA NAURO		URUBUELA	LA RIOJA	2.404
101020390	90	D. I. URBANOS	ANGULO MARCELO	CL REAL	0008 CIHURI	LA RIOJA	3.545
000000020809	89	RUSTICA	ANGULO MARIA CRISTINA BLANCA	MM ALBERITE	00 ALBERITE	LA RIOJA	1.894
00000208	89	S. S. AGRARIA	ANGULO MARIA CRISTINA BLANCA	MM ALBERITE	00 ALBERITE	LA RIOJA	3.271
00000370	90	D. I. RUSTICOS	ANGULO MARIJUAN ELISA	CL FRANCISCO SILVE	0011 URUBUELA	LA RIOJA	4.771
00000370	90	S. S. AGRARIA	ANGULO MARIJUAN ELISA	CL FRANCISCO SILVE	0011 URUBUELA	LA RIOJA	7.744
00000190	90	S. S. AGRARIA	ANGULO MARIJUAN JULIA	MM TORRENHOTALVO	0000 TORRENHOTALVO	LA RIOJA	1.643
00000140	90	S. S. AGRARIA	ANGULO MARTINEZ ASUNCION	EN EL MUNICIPIO	TIRGO	LA RIOJA	953
43	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	ANGULO MARTINEZ SINFOROSO	DESCONOCIDA	ABALOS	LA RIOJA	540
0000034Y	90	S. S. AGRARIA	ANGULO MATUTE HONORIO	MM BABARAN	0000 BABARAN	LA RIOJA	1.345
45 P	89	S. S. AGRARIA	ANGULO MIGUEL ANSELMO	DESCONOCIDA	ABALOS	LA RIOJA	1.135
0000045P	90	S. S. AGRARIA	ANGULO MIGUEL ANSELMO	MM BABOS EBRO	0000 ABALOS	LA RIOJA	1.339
44	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	ANGULO MIGUEL ANSELMO	DESCONOCIDA	ABALOS	LA RIOJA	1.470
167P	88	S. S. AGRARIA	ANGULO MIGUEL CONCEPCION		SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	LA RIOJA	734
0000167P	89	S. S. AGRARIA	ANGULO MIGUEL CONCEPCION		SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	LA RIOJA	734
0000167P	90	S. S. AGRARIA	ANGULO MIGUEL CONCEPCION	EN EL MUNICIPIO	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	LA RIOJA	895
46 U	89	S. S. AGRARIA	ANGULO MIGUEL VICTORIA	DESCONOCIDA	ABALOS	LA RIOJA	935
00000660	90	S. S. AGRARIA	ANGULO MIGUEL VICTORIA	CL SAN VICENTE	000000ABALOS	LA RIOJA	1.073
45	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	ANGULO MIGUEL VICTORIA	DESCONOCIDA	ABALOS	LA RIOJA	1.240
00131408	89	L. F. INDUSTRIAL	ANGULO MUREZ CARLOS A	CL VERA CRUZ	0009 FUENHAYON	LA RIOJA	12.703
00000138	89	S. S. AGRARIA	ANGULO O GUINEA N PILAR		CASABARES	LA RIOJA	1.336
0000034C	89	S. S. AGRARIA	ANGULO ORTIZ DE GUINEA JULIA		ZARRATON	LA RIOJA	1.669
0000034C	90	S. S. AGRARIA	ANGULO ORTIZ DE GUINEA JULIA	EN EL MUNICIPIO	ZARRATON	LA RIOJA	1.808
0000033H	90	S. S. AGRARIA	ANGULO ORTIZ DE GUINEA VICTOR	EN EL MUNICIPIO	ZARRATON	LA RIOJA	1.234
0000017C	90	S. S. AGRARIA	ANGULO ORTIZ DE GUINEA M DEL	EN EL MUNICIPIO	CASABARES	LA RIOJA	1.475
00000030C09	89	RUSTICA	ANGULO ORTIZ G JULIA MM		CASALARREINA	LA RIOJA	2.494
0000030C	89	S. S. AGRARIA	ANGULO ORTIZ G JULIA MM		CASALARREINA	LA RIOJA	4.340
34C	88	S. S. AGRARIA	ANGULO ORTIZ GUIN JULIA		ZARRATON	LA RIOJA	1.669
150	88	S. S. AGRARIA	ANGULO ORTIZ GUIN MARIA PIL		CASABARES	LA RIOJA	1.336
37F	88	S. S. AGRARIA	ANGULO ORTIZ GUIN VICENT		CASALARREINA	LA RIOJA	5.341
35H	88	S. S. AGRARIA	ANGULO ORTIZ GUIN VICTORIA		ZARRATON	LA RIOJA	1.048
10091009X	90	D. I. URBANOS	ANGULO POZO NICASIA	CR LOGROÑO	0063 AGONCILLO	LA RIOJA	4.276
10109173H	90	D. I. URBANOS	ANGULO RAMIREZ ISIDORA	CM TEJERA	0003 MALDA	LA RIOJA	4.851
0000025U	89	S. S. AGRARIA	ANGULO SAEZ SANTAMARIA CASIM	MM URUBUELA	TORRENHOTALVO	LA RIOJA	935
0000025U	90	S. S. AGRARIA	ANGULO SAEZ SANTAMARIA CASIM	MM URUBUELA	TORRENHOTALVO	LA RIOJA	1.094
10013469X	90	D. I. URBANOS	ANGULO SAEZ SANTAMARIA MARIA	CL RUCUEZ ARIAS	0020 URUBUELA	LA RIOJA	38.879
0000456L	88	URBANA	ANGULO SAEZ ASUNCION	CL MAYOR	0037 URUBUELA	LA RIOJA	1.214
100130200	90	D. I. URBANOS	ANGULO SAEZ ASUNCION	CL MAYOR	0037 URUBUELA	LA RIOJA	2.279
85T	84	RUSTICA	ANINAS PIPAORA	EN EL MUNICIPIO	OCÓN	LA RIOJA	1.702
03202391H	90	D. I. URBANOS	ANZO ANTONANZAS SABINA	CL CARCABA	0010 CALAHORRA	LA RIOJA	3.027
00010240	89	S. S. AGRARIA	ANZO GARRIDO SINEON	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.048
3235324F	88	URBANA	ANZO JINENEZ HERCEDES	PLANA	25 ALFARO	LA RIOJA	844
03235324F	89	URBANA	ANZO JINENEZ HERCEDES	CL PLANA	0025 ALFARO	LA RIOJA	899
20348	87	URBANA	ANZO JINENEZ HERCEDES	PLANA	25 ALFARO	LA RIOJA	940
03235324F	90	D. I. URBANOS	ANZO JINENEZ HERCEDES	CL PLANA	0025 ALFARO	LA RIOJA	1.194
10092027T	90	D. I. URBANOS	ANSIA GONZALEZ RITA	AV ELOSEGUI	0115 SORZANO	LA RIOJA	584
03220120V	89	URBANA	ANSOLA LARRAGAGA CRUZ	PZ BONIFACIO GIL	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	11.653
0000010H	89	S. S. AGRARIA	ANSOTEGUI MAEZTU ENCARNAACION	MM BRISAS	BRINAS	LA RIOJA	935
0000002Y	90	S. S. AGRARIA	ANSOTEGUI RUIZ AURELIO	MM LOGROÑO	0000 LOGROÑO	LA RIOJA	1.290
0000004K	89	S. S. AGRARIA	ANSOTEGUI RUIZ AURELIO	MM LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	1.536
0000005L	89	S. S. AGRARIA	ANSOTEGUI RUIZ DIVINA	MM LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	1.260
0000003J	90	S. S. AGRARIA	ANSOTEGUI RUIZ DIVINA	MM LOGROÑO	0000 LOGROÑO	LA RIOJA	1.397
3050408P	84	URBANA	ANSOTEGUI SAINZ GERMAN	HUERTA	2 CORERA	LA RIOJA	725
3050408P	85	URBANA	ANSOTEGUI SAINZ GERMAN	HUERTA	2 CORERA	LA RIOJA	725
3050408P	87	URBANA	ANSOTEGUI SAINZ GERMAN	HUERTA	2 CORERA	LA RIOJA	914
3050408P	88	URBANA	ANSOTEGUI SAINZ GERMAN	HUERTA	2 CORERA	LA RIOJA	941
3237	89	URBANA	ANSOTEGUI SAINZ GERMAN Y 1	HUERTA	2 CORERA	LA RIOJA	3.750
10041743L	90	D. I. URBANOS	ANSOTEGUI SAINZ GERMAN Y 1	CM HUERTA	0002CORERA	LA RIOJA	4.102
00000008	89	S. S. AGRARIA	ANSOTEGUI VALLEJO FACUNDO		HARO	LA RIOJA	848
000	88	S. S. AGRARIA	ANSOTEGUI VALLEJO FACUNDO		HARO	LA RIOJA	1.033
00000008	90	S. S. AGRARIA	ANSOTEGUI VALLEJO FACUNDO	MM EN EL MUNICIPIO	0000 HARO	LA RIOJA	1.054
00010400	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS ANTO ANZAS FELIX J	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.202
00020770	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS ENCISO CIRILO	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.002
00020070	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS ESCALONA MANUEL	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	2.804
00021100	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS ESCORZA PLACIDA	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	802
00021340	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS FERNANDEZ FERRIN	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	734
00021740	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS FERNANDEZ VICTOR	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.135
00023330	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS JAINE BAUTISTA	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	935
00023440	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS JAINE CANDIDO	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	734
00024440	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS MARIN ANGELES	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.135
00025130	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS MARTINEZ JOSEFINA	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	802
00025420	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS MARTINEZ JOSEFINA	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	2.804
00027540	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS PEREZ RUFINA	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	2.471
00027740	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS RESA VALENTIN	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.469
00020580	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS SAEZ FRANCISCA	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.002
00020820	89	S. S. AGRARIA	ANTO ANZAS SAEZ JOSE	MM CALAHORRA	000 CALAHORRA	LA RIOJA	12.020
46	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	ANTORANA ROMERO PORFIRIO	DESCONOCIDA	ABALOS	LA RIOJA	510
40 S	89	S. S. AGRARIA	ANTORANA SANTOLATA ANTONIO	DESCONOCIDA	ABALOS	LA RIOJA	2.804
47	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	ANTORANA SANTOLATA ANTONIO	DESCONOCIDA	ABALOS	LA RIOJA	4.500
03204400Y	90	D. I. URBANOS	ANTORANZAS ALFARO NATIVIDAD	CL HAYAS	0017 CALAHORRA	LA RIOJA	4.026
31617708	85	URBANA	ANTORANZAS CRISTOBAL PILAR	HERCABAL	59 CALAHORRA	LA RIOJA	4.676
03204403J	89	URBANA	ANTORANZAS CRISTOBAL PILAR	PS HERCABAL	0059 CALAHORRA	LA RIOJA	14.873
0000203P	90	S. S. AGRARIA	ANTORANZAS ENCISO CIRILO	MM CALAHORRA	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.125
207X	88	S. S. AGRARIA	ANTORANZAS ENCISO CIRILO	EN EL MUNICIPIO	CALAHORRA	LA RIOJA	1.167
00002040	90	S. S. AGRARIA	ANTORANZAS ESCALONA MANUEL	MM CALAHORRA	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.785
0000205R	90	D. I. RUSTICOS	ANTORANZAS ESCORZA CARLOS	CL J. LONGINOS	0014 CALAHORRA	LA RIOJA	2.404
0000205R	90	S. S. AGRARIA	ANTORANZAS ESCORZA CARLOS	CL J. LONGINOS	0014 CALAHORRA	LA RIOJA	3.616
2110	88	S. S. AGRARIA	ANTORANZAS ESCORZA PLACIDA	EN EL MUNICIPIO	CALAHORRA	LA RIOJA	747
00002000	90	S. S. AGRARIA	ANTORANZAS ESCORZA PLACIDA	MM CALAHORRA	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	791
00002100	90	S. S. AGRARIA	ANTORANZAS FERNANDEZ FERRIN	MM CALAHORRA	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	891
2150	88	S. S. AGRARIA	ANTORANZAS FERNANDEZ FERRIN	EN EL MUNICIPIO	CALAHORRA	LA RIOJA	899
217Y	88	S. S. AGRARIA	ANTORANZAS FERNANDEZ VICTOR	EN EL MUNICIPIO	CALAHORRA	LA RIOJA	1.300
00002120	90	S. S. AGRARIA	ANTORANZAS FERNANDEZ VICTOR	MM CALAHORRA	0000 CALAHORRA	LA RIOJA	1.343
03231450T	90	D. I. URBANOS	ANTORANZAS GURREA ANA MARIA Y	CL RADN	0008 CALAHORRA	LA RIOJA	3.614
031990400	89	URBANA	ANTORANZAS MERCE ANGELES	CL MAESTRO SOROZBA	0021 CALAHORRA	LA RIOJA	540
22303H	84	URBANA	ANTORANZAS NITA CONSUELO	PESO	9 CALAHORRA	LA RIOJA	9.332
03203197R	90	D. I. URBANOS	ANTORANZAS NITA CONSUELO	CT PESO	0009 CALAHORRA	LA RIOJA	20.504
7790	84	URBANA	ANTORANZAS NITA CONSUELO	PESO	9 CALAHORRA	LA RIOJA	23.185
3162752V	85	URBANA	ANTORANZAS NITA CONSUELO	PESO	9 CALAHORRA	LA RIOJA	23.186
3203197R	87	URBANA	ANTORANZAS NITA CONSUELO	PESO	9 CALAHORRA	LA RIOJA	24.346

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
3203197R	88	URBANA	ANTONANZAS NITA CONSUELO	PESO	9 CALAHORRA LA RIOJA 25.075
03203197R	89	URBANA	ANTONANZAS NITA CONSUELO	CT PESO	0009 CALAHORRA LA RIOJA 25.028
234H	88	S.S. AGRARIA	ANTONANZAS JAINE CAMBIDO	EN EL MUNICIPIO	CALAHORRA LA RIOJA 899
0000227H	90	S.S. AGRARIA	ANTONANZAS JAINE CAMBIDO	NH CALAHORRA	0000 CALAHORRA LA RIOJA 921
3163216H	83	URBANA	ANTONANZAS LEON FAUSTINO	NOLLA	16 CALAHORRA LA RIOJA 40.015
0000232P	90	S.S. AGRARIA	ANTONANZAS LOPEZ TOMAS Y OTRO	NH CALAHORRA	0000 CALAHORRA LA RIOJA 1.395
213H	84	RUSTICA	ANTONANZAS MADORRAN JESUS	EN EL MUNICIPIO	CALAHORRA LA RIOJA 1.721
213H	85	RUSTICA	ANTONANZAS MADORRAN JESUS	EN EL MUNICIPIO	CALAHORRA LA RIOJA 1.721
0024516A	90	L.F. INDUSTRIAL	ANTONANZAS MARTINEZ ESTEBAN	AY VALVANERA	0017 CALAHORRA LA RIOJA 9.001
275H	88	S.S. AGRARIA	ANTONANZAS PEREZ RUFINA	EN EL MUNICIPIO	CALAHORRA LA RIOJA 2.636
0001466P	90	L.F. INDUSTRIAL	ANTONANZAS RUIZ JAVIER	PUERTA PRINCIPE	ARNEO LA RIOJA 17.036
03200345J	89	URBANA	ANTONANZAS SAEN PABLO	CL BISEÑINADOS	0117 CALAHORRA LA RIOJA 251
296A	86	URBANA	ANTONANZAS SAENZ PABLO	BISEÑINADO	117 CALAHORRA LA RIOJA 224
3200345J	87	URBANA	ANTONANZAS SAENZ PABLO	BISEÑINADOS	117 CALAHORRA LA RIOJA 236
3200345J	88	URBANA	ANTONANZAS SAENZ PABLO	BISEÑINADO	117 CALAHORRA LA RIOJA 244
0019251H	90	L.F. INDUSTRIAL	ANTONANZAS SALVATIERRA FELIPE	CL DOS HAYO	0005 ALDEANUEVA DE EDRO LA RIOJA 29.901
627A	86	URBANA	ANTOINE GAYTE BRUNO	MERCADAL	37 CALAHORRA LA RIOJA 30.671
3161930H	83	URBANA	ANTOINE GAYTE BRUNO	MERCADAL	37 CALAHORRA LA RIOJA 30.672
3200002C	87	URBANA	ANTOINE GAYTE BRUNO	MERCADAL	37 CALAHORRA LA RIOJA 40.606
03229204X	90	S.I. URBANOS	ANTOLIN GONZALEZ PABLO	NH DESCONOCIDA	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 4.553
10077030H	90	S.I. URBANOS	ANTOLIN GUERRERO JULIAN	CL A	0042 EL RASILLO LA RIOJA 531
10030641A	90	S.I. URBANOS	ANTON ADAM TOMAS Y 2	BO CUESTA DEL CIE	0043 QUEL LA RIOJA 854
117H	88	S.S. AGRARIA	ANTON BERNEJO TERESA	IGEA	24 OBIGEIA LA RIOJA 802
0000117H	89	S.S. AGRARIA	ANTON BERNEJO TERESA	IGEA	24 OBIGEIA LA RIOJA 802
0000117H	90	S.S. AGRARIA	ANTON BERNEJO TERESA	IGEA	24 OBIGEIA LA RIOJA 991
3237291F	88	URBANA	ANTON CRUZ MANOLO	BISEÑINADO	ALFARO LA RIOJA 10.932
03237291F	89	URBANA	ANTON CRUZ MANOLO	DS ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 11.260
1539H	87	URBANA	ANTON CRUZ MANOLO	BISEÑINADO	ALFARO LA RIOJA 12.131
03237291F	90	S.I. URBANOS	ANTON CRUZ MANOLO	DS BISEÑINADO	0000 ALFARO LA RIOJA 13.195
4	89	DASURAS	ANTON DE PEDRO MAXIMINA	MP ANGUIANO	ANGUIANO LA RIOJA 840
0000123F	90	S.S. AGRARIA	ANTON FABRIQUE NIEVES	NH IGEA	0000 IGEA LA RIOJA 1.466
03243391R	90	S.I. URBANOS	ANTON FABRIQUE NIEVES Y 3 MAS	PZ OBISPO NIGUELLA	0003 IGEA LA RIOJA 1.491
10093531H	90	S.I. URBANOS	ANTON FERREDES RAMON	CL RIO DE ORO	0019 TORRECILLA EN CANEROS LA RIOJA 36.200
0000185H	89	S.S. AGRARIA	ANTON FRATILE ROSARIO	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 734
03043826T	89	URBANA	ANTON GARCIA N BECORA	CL DR CASTROVIEJO	0016 VENTRUSA LA RIOJA 101
0000170F	90	S.S. AGRARIA	ANTON LEON ANGEL	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 1.916
10AL	88	S.S. AGRARIA	ANTON LEON ANGEL	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 2.301
170H	88	S.S. AGRARIA	ANTON LEON CONCEPCION	ALFARO	ALFARO LA RIOJA 899
00001016	90	S.S. AGRARIA	ANTON LEON CONCEPCION	NH ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 819
10071444H	90	S.I. URBANOS	ANTON MENDEZ LUCIO	CL PRADO	0020 CASTAÑARES LA RIOJA 1.705
03230930R	90	S.I. URBANOS	ANTON NIGUEZ ANGELA	NH DESCONOCIDA	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 7.121
0000003T	90	S.S. AGRARIA	ANTON PEREZ CIPRIANA Y HJ	NH VINIEGRA ARRIBA	0000 VINIEGRA DE ARRIBA LA RIOJA 1.309
206174J	84	L.F. INDUSTRIAL	ANTON ROYO LUIS CARL	PADRE LUCAS	13 CALAHORRA LA RIOJA 7.560
206174J	85	L.F. INDUSTRIAL	ANTON ROYO LUIS CARL	PADRE LUCAS	13 CALAHORRA LA RIOJA 10.360
206174J	86	L.F. INDUSTRIAL	ANTON ROYO LUIS CARL	PADRE LUCAS	13 CALAHORRA LA RIOJA 11.405
101203	87	L.F. INDUSTRIAL	ANTON ROYO LUIS CARL	PADRE LUCAS	13 CALAHORRA LA RIOJA 11.975
206174J	88	L.F. INDUSTRIAL	ANTON ROYO LUIS CARL	PADRE LUCAS	13 CALAHORRA LA RIOJA 12.335
0206174J	89	L.F. INDUSTRIAL	ANTON ROYO LUIS CARLOS	CL P.LUCAS	0013 CALAHORRA LA RIOJA 12.703
0206174J	90	L.F. INDUSTRIAL	ANTON ROYO LUIS CARLOS	CL P.LUCAS	0013 CALAHORRA LA RIOJA 13.759
00029240	89	S.S. AGRARIA	ANTON RUIZ PEDRO	NH CALAHORRA	000 CALAHORRA LA RIOJA 935
292H	88	S.S. AGRARIA	ANTON RUIZ PEDRO	CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 1.100
254F	84	RUSTICA	ANTON RUIZ PEDRO	CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 1.589
254F	85	RUSTICA	ANTON RUIZ PEDRO	CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 1.589
254F	87	RUSTICA	ANTON RUIZ PEDRO	CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 1.589
03202476H	89	URBANA	ANTON SANCHEZ RAFAELA	CT RUFO	0009 CALAHORRA LA RIOJA 1.230
03202476H	90	S.I. URBANOS	ANTON SANCHEZ RAFAELA	CT RUFO	0009 CALAHORRA LA RIOJA 1.549
0000045B	90	S.S. AGRARIA	ANTON VELASCO JOAQUIN Y MH	NH NAVARRETE	0000 NAVARRETE LA RIOJA 1.973
0223943C	90	L.F. INDUSTRIAL	ANTONA SANTOS GILBERTO	CAYAS	17 CALAHORRA LA RIOJA 34.149
46602R	84	URBANA	ANTONADAN TOMAS	CUESTA DEL CIE	43 QUEL LA RIOJA 559
46602R	85	URBANA	ANTONADAN TOMAS	CUESTA DEL CIE	43 QUEL LA RIOJA 559
46602R	86	URBANA	ANTONADAN TOMAS	CUESTA DEL CIE	43 QUEL LA RIOJA 671
46602R	87	URBANA	ANTONADAN TOMAS	CUESTA DEL CIE	43 QUEL LA RIOJA 704
03204299T	90	S.I. URBANOS	ANTONANZAS PEREZ JACINTO	AY NUMANCIA	0029 CALAHORRA LA RIOJA 21.904
03203977X	90	S.I. URBANOS	ANTONANZAS PEREZ VALENTIN	AY NUMANCIA	0029 CALAHORRA LA RIOJA 21.904
10035454H	90	S.I. URBANOS	ANTONIO	CT NOLINO	0006 PERCEO LA RIOJA 4.031
00000000	89	URBANA	ANTONIO	CT NOLINO	0006 PERCEO LA RIOJA 4.910
0005276C	89	L.F. INDUSTRIAL	ANTONIO HERREROS LOSANTOS Y O	9999 CALAHORRA	9999 CALAHORRA LA RIOJA 12.703
03227197X	89	URBANA	ANTURANO NIERRO FRANCISCO	RA NOM Y CAJAL	0004 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 7.086
51940E	87	URBANA	ANZAR ELORZA TIMOTEO	VARELA	88 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 620
51940E	88	URBANA	ANZAR ELORZA TIMOTEO	VARELA	88 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 630
00051940E	89	URBANA	ANZAR ELORZA TIMOTEO	CL EL VARELA	0009 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA 658
00024969H	89	URBANA	ANZOLA ZULUAGA JOSE LUIS	CL IBAGANE	0003 CASALARREINA LA RIOJA 1.190
00024971H	89	URBANA	ANZOLA ZULUAGA JOSE LUIS	CL IBAGANE	0003 CASALARREINA LA RIOJA 1.549
19323	86	URBANA	APARICIO ASTOLA JOSE	VELAZQUEZ	10 CALAHORRA LA RIOJA 16.439
169H	88	S.S. AGRARIA	APARICIO IBARRONDO ASUNCION	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	LA RIOJA 1.469
00000000	89	URBANA	APARICIO JOSE LUIS	CL NATUTE	0013 BAÑOS DEL RIO TORIA LA RIOJA 4.009
10031207H	90	S.I. URBANOS	APELLANIZ APELLANIZ RAFAEL	CL DUQUES NAJERA	0002 SANTURDE LA RIOJA 9.556
03053163U	89	URBANA	APELLANIZ BIERGE JOSE ANGEL	CL SONERA	0000 EL RASILLO LA RIOJA 644
10077635A	90	S.I. URBANOS	APELLANIZ BIERGER JOSE ANGEL	CL SONERA	0023 EL RASILLO LA RIOJA 1.479
07H	88	S.S. AGRARIA	APELLANIZ GARCIA VICTOR	LOGRONO	LA RIOJA 1.202
0230421H	89	L.F. INDUSTRIAL	APELLANIZ LOPEZ DE LACALLE H	AY COLON	0055 SAN ASENSIO LA RIOJA 2.540
0230421H	90	L.F. INDUSTRIAL	APELLANIZ LOPEZ DE LACALLE H	AY COLON	0055 SAN ASENSIO LA RIOJA 2.719
0226125F	89	L.F. INDUSTRIAL	APELLANIZ LOPEZ DE LACALLE H	AY COLON	0055 SAN ASENSIO LA RIOJA 13.550
0226125F	90	L.F. INDUSTRIAL	APELLANIZ LOPEZ DE LACALLE H	AY COLON	0055 SAN ASENSIO LA RIOJA 14.663
230421H	87	L.F. INDUSTRIAL	APELLANIZ LOPEZ LACAMARIA GLO	CUEVAS	5 SAN ASENSIO LA RIOJA 2.396
230421H	88	L.F. INDUSTRIAL	APELLANIZ LOPEZ LACAMARIA GLO	CUEVAS	5 SAN ASENSIO LA RIOJA 2.460
226125F	87	L.F. INDUSTRIAL	APELLANIZ LOPEZ LACAMARIA GLO	CUEVAS	5 SAN ASENSIO LA RIOJA 12.773
226125F	88	L.F. INDUSTRIAL	APELLANIZ LOPEZ LACAMARIA GLO	CUEVAS	5 SAN ASENSIO LA RIOJA 13.156
00X	88	S.S. AGRARIA	APELLANIZ MARTINEZ CIRIACO	LOGRONO	LA RIOJA 3.406
73 Y	89	S.S. AGRARIA	APELLANIZ MARTINEZ NA HODESTO	DESCONOCIDA	LA RIOJA 734
72	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	APELLANIZ MARTINEZ NA HODESTO	DESCONOCIDA	LA RIOJA 1.020
0000073V	90	S.S. AGRARIA	APELLANIZ MARTINEZ NANSO HODE	NH ABALOS	0000 ABALOS LA RIOJA 901
0000009T	89	S.S. AGRARIA	APELLANIZ HARURI J MARIA	NH	LA RIOJA 1.602
09T	88	S.S. AGRARIA	APELLANIZ HARURI J MARIA	NH	LA RIOJA 1.767
10007002X	90	S.I. URBANOS	APELLANIZ PANDAL AGUSTIN	J N PATERMINA	7 OLLAURI LA RIOJA 2.201
43426J	84	URBANA	APELLANIZ PANDAL AGUSTIN	J N PATERMINA	7 OLLAURI LA RIOJA 3.464
43426J	85	URBANA	APELLANIZ PANDAL AGUSTIN	J N PATERMINA	7 OLLAURI LA RIOJA 3.464
43426J	86	URBANA	APELLANIZ PANDAL AGUSTIN	J N PATERMINA	7 OLLAURI LA RIOJA 4.157
43426J	87	URBANA	APELLANIZ PANDAL AGUSTIN	J N PATERMINA	7 OLLAURI LA RIOJA 4.366
43426J	88	URBANA	APELLANIZ PANDAL AGUSTIN	J N PATERMINA	7 OLLAURI LA RIOJA 4.495
00043426J	89	URBANA	APELLANIZ PANDAL AGUSTIN	CL J N PATERMINA	0000 OLLAURI LA RIOJA 4.631
03244005H	90	S.I. URBANOS	APESTEGUIA HEDRANO H JESUS	AY DE CORELLA	0000 RINCON DE SOTO LA RIOJA 55.324
33Y	88	S.S. AGRARIA	APESTEGUIAJIMENEZ IGNACIO	RINCON DE SOTO	RINCON DE SOTO LA RIOJA 1.834
73	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	APILANEZ CASTABEIRA JOSE LUIS	DESCONOCIDA	LA RIOJA 570
75 A	89	S.S. AGRARIA	APILANEZ CASTABEIRA LUIS	DESCONOCIDA	LA RIOJA 734
74	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	APILANEZ CASTABEIRA LUIS	DESCONOCIDA	LA RIOJA 960

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
0000186H	89	S.S. AGRARIA	APILANEZ MARTINEZ MONCE PILAR	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	3.940
100J	88	S.S. AGRARIA	APILANEZ MARTINEZ PILAR	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	1.202
0000180J	89	S.S. AGRARIA	APILANEZ MARTINEZ PILAR	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	1.202
0000180J	90	S.S. AGRARIA	APILANEZ MARTINEZ PILAR	EN EL MUNICIPIO	1.380
187K	88	S.S. AGRARIA	APILANEZ MARTINEZ REBEDIOS	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	734
0000187K	89	S.S. AGRARIA	APILANEZ MARTINEZ REBEDIOS	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	734
0000187K	90	S.S. AGRARIA	APILANEZ MARTINEZ REBEDIOS	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	895
00032243R	89	URBANA	APILANEZ RHEZ PILAR Y4	80 S JUAN	389
0000193H	89	S.S. AGRARIA	APILANEZ NIÑO LUCIA	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	1.336
0000193H	90	S.S. AGRARIA	APILANEZ NIÑO LUCIA	EN EL MUNICIPIO	1.497
273N	88	S.S. AGRARIA	APOLINAR FERNANDEZ MIGUEL	CALANORRA	899
03030383T	89	URBANA	ARA BARAHONA FORTUNATO	85 FONZALECHE	390
0000022C	89	S.S. AGRARIA	ARAGA MUECAS FELIX	CUZCURRITA	1.336
0000045N	90	S.S. AGRARIA	ARAGON BACIGALUPE NILARIO	AN EN EL MUNICIPIO	1.151
0000057L	90	S.S. AGRARIA	ARAGON BARRIO FRANCISCO	EN EL MUNICIPIO	1.443
57C	88	S.S. AGRARIA	ARAGON BARRIO FRANCISCO	CALILEA	1.002
0000057C	89	S.S. AGRARIA	ARAGON BARRIO FRANCISCO	CALILEA	1.002
00001930	90	S.S. AGRARIA	ARAGON DE LA FUENTE MOISES	AN ALFARO	2.040
0000005L	90	S.S. AGRARIA	ARAGON DEL VAL JUANA	EN EL MUNICIPIO	953
0000070A	89	S.S. AGRARIA	ARAGON LATORRE ROGELIO	AN SANTA ENGRACIA	1.068
0000010E	90	D.I. RUSTICOS	ARAGON MARTINEZ ANA Y MARTINE	EN EL MUNICIPIO	949
0000010E	90	S.S. AGRARIA	ARAGON MARTINEZ ANA Y MARTINE	EN EL MUNICIPIO	3.218
2909	89	URBANA	ARAGON MORENTE RAFAEL	CL GRAL NOLA	0.828
0000041D	90	S.S. AGRARIA	ARAGON RUEDA SOTERA	AN AGONCILLO	1.247
0000070H	89	S.S. AGRARIA	ARAGON RUIZ DOLORES	HALDA	802
70N	88	S.S. AGRARIA	ARAGON RUIZ DOLORES	HALDA	947
0000070H	90	S.S. AGRARIA	ARAGON RUIZ DOLORES	AN HALDA	995
0000090S	90	S.S. AGRARIA	ARAGON VAL ISAAC	AN EN EL MUNICIPIO	2.911
90S	88	S.S. AGRARIA	ARAGON VAL ISAAC	HARO	2.949
0000092U	90	S.S. AGRARIA	ARAGON VAL JUANA	AN EN EL MUNICIPIO	1.644
1000731ZE	90	D.I. URBANOS	ARAGON VELASCO ANGEL	CL ACETA	7.754
3044192 Y 04	URBANA		ARAGON VIGUERA ANGEL	HARTIRES	749
3044192 Y 05	URBANA		ARAGON VIGUERA ANGEL	HARTIRES	749
3044192 Y 06	URBANA		ARAGON VIGUERA ANGEL	HARTIRES	923
3044192 Y 07	URBANA		ARAGON VIGUERA ANGEL	HARTIRES	940
3044192 Y 08	URBANA		ARAGON VIGUERA ANGEL	HARTIRES	997
03044192Y	89	URBANA	ARAGON VIGUERA ANGEL	CL HARTIRES	1.027
3H	88	CANADERIA INDEPENDIENTE	ARAGONESA PIENSOS S A	CARRETERA ZARAGOZ LOGRO	24.000
2	87	RUSTICA	ARAGONESA PIENSOS S A	CARRETERA ZARAGOZ LOGRO	24.000
03052821X	89	URBANA	ARAGUREN BERNARDO ADELA	CL CANBENE	3.500
03200101L	90	D.I. URBANOS	ARAIKO HANCLARES JULIAN	J MARIA GARRIDO	10.303
00000491U	90	S.S. AGRARIA	ARANDARRI OLARTE FELIPE	AN DERCEO	1.691
00000491U	90	D.I. RUSTICOS	ARANDARRI OLARTE FELIPE	AN DERCEO	3.001
0020711J	90	L.F. INDUSTRIAL	ARANDURU ARBELAIZ JOSE	CL ESCUELAS	34.149
3145317F	85	URBANA	ARANA AISPURUA BENETRIO	CAFEZO	2.789
1425	84	URBANA	ARANA AISPURUA BENETRIO	CAFEZO	3.485
3202290X	87	URBANA	ARANA AISPURUA BENETRIO	CAFEZO	3.640
3202290X	88	URBANA	ARANA AISPURUA BENETRIO	CAFEZO	3.749
03202290X	89	URBANA	ARANA AISPURUA BENETRIO	CL CAFEZO	3.082
03202290X	90	D.I. URBANOS	ARANA AISPURUA BENETRIO	CAFEZO	4.533
74	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	ARANA ALEGRE AMPARO	DESCONOCIDA	510
0000057B	90	S.S. AGRARIA	ARANA ESPINOSA AGUSTINA	AN VILLAR ARNEBO	1.135
57B	88	S.S. AGRARIA	ARANA ESPINOSA AGUSTINA	VILLAR ARNEBO	1.669
0000057B	89	S.S. AGRARIA	ARANA ESPINOSA AGUSTINA	VILLAR ARNEBO	1.649
0000052R	89	S.S. AGRARIA	ARANA GARCIA BASILIO	AN RIBAFRECHA	2.003
51500T	88	URBANA	ARANA GONZALEZ MAXIMO	DISEÑADO	2.457
10077183K	90	D.I. URBANOS	ARANA ITURRIOTZ FLORENCIO	CL C	0423
03043402U	89	URBANA	ARANA MONTOYA CIRIACA	CL VALLEJO	0000
22C	88	S.S. AGRARIA	ARANA MUECAS FELIX	CL COSCOJALES	0000
10010104T	89	URBANA	ARANCON BERTAIN MAXIMO	CL COSCOJALES	11.313
10010104T	90	D.I. URBANOS	ARANCON BERTAIN MAXIMO	GENERAL NOLA	1.736
0000047U	89	S.S. AGRARIA	ARANCON BERTAIN PEDRO	AN EN EL MUNICIPIO	1.925
0000047U	90	S.S. AGRARIA	ARANCON BERTAIN PEDRO	GENERAL NOLA	16.973
50011K	84	URBANA	ARANCON BERTAIN PEDRO	GENERAL NOLA	16.973
50011K	85	URBANA	ARANCON BERTAIN PEDRO	GENERAL NOLA	1.099
3	89	VEHICULOS	ARANCON GARCIA YERANCIO	CL HF CORNAGO	97
3053175X	87	URBANA	ARANCON SANTAMARIA JOSE NARI	BOMERA	840
0000161U	90	S.S. AGRARIA	ARANDA CAMPOS MIGUEL	CERVERA	944
0000150R	90	S.S. AGRARIA	ARANDA CAMPOS MIGUEL	NEVERA	3.644
03241741T	89	URBANA	ARANDA CAMPOS MIGUEL	DS CERVERA RIO ALN	4.744
03241741T	90	D.I. URBANOS	ARANDA CAMPOS MIGUEL	NEVERA	7.237
03241732D	90	D.I. URBANOS	ARANDA CAMPOS MIGUEL	NEVERA	8.272
03241732D	89	URBANA	ARANDA CAMPOS MIGUEL	DS CERVERA RIO ALN	9.104
03241732D	89	URBANA	ARANDA CAMPOS MIGUEL	NEVERA	9.424
03241727T	89	URBANA	ARANDA CAMPOS MIGUEL	DS CERVERA RIO ALN	10.770
03241916D	90	D.I. URBANOS	ARANDA CAMPOS MIGUEL	CR AGUILAR	11.445
0022914D	90	L.F. INDUSTRIAL	ARANDA DOMINGUEZ EDUARDO	CL FUEROS ARAGON	15.797
3024623K	85	URBANA	ARANDA IDAREZ ENRIQUE	CARCAYA	293
3024623K	84	URBANA	ARANDA IDAREZ ENRIQUE	CARCAYA	293
3024623K	84	URBANA	ARANDA IDAREZ ENRIQUE	CARCAYA	352
3241552H	84	URBANA	ARANDA IDAREZ ENRIQUE	CARCAYA	920
0000273A	87	URBANA	ARANDA IDAREZ ENRIQUE	CARCAYA	1.490
3240092P	88	URBANA	ARANDA IDAREZ ENRIQUE	SAN MIGUEL	5.268
03241552H	90	D.I. URBANOS	ARANDA IDAREZ ENRIQUE	CJ CARCAYA	1.351
03240002P	90	D.I. URBANOS	ARANDA IDAREZ ENRIQUE	EN SAN MIGUEL	6.947
02052033P	89	URBANA	ARANDA ITURRIOTZ N CONCEPC	CL F	0000
3052033D	88	URBANA	ARANDA ITURRIOTZ MARIA CON	F	2.900
10077230H	90	D.I. URBANOS	ARANDA YANGUELA FLORENCIO	CL A	325
10077230H	90	D.I. URBANOS	ARANDA YANGUELA FLORENCIO	CL A	400
10077040A	90	D.I. URBANOS	ARANDA YANGUELA FLORENCIO	CL A	442
10077219V	90	D.I. URBANOS	ARANDA YANGUELA FLORENCIO	CL A	504
10077012D	90	D.I. URBANOS	ARANDA YANGUELA FLORENCIO	CL A	613
10077360T	90	D.I. URBANOS	ARANDA YANGUELA FLORENCIO	CL A	947
004519	84	CERT: URBANA	ARANDA YANGUELA FLORENCIO	GRAN VIA	1.301
004025	85	CERT: URBANA	ARANDA YANGUELA FLORENCIO	GRAN VIA	3.014
004026	85	CERT: URBANA	ARANDA YANGUELA FLORENCIO	GRAN VIA	3.294
10077490T	90	D.I. URBANOS	ARANDA YANGUELA FLORENCIO	CL A	0.000
004024	85	CERT: URBANA	ARANDA YANGUELA FLORENCIO	GRAN VIA	20.040
02052727D	89	URBANA	ARANDA YANGUELA FLORENCIO	GRAN VIA	34.040
0025400J	90	L.F. INDUSTRIAL	ARANDIA SUAREZ ALFREDO	CL EL NOLA	7.414
10109235H	90	D.I. URBANOS	ARAPDIA URIARTE JUAN	CL HARQUES MURRIET	6.055
10077221C	90	D.I. URBANOS	ARANGUREN BERNARDO ADELA	CL F	593
10077223D	90	D.I. URBANOS	ARANGUREN BERNARDO ADELA	CL F	3.424
03052029C	89	URBANA	ARANGUREN BERNARDO ADELA	CL F	0.463
10005403R	90	D.I. URBANOS	ARANGUREN LABZADAL ANTONIA	CL CRUCERO	3.931

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	D O M I C I L I O	IMPORTE DE LA DEUDA
93N	08	S.B. AGRARIA	ARANSAY AZOFRA ANTONIO	SANTO DOMINGO	4.544
53D	08	S.B. AGRARIA	ARANSAY AZOFRA PURIFICAC	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1.202
10112713N	90	D.I. URBANOS	ARANSAY BARTOLOME PEDRO	CR A BURGOS	7.999
0000023N	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY CAHARA HERENEDOR DE J	NN DJACASTRO	1.144
0000022E	89	S.B. AGRARIA	ARANSAY CAHARA JOSE MR	NN DJACASTRO	1.402
0000008U	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY CAPELLAN ISIDORA	NN EN EL MUNICIPIO	1.173
00000009Y89	89	RUSTICA	ARANSAY CAPELLAN MARIO	SANTURDE	1.565
9V	08	RUSTICA	ARANSAY CAPELLAN MARIO	EN EL MUNICIPIO	1.565
0000009V	90	D.I. RUSTICOS	ARANSAY CAPELLAN MARIO	NN EN EL MUNICIPIO	1.007
9V	08	S.B. AGRARIA	ARANSAY CAPELLAN MARIO	SANTURDE	2.537
0000009V	89	S.B. AGRARIA	ARANSAY CAPELLAN MARIO	SANTURDE	2.537
0000009V	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY CAPELLAN MARIO	SANTURDE	2.579
03220323Y	90	D.I. URBANOS	ARANSAY CAPELLAN VICEATA	NF DESCONOCIDA	13.067
0000029L	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY GARCIA LAUREANO	NN DJACASTRO	1.862
23 F	04	RUSTICA	ARANSAY GARCIA LAUREANO	EN EL MUNICIPIO	1.944
00000027J89	89	RUSTICA	ARANSAY GARCIA LAUREANO	DJACASTRO	1.944
27 J	08	RUSTICA	ARANSAY GARCIA LAUREANO	DJACASTRO	1.944
23 F	07	RUSTICA	ARANSAY GARCIA LAUREANO	EN EL MUNICIPIO	1.951
23 F	05	RUSTICA	ARANSAY GARCIA LAUREANO	EN EL MUNICIPIO	1.951
23 F	06	RUSTICA	ARANSAY GARCIA LAUREANO	EN EL MUNICIPIO	1.951
27 J	08	S.B. AGRARIA	ARANSAY GARCIA LAUREANO	DJACASTRO	5.141
0000027J	89	S.B. AGRARIA	ARANSAY GARCIA LAUREANO	DJACASTRO	5.141
0000061J	89	S.B. AGRARIA	ARANSAY GARCIA PILAR	SAN FRANCISCO	2.404
00000061J89	89	RUSTICA	ARANSAY GARCIA PILAR	SAN FRANCISCO	2.585
3230346U	87	URBANA	ARANSAY GARCIA PILAR	SAN FRANCISCO	8.444
3230346U	88	URBANA	ARANSAY GARCIA PILAR	SAN FRANCISCO	8.718
03230346U	89	URBANA	ARANSAY GARCIA PILAR	CL S FRANCISCO	8.980
0000012H	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY MONTOLYA FAUSTINO	NN EN EL MUNICIPIO	1.742
0000038V	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY SAENZ USEDIO	NN EN EL MUNICIPIO	1.389
0000034E	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA FRA Y	NN EN EL MUNICIPIO	975
0000545J	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA ANGELES	NN SANTURDEJO	1.070
0000008H	89	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA FCA	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	802
0000008H	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA FCA	NN EN EL MUNICIPIO	932
00000087Y	89	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA GEFAR	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1.336
00000087Y	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA GENAR	NN EN EL MUNICIPIO	1.475
03011950C	89	URBANA	ARANSAY VILLANUEVA ISATIAS	CL SALERAS	776
03012049C	89	URBANA	ARANSAY VILLANUEVA ISATIAS	CL SALERAS	881
0000008J	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA JESUS	NN EN EL MUNICIPIO	1.332
0000008J	89	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA JESUS	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1.336
00000000J89	89	RUSTICA	ARANSAY VILLANUEVA JESUS	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1.478
0000008J	90	D.I. RUSTICOS	ARANSAY VILLANUEVA JESUS	NN EN EL MUNICIPIO	1.717
0000091E	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA RICAR	NN EN EL MUNICIPIO	879
0000034R	90	D.I. RUSTICOS	ARANSAY VILLANUEVA RICAR	NN EN EL MUNICIPIO	1.781
0000034R	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA RICAR	NN EN EL MUNICIPIO	2.250
0000046N	90	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA SAINNA	NN EN EL MUNICIPIO	4.094
37F	08	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA ANGEL	SANTURDEJO	868
04N	08	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA FRANCISCA	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	802
87Y	08	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA GERARDO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1.336
3011950C	88	URBANA	ARANSAY VILLANUEVA ISATIAS	SALERAS	754
3012049C	88	URBANA	ARANSAY VILLANUEVA ISATIAS	DISEÑANDO	854
88J	08	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLANUEVA JESUS	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	1.336
88J	08	RUSTICA	ARANSAY VILLANUEVA JESUS	EN EL MUNICIPIO	1.478
90J	07	RUSTICA	ARANSAY VILLANUEVA JESUS	EN EL MUNICIPIO	1.478
90J	05	RUSTICA	ARANSAY VILLANUEVA JESUS	EN EL MUNICIPIO	1.478
90J	04	RUSTICA	ARANSAY VILLANUEVA JESUS	EN EL MUNICIPIO	1.478
90J	06	RUSTICA	ARANSAY VILLANUEVA JESUS	EN EL MUNICIPIO	1.478
0000049P	89	S.B. AGRARIA	ARANSAY VILLAR ROSALIN W	SANTURDEJO	734
93N	08	RUSTICA	ARANSAY AZOFRA ANTONIO	EN EL MUNICIPIO	5.491
0000065H	89	S.B. AGRARIA	ARANZAHENDI SANZ MARIA DEL CA	NN VILLAR ARNEBO	734
0000064Y	90	S.B. AGRARIA	ARANZAHENDI SANZ MARIA DEL CA	NN VILLAR ARNEBO	884
54A	08	S.B. AGRARIA	ARANZAHENDI SANZ MARIA DEL CA	NN VILLAR ARNEBO	2.203
45N	08	S.B. AGRARIA	ARANZAHENDI SANZ MARIA CAR	VILLAR ARNEBO	734
0000007A	90	D.I. RUSTICOS	ARAOZ ALTOLAGUIRRE GLORIA	NN EN EL MUNICIPIO	1.330
0000007A	90	S.B. AGRARIA	ARAOZ ALTOLAGUIRRE GLORIA	NN EN EL MUNICIPIO	6.774
00000001U89	89	RUSTICA	ARAOZ ALTOLAGUIRRE GLORIA	NN EL REDAL	2.707
0000011U	89	S.B. AGRARIA	ARAOZ ALTOLAGUIRRE GLORIA	NN EL REDAL	4.140
0701557C	90	L.F. PROFESIONAL	ARAU PABLO JOSE L	CL FRANCISCO VITOR	38.230
701557C	90	L.F. PROFESIONAL	ARAU PABLO JOSE LUIS	CONSTITUCION	34.534
0701557C	89	L.F. PROFESIONAL	ARAU PABLO JOSE LUIS	CL FRANCISCO VITOR	35.570
0000201H	90	S.B. AGRARIA	ARAU VILLABERNE JUAN	NN EN EL MUNICIPIO	4.114
0000029J	89	S.B. AGRARIA	ARBAIZAR VILLANUEVA J HAR	CUZCURRITA	868
0000094H	89	S.B. AGRARIA	ARBAIZAR BOLIAGA EUGENIO	HARD	1.802
0000094H	90	S.B. AGRARIA	ARBAIZAR BOLIAGA EUGENIO	NN EN EL MUNICIPIO	1.974
0000019E	90	S.B. AGRARIA	ARBAIZAR BOLIAGA VICENTE	NN EN EL MUNICIPIO	2.173
0000019E	90	D.I. RUSTICOS	ARBAIZAR BOLIAGA VICENTE	NN EN EL MUNICIPIO	2.204
10103592H	90	D.I. URBANOS	ARBAIZAR EUGENIO	CL RIO	1.151
0000030C	90	S.B. AGRARIA	ARBAIZAR ORTIZ ABELA	NN MERINDA MONTEJO	8.944
24T	08	S.B. AGRARIA	ARDINA RENON MARTINA	CIDANON	802
0000024T	89	S.B. AGRARIA	ARDINA RENON MARTINA	CIDANON	802
0000024T	90	S.B. AGRARIA	ARDINA RENON MARTINA	NN EN EL MUNICIPIO	974
0000211U	89	S.B. AGRARIA	ARDIZU SOLDEVILLA JOSEFA	NN ALFARO	1.068
0000292H	90	S.B. AGRARIA	ARDIZU SOLDEVILLA JOSEFA	NN ALFARO	1.262
211U	08	S.B. AGRARIA	ARDIZU SOLDEVILLA JOSEFA	ALFARO	1.233
12960	87	URBANA	ARDIZU SOLDEVILLA JOSEFA	DISEÑANDO	21.006
113611	06	URBANA	ARDULA URIARTE FIDEL	SOR MARIA LEIYA	4.578
3230912Y	87	URBANA	ARDULA URIARTE FIDEL	SOR MARIA LEIYA	6.908
3230912Y	88	URBANA	ARDULA URIARTE FIDEL	SOR MARIA LEIYA	7.115
03230912Y	89	URBANA	ARDULA URIARTE FIDEL	CL SOR MARIA LEIYA	7.328
03230912Y	90	D.I. URBANOS	ARDULA URIARTE FIDEL	NF DESCONOCIDA	8.410
221Y	89	URBANA	ARCARZA RUIZ ALFREDO	CL AV GONZALO PERCEO	1.361
0000006H	90	S.B. AGRARIA	ARCE ARCE BALDINA	NN EN EL MUNICIPIO	1.132
03053404H	89	URBANA	ARCE FDEZ AGUSTO	CL ROLLO	1.142
0000098D	89	S.B. AGRARIA	ARCE FDEZ AGUSTO	CL ROLLO	15.557
301J	08	RUSTICA	ARCE GARCIA FELIX	CALANORRA	2.213
0000009H	90	D.I. RUSTICOS	ARCE LOPEZ DE BILANES JUAN Y	NN CELLORIGO	1.095
0000009H	90	S.B. AGRARIA	ARCE LOPEZ DE BILANES JUAN Y	NN CELLORIGO	1.361
03030646H	89	URBANA	ARCE LOPEZ JUANA	CL IGLESIA	424
03059791P	89	URBANA	ARCE MARTINEZ AGUSTO	DO ERMITA	934
03053559H	89	URBANA	ARCE MEDINA AGUSTO	DO ERMITA	1.343
0000021A	90	S.B. AGRARIA	ARCE PINEDO JULIAN	NN EN EL MUNICIPIO	982
000000024V89	89	RUSTICA	ARCE PINEDO JULIAN	NN VILLALBA	3.384
0000024V	89	S.B. AGRARIA	ARCE PINEDO JULIAN	NN VILLALBA	4.940
34E	08	S.B. AGRARIA	ARCE SAGREDO DOMINGO	SAJAZARRA	1.002
0000020F	90	S.B. AGRARIA	ARCE SAGREDO FELIX	NN EN EL MUNICIPIO	1.036
49C	08	S.B. AGRARIA	ARCE SAGREDO SEBASTIA	CUZCURRITA	1.402
0000049C	89	S.B. AGRARIA	ARCE SAGREDO SEBASTIA IV	CUZCURRITA	1.402

NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
0000016X	90	S.S. AGRARIA	ARCE TREPANA FRANCISCO	NN EN EL MUNICIPIO	0000 GALDARRULI LA RIOJA 1.879
509	00	S.S. AGRARIA	ARCE VAL ISABELA		0000 CUZCURRITA LA RIOJA 1.402
00000509	09	S.S. AGRARIA	ARCE VAL ISABELA NR		0000 CUZCURRITA LA RIOJA 1.402
10102576N	90	D.I. URBANOS	ARCHAGA QUINTANILLA MARIA MAR	CL LANZADURU	0070 FONZALECHE LA RIOJA 283
10102302N	90	D.I. URBANOS	ARCHAGA QUINTANILLA MARIA MAR	CL LANZADURU	0070 FONZALECHE LA RIOJA 1.125
0000098X	09	S.S. AGRARIA	ARCINIEGA CORENEVA ANASTA		0000 ALESAICO LA RIOJA 935
0000098X	90	S.S. AGRARIA	ARCINIEGA CORENEVA ANASTA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 ALESAICO LA RIOJA 1.144
0000173X	90	S.S. AGRARIA	ARCOCHA JIMENEZ CARMEN	NN ARNEBO	0000 ARNEBO LA RIOJA 1.747
0000174L	90	S.S. AGRARIA	ARCOCHA JIMENEZ GLORIA	NN ARNEBO	0000 ARNEBO LA RIOJA 1.059
VI-15500	09	VEHICULOS	ARCONADA CASAS MARIA PAZ	DESCONOCIDA	0000 ADALOS LA RIOJA 1.147
0126	00	S.S. AGRARIA	ARCOS RUJANBA JESUS		0000 LOGROBO LA RIOJA 4.541
10002055D	90	D.I. URBANOS	ARCOS PARGUA FRANCISCO	CL ARANA	0002 APALOS LA RIOJA 5.042
134T	00	S.S. AGRARIA	ARCOS VILLARO FELIX	SAN ASENSIO	0000 SAN ASENSIO LA RIOJA 1.060
0000134T	09	S.S. AGRARIA	ARCOS VILLARO FELIX	SAN ASENSIO	0000 SAN ASENSIO LA RIOJA 1.060
0000134T	90	S.S. AGRARIA	ARCOS VILLARO FELIX	NN SAN ASENSIO	0000 SAN ASENSIO LA RIOJA 1.191
10012523P	09	URBANA	ARCOS VILLARO NATEO	CL FELIPE CORRES	0019 SAN ASENSIO LA RIOJA 2.297
10012523P	90	D.I. URBANOS	ARCOS VILLARO NATEO	CL FELIPE CORRES	0019 SAN ASENSIO LA RIOJA 2.914
3144006C	05	URBANA	ARBAIZ ECHEGOTEN SERAFIN	PORTILLO PLAZA	51 CALAHORRA LA RIOJA 25.007
360T	04	URBANA	ARBAIZ ECHEGOTEN SERAFIN	PORTILLO PLAZA	51 CALAHORRA LA RIOJA 25.007
3200993A	07	URBANA	ARBAIZ ECHEGOTEN SERAFIN	PORTILLO PLAZA	51 CALAHORRA LA RIOJA 24.341
740	00	S.S. AGRARIA	ARBANZA TREVIJANO ALFREDO		0000 LOGROBO LA RIOJA 7.411
0000102X	90	S.S. AGRARIA	ARBANZA TREVIJANO ALFREDO	NN LOGROBO	0000 LOGROBO LA RIOJA 7.533
0000044J	90	S.S. AGRARIA	ARBANZA TREVIJANO JOSE N	NN EN EL MUNICIPIO	0000 ALBELDA LA RIOJA 091
10005314S	90	D.I. URBANOS	ARECHAGA DILBAO CEFERINO	CL CIHURI	0002 CASALARREINA LA RIOJA 3.260
10077169S	90	D.I. URBANOS	ARECHAVELETA TOMAS	CL C	0039 EL RASILLO LA RIOJA 440
0000141S	90	S.S. AGRARIA	AREJULA LAUROBA SERAFIN	NN AGUILAR	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.151
3242500A	00	URBANA	AREJULA LOPEZ SANTIAGO	BISEÑINADO	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 535
03242500A	09	URBANA	AREJULA LOPEZ SANTIAGO	BS CERVERA RIO ALH	0004 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 551
03242500A	90	D.I. URBANOS	AREJULA LOPEZ SANTIAGO	CL SUBIDA CANTON	0006 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 854
0000524C	07	URBANA	AREJULA LOPEZ SANTIAGO	BISEÑINADO	0000 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 864
00000460	90	S.S. AGRARIA	AREJULA NUÑEZ ABILTO	NN AGUILAR	0000 AGUILAR DEL RIO ALHANA LA RIOJA 1.541
0000051T	90	S.S. AGRARIA	AREJULA NUÑEZ SANTIAGO	NN AGUILAR	0000 AGUILAR DEL RIO ALHANA LA RIOJA 1.346
0000203X	90	S.S. AGRARIA	ARELLANO ARELLANO CARMELO	NN ALFARO	0000 ALFARO LA RIOJA 1.145
3230167U	00	URBANA	ARELLANO ARRIETE TOMAS	AVENIDA VIA	5 ALFARO LA RIOJA 8.001
03230167U	09	URBANA	ARELLANO ARRIETE TOMAS	AV VIA	0009 ALFARO LA RIOJA 8.323
5026T	07	URBANA	ARELLANO ARRIETE TOMAS	AVENIDA VIA	5 ALFARO LA RIOJA 8.946
03230167U	90	D.I. URBANOS	ARELLANO ARRIETE TOMAS	PS NEVERA	0009 ALFARO LA RIOJA 9.796
4245C	05	URBANA	ARELLANO BARTOLOME LUIS	BISEÑINADOS	ALFARO LA RIOJA 202
4245C	06	URBANA	ARELLANO BARTOLOME LUIS	BISEÑINADOS	ALFARO LA RIOJA 242
5492A	05	URBANA	ARELLANO BARTOLOME VICTOR	*CUEVAS JARDIN	4 ALFARO LA RIOJA 404
5492A	04	URBANA	ARELLANO BARTOLOME VICTOR	*CUEVAS JARDIN	4 ALFARO LA RIOJA 404
5492A	04	URBANA	ARELLANO BARTOLOME VICTOR	*CUEVAS JARDIN	4 ALFARO LA RIOJA 727
790S	07	URBANA	ARELLANO BARTOLOME VICTOR	*CUEVAS JARDIN	4 ALFARO LA RIOJA 1.404
3230716J	00	URBANA	ARELLANO BARTOLOME VICTORIAN	CUEVAS CASTILLO	4 ALFARO LA RIOJA 1.519
03230716J	09	URBANA	ARELLANO BARTOLOME VICTORIANO	CL CUEVAS CASTILLO	0004 ALFARO LA RIOJA 1.565
03230716J	90	D.I. URBANOS	ARELLANO BARTOLOME VICTORIANO	CL CUEVAS CASTILLO	0004 ALFARO LA RIOJA 1.976
0000215D	90	D.I. RUSTICOS	ARELLANO CATALAN JESUS	NN SEVILLA	0000 ALFARO LA RIOJA 2.021
0000226K	09	S.S. AGRARIA	ARELLANO CATALAN JESUS	SEVILLA	ALFARO LA RIOJA 2.072
0000215D	90	S.S. AGRARIA	ARELLANO CATALAN JESUS	NN SEVILLA	0000 ALFARO LA RIOJA 2.086
224K	00	S.S. AGRARIA	ARELLANO CATALAN JESUS	SEVILLA	ALFARO LA RIOJA 3.037
40L	00	S.S. AGRARIA	ARELLANO DANIEL	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHANA LA RIOJA 734
0000060L	09	S.S. AGRARIA	ARELLANO DANIEL	AGUILAR	AGUILAR DEL RIO ALHANA LA RIOJA 734
0000060L	90	S.S. AGRARIA	ARELLANO DANIEL	NN AGUILAR	0000 AGUILAR DEL RIO ALHANA LA RIOJA 869
0000230H	90	S.S. AGRARIA	ARELLANO GONZALEZ MARIA JOSEF	NN ALFARO	ALFARO LA RIOJA 734
50740Y	05	URBANA	ARENAS ACERA HAZIMO	ZUMALACARPEGUI	130 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.847
49C	00	RUSTICA	ARENAS AZOFRA BENITO		BARAHES LA RIOJA 294
000000049C09	09	RUSTICA	ARENAS AZOFRA BENITO		BARAHES LA RIOJA 294
40F	07	RUSTICA	ARENAS AZOFRA BENITO		BARAHES LA RIOJA 294
03220406U	90	D.I. URBANOS	ARENAS AZOFRA BENITO	N ARGUDETE	0013 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 2.462
3220406U	07	URBANA	ARENAS AZOFRA BENITO	BURGOS	52 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 2.618
03220406U	09	URBANA	ARENAS AZOFRA BENITO	BURGOS	52 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 2.750
0000049C	09	S.S. AGRARIA	ARENAS AZOFRA BENITO	AV BURGOS	0013 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 2.917
49C	00	S.S. AGRARIA	ARENAS AZOFRA BENITO		BARAHES LA RIOJA 1.470
0000049C	90	S.S. AGRARIA	ARENAS AZOFRA BENITO	NN EN EL MUNICIPIO	BARAHES LA RIOJA 1.470
51C	00	S.S. AGRARIA	ARENAS AZOFRA TRINIDAD		BARAHES LA RIOJA 1.469
03230550F	90	D.I. URBANOS	ARENAS BARTOLOME PEDRO NR	N ARGUDETE	0013 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 11.393
10110402B	90	D.I. URBANOS	ARENAS BRETON TOMAS Y I	PS HALBA	0429 HALBA LA RIOJA 12.946
10054951A	90	D.I. URBANOS	ARENAS FERNANDEZ LUZ DIVINA Y PZ COSO		0015 ENTRENA LA RIOJA 12.302
110P	00	S.S. AGRARIA	ARENAS GARCIA DOMINGO		SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.937
0000110P	09	S.S. AGRARIA	ARENAS GARCIA DOMINGO		SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.937
0000110P	90	S.S. AGRARIA	ARENAS GARCIA DOMINGO	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 2.132
0000112R	90	S.S. AGRARIA	ARENAS NANAVE ASUNC YI N	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.244
0000112R	90	S.S. AGRARIA	ARENAS NANAVE ASUNC YI N		SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.260
000000112R09	09	RUSTICA	ARENAS NANAVE ASUNC YI N		SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.070
0000112R	90	D.I. RUSTICOS	ARENAS NANAVE ASUNC YI N	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 2.127
112R	00	S.S. AGRARIA	ARENAS NANAVE ASUNCION		SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.260
114T	04	RUSTICA	ARENAS NANAVE ASUNCION	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.068
112R	00	RUSTICA	ARENAS NANAVE ASUNCION	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.070
114T	07	RUSTICA	ARENAS NANAVE ASUNCION	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.070
114T	04	RUSTICA	ARENAS NANAVE ASUNCION	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.070
114T	05	RUSTICA	ARENAS NANAVE ASUNCION	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 1.070
51100K	04	URBANA	ARENAS NANAVE ISABEL	SAN FRANCISCO P	42 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 350
51101S	05	URBANA	ARENAS NANAVE ISABEL	SAN FRANCISCO P	42 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 544
1150	00	S.S. AGRARIA	ARENAS NARIN INES		SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 7.612
0021052J	90	L.F. INDUSTRIAL	ARENAS MARTINEZ N ANGELES	CL HOLINOS	0009 HERVIAS LA RIOJA 14.043
0000053T	09	S.S. AGRARIA	ARENAS OLMO LUCIA		BARAHES LA RIOJA 734
0000053T	90	S.S. AGRARIA	ARENAS OLMO LUCIA	NN EN EL MUNICIPIO	BARAHES LA RIOJA 1.191
122C	00	RUSTICA	ARENAS OLMO TRINIDAD	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 2.014
0000122C	90	D.I. RUSTICOS	ARENAS OLMO TRINIDAD	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 2.201
122C	00	S.S. AGRARIA	ARENAS OLMO TRINIDAD	NN EN EL MUNICIPIO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 3.005
0000122C	90	S.S. AGRARIA	ARENAS OLMO TRINIDAD	NN EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 3.011
130	00	S.S. AGRARIA	ARENAS VILLAR JOSE MARI		VILLALOBAR DE RIOJA LA RIOJA 860
0000059X	90	S.S. AGRARIA	ARENAS ZUAZO AGUSTINA	NN EN EL MUNICIPIO	BARAHES LA RIOJA 1.615
10112712U	90	D.I. URBANOS	ARENAS ZUAZO AGUSTINA	CR A BURGOS	0011 BARAHES LA RIOJA 10.732
000000040H09	09	RUSTICA	ARENAS ZUAZO FELICIANO		BARAHES LA RIOJA 200
0000040H	09	S.S. AGRARIA	ARENAS ZUAZO FELICIANO		BARAHES LA RIOJA 2.671
0000040H	90	S.S. AGRARIA	ARENAS ZUAZO FELICIANO	NN EN EL MUNICIPIO	BARAHES LA RIOJA 2.847
0000016A	90	D.I. RUSTICOS	ARENAS ZUAZO MARIA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 VILLALOBAR DE RIOJA LA RIOJA 1.592
0000016A	90	S.S. AGRARIA	ARENAS ZUAZO MARIA	NN EN EL MUNICIPIO	0000 VILLALOBAR DE RIOJA LA RIOJA 1.730
16A	00	S.S. AGRARIA	ARENAS ZUAZO MARIA	NN EN EL MUNICIPIO	VILLALOBAR DE RIOJA LA RIOJA 1.736
16A	00	RUSTICA	ARENAS ZUAZO MARIA	NN EN EL MUNICIPIO	VILLALOBAR DE RIOJA LA RIOJA 2.719
03220152R	90	D.I. URBANOS	ARENAS ZUAZO MARIA	CR AL FRANCO	0009 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 10.474
10005073K	90	D.I. URBANOS	ARENAZA LAZCANO IGNACIO	CL GARAYA	0003 CASALARREINA LA RIOJA 3.497
10077050D	90	D.I. URBANOS	ARENEJILLO PEREZ DANIEL	CL SONERA	0051 EL RASILLO LA RIOJA 0.451
032047710	09	URBANA	ARENSANA LLORENTE JOSE LUIS	TR COLICEO	0010 CALAHORRA LA RIOJA 2.279

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
00001047	70	S.B. AGRARIA	ARENZANA ANGULO BALTASAR	NH EN EL MUNICIPIO	0000 ALEBANCO LA RIOJA 1.931
1153P	85	L.F. INDUSTRIAL	ARENZANA BARCO MARIA ELE	MERCADAL	57 CALANORRA LA RIOJA 15.352
1153P	86	L.F. INDUSTRIAL	ARENZANA BARCO MARIA ELE	MERCADAL	57 CALANORRA LA RIOJA 17.107
1153P	87	L.F. INDUSTRIAL	ARENZANA BARCO MARIA ELE	MERCADAL	57 CALANORRA LA RIOJA 17.943
1 F	87	S.B. AGRARIA	ARENZANA ESPINOSA CONSU Y OTR	NH ARRUDAL	00 DAÑOS DEL RIO TODIA LA RIOJA 1.469
00000000	89	URBANA	ARENZANA JOSE RAMON	PZ SRA. FRANCO	0004 DAÑOS DEL RIO TODIA LA RIOJA 3.947
10034030X	70	D.I. URBANOS	ARENZANA JOSE RAMON	PZ SL FRANCO	0004 DAÑOS DEL RIO TODIA LA RIOJA 4.004
3207500T	80	URBANA	ARENZANA LLORENTE JOSE LUIS	MARIANO BARBASA	52 CALANORRA LA RIOJA 31.687
3256	80	RUSTICA	ARENZANA LOPEZ EDUARDO		CALANORRA LA RIOJA 1.457
323E	87	RUSTICA	ARENZANA LOPEZ JESUS		CALANORRA LA RIOJA 2.910
0000326H	89	RUSTICA	ARENZANA LOPEZ JESUS		CALANORRA LA RIOJA 2.910
326H	80	RUSTICA	ARENZANA LOPEZ JESUS		CALANORRA LA RIOJA 2.910
00032600	89	S.B. AGRARIA	ARENZANA LOPEZ JESUS	NH CALANORRA	000 CALANORRA LA RIOJA 3.940
326H	80	S.B. AGRARIA	ARENZANA LOPEZ JESUS		CALANORRA LA RIOJA 4.105
00033010	89	S.B. AGRARIA	ARENZANA LOPEZ PILAR		CALANORRA LA RIOJA 1.449
24157E	84	URBANA	ARENZANA LORENTE PELAYO	ZOQUERO	11 CALANORRA LA RIOJA 54
24156T	84	URBANA	ARENZANA LORENTE PELAYO	ZOQUERO	11 CALANORRA LA RIOJA 174
03202421B	70	D.I. URBANOS	ARENZANA LORENTE PELAYO	ZOQUERO	11 CALANORRA LA RIOJA 730
3165401B	85	URBANA	ARENZANA LORENTE PELAYO	ZOQUERO	11 CALANORRA LA RIOJA 828
10475	86	URBANA	ARENZANA LORENTE PELAYO	ZOQUERO	11 CALANORRA LA RIOJA 820
3165402L	85	URBANA	ARENZANA LORENTE PELAYO	ZOQUERO	11 CALANORRA LA RIOJA 841
10474	86	URBANA	ARENZANA LORENTE PELAYO	ZOQUERO	11 CALANORRA LA RIOJA 841
32026200	87	URBANA	ARENZANA LORENTE PELAYO	ZOQUERO	11 CALANORRA LA RIOJA 870
3202621B	87	URBANA	ARENZANA LORENTE PELAYO	ZOQUERO	11 CALANORRA LA RIOJA 891
032026200	70	D.I. URBANOS	ARENZANA LORENTE PELAYO	ZOQUERO	11 CALANORRA LA RIOJA 895
32026200	80	URBANA	ARENZANA LORENTE PELAYO	ZOQUERO	11 CALANORRA LA RIOJA 910
3202621B	80	URBANA	ARENZANA LORENTE PELAYO	ZOQUERO	11 CALANORRA LA RIOJA 922
032026200	89	URBANA	ARENZANA LORENTE PELAYO	CL SANTIAGO	0022 CALANORRA LA RIOJA 937
03202621B	89	URBANA	ARENZANA LORENTE PELAYO	CL SANTIAGO	0022 CALANORRA LA RIOJA 1.421
00003106	70	S.B. AGRARIA	ARENZANA LORENTE PELAYO	NH CALANORRA	0000 CALANORRA LA RIOJA 1.275
00009460	70	S.B. AGRARIA	ARENZANA PASCUAL LUCIANO	NH ARRUDAL	0000 MURILLO RIO LEZA LA RIOJA 1.068
00034450	89	S.B. AGRARIA	ARENZANA PERIZ GERARDO	NH CALANORRA	000 CALANORRA LA RIOJA 1.423
00000960	70	D.I. RUSTICOS	ARENZANA REY ANASTASIO	LARBERO	LA RIOJA 2.083
00000096089	89	RUSTICA	ARENZANA REY ANASTASIO	LARBERO	LA RIOJA 3.523
00000960	70	S.B. AGRARIA	ARENZANA REY ANASTASIO	LARBERO	LA RIOJA 3.539
96 B	80	S.B. AGRARIA	ARENZANA REY ANASTASIO	LARBERO	LA RIOJA 3.539
00000960	89	S.B. AGRARIA	ARENZANA REY ANASTASIO	LARBERO	LA RIOJA 700
0016743H	85	URBANA	ARENZANA SONALO ANGELES	CL CENTRO	1 DAÑOS DEL RIO TODIA LA RIOJA 839
0016743H	86	URBANA	ARENZANA SONALO ANGELES	CL CENTRO	1 DAÑOS DEL RIO TODIA LA RIOJA 881
0016743H	87	URBANA	ARENZANA SONALO ANGELES	CL CENTRO	1 DAÑOS DEL RIO TODIA LA RIOJA 22.022
00014140	89	L.F. PROFESIONAL	AREDO PORTELL JUAN BAUTISTA	PZ FUEROS(CASCANTE	0004 CALANORRA LA RIOJA 27.187
0021303K	70	L.F. INDUSTRIAL	AREDO PORTELL JUAN BAUTISTA	PZ FUEROS(CASCANTE	0004 CALANORRA LA RIOJA 750
70	89	SERVICIOS A LA AGRICULTURA	ARETA LOPEZ ANTONIO	DESCONOCIDA	ABALOS LA RIOJA 5.126
33	80	TABAS MUNICIPALES	ARETIO LUCIA	CONSTITUCION	2 TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 5.126
141	80	TABAS MUNICIPALES	ARETIO ROSA TEODORA	CL OLLERIAS	0000 TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA 4.993
03243005T	70	D.I. URBANOS	AREVALO ALVAREZ MIGUEL A Y 3	CL SOLANA	0008 ICEA LA RIOJA 2.003
1360	80	S.B. AGRARIA	AREVALO DIEZ ESTHER	ICEA	24 OBECA LA RIOJA 350
3240704P	80	URBANA	AREVALO GOMEZ JOSE	CAMINO Z	4 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 560
0002171V	87	URBANA	AREVALO GOMEZ JOSE	CAMINO Z	4 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 1.174
0000140C	70	S.B. AGRARIA	AREVALO GOMEZ JOSE	CAMINO Z	4 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 361
03240704P	89	URBANA	AREVALO GOMEZ JOSE MROS	CM Z	0036 CERVERA RIO ALHAMA LA RIOJA 4.374
10019700H	89	URBANA	ARGAIN DRETON DOMINGO	0212 ARNEBO	0212 ARNEBO LA RIOJA 6.731
10019700H	70	D.I. URBANOS	ARGAIN DRETON DOMINGO	DS DISEÑADO	0212 ARNEBO LA RIOJA 935
0000104X	89	S.B. AGRARIA	ARGAIZ ALONSO ANGEL	NH TREVIANA	00 TREVIANA LA RIOJA 3.970
03219292H	70	D.I. URBANOS	ARGAIZ DRETON AMPARO	PD DISEÑADOS	0104 EL REDAL LA RIOJA 5.074
03219292H	89	URBANA	ARGAIZ DRETON AMPARO	PD DISEÑADOS	0104 EL REDAL LA RIOJA 935
27U	80	S.B. AGRARIA	ARGAIZ DRETON DOMINGO		BERGASA LA RIOJA 935
30V	80	S.B. AGRARIA	ARGAIZ DRETON JUSTINO		BERGASA LA RIOJA 1.068
0000194G	89	S.B. AGRARIA	ARGAIZ DRETON JUSTINO		BERGASA LA RIOJA 1.048
194G	80	S.B. AGRARIA	ARGAIZ DRETON JUSTINO	TUBELILLA	0000 ARNEBO LA RIOJA 1.257
0000194G	70	S.B. AGRARIA	ARGAIZ DRETON JUSTINO	NH TUBELILLA	0000 ARNEBO LA RIOJA 2.045
177X	84	RUSTICA	ARGAIZ DRETON JUSTINO	ARNEBO	ARNEBO LA RIOJA 2.045
177X	85	RUSTICA	ARGAIZ DRETON JUSTINO	ARNEBO	ARNEBO LA RIOJA 734
33B	80	S.B. AGRARIA	ARGAIZ DRETON PILAR		BERGASA LA RIOJA 802
0000040G	89	S.B. AGRARIA	ARGAIZ DRETON PILAR Y 1 NH	NH BERGASA	0000 BERGASA LA RIOJA 1.036
0000040G	70	S.B. AGRARIA	ARGAIZ DRETON PILAR Y 1 NH	NH BERGASA	0000 BERGASA LA RIOJA 802
199J	80	S.B. AGRARIA	ARGAIZ DRETON SERAPIA	BERGASA	ARNEBO LA RIOJA 802
0000199J	89	S.B. AGRARIA	ARGAIZ DRETON SERAPIA	BERGASA	0000 ARNEBO LA RIOJA 984
0000199J	70	S.B. AGRARIA	ARGAIZ DRETON SERAPIA	NH BERGASA	0000 BERGASA LA RIOJA 2.540
0000049P	70	S.B. AGRARIA	ARGAIZ EGUIZABAL ENILLO	NH BERGASA	0000 BERGASA LA RIOJA 4.135
10041359B	70	D.I. URBANOS	ARGAIZ EGUIZABAL MARIA ANGELE	CL TACOMERA	0032 BERGASA LA RIOJA 5.424
303	89	URBANA	ARGAIZ RAMIREZ BENITA	BERGASA	BERGASA LA RIOJA 1.449
221P	88	S.B. AGRARIA	ARGAIZ RAMIREZ RUFO	BERGASA	ARNEBO LA RIOJA 1.449
0000221P	89	S.B. AGRARIA	ARGAIZ RAMIREZ RUFO	BERGASA	ARNEBO LA RIOJA 1.892
0000221P	70	S.B. AGRARIA	ARGAIZ RAMIREZ RUFO	NH BERGASA	0000 ARNEBO LA RIOJA 868
56C	80	S.B. AGRARIA	ARGAIZ ROMO JOSE		AUSEJO LA RIOJA 2.020
00002240	70	S.B. AGRARIA	ARGAIZ RUIZ ASTERIO	NH BERGASA	0000 ARNEBO LA RIOJA 909
1539	89	URBANA	ARGAIZ RUIZ ASUNCION		BERGASA LA RIOJA 2.671
0000089B	89	S.B. AGRARIA	ARGAIZ RUIZ ASUNCION		BERGASA LA RIOJA 2.938
83B	80	S.B. AGRARIA	ARGAIZ RUIZ ASUNCION		BERGASA LA RIOJA 2.497
10094542H	70	D.I. URBANOS	ARGAIZ RUIZ CLAYJO JOSE	CL HUESCA	0028 MURILLO RIO LEZA LA RIOJA 1.171
0000229A	70	S.B. AGRARIA	ARGAIZ RUIZ LEDOR	NH BERGASA	0000 ARNEBO LA RIOJA 1.127
0000232B	70	S.B. AGRARIA	ARGAIZ RUIZ MARINA	NH BERGASA	0000 ARNEBO LA RIOJA 1.345
0000192A	70	S.B. AGRARIA	ARGAIZ RUIZ MARINA	NH BERGASA	0000 BERGASA LA RIOJA 1.202
239T	80	S.B. AGRARIA	ARGAIZ RUIZ VICTORIA	BERGASA	ARNEBO LA RIOJA 3.271
0000121P	89	S.B. AGRARIA	ARGAIZ SAINZ ANDREU	NH BERGASA	BERGASA LA RIOJA 935
111H	80	S.B. AGRARIA	ARGAIZ SAINZ AUSPICIO		BERGASA LA RIOJA 1.802
00001220	89	S.B. AGRARIA	ARGAIZ SAINZ AUSPICIO		BERGASA LA RIOJA 802
0000131A	89	S.B. AGRARIA	ARGAIZ SAINZ JULIAN	NH BERGASA	0000 BERGASA LA RIOJA 1.013
0000131A	70	S.B. AGRARIA	ARGAIZ SAINZ JULIAN	NH BERGASA	0000 BERGASA LA RIOJA 1.723
0000132B	70	S.B. AGRARIA	ARGAIZ SAINZ LUCIA	NH BERGASA	BERGASA LA RIOJA 1.700
237A	89	URBANA	ARGAIZ SANZ ANDRES	BERGASA	BERGASA LA RIOJA 868
121P	80	S.B. AGRARIA	ARGAIZ SANZ JULIAN		ARNEBO LA RIOJA 1.449
00002510	89	S.B. AGRARIA	ARGAIZ SANZ JULIAN		ARNEBO LA RIOJA 1.449
2510	80	S.B. AGRARIA	ARGAIZ SANZ JULIAN	BERGASA	0000 ARNEBO LA RIOJA 1.850
00002510	70	S.B. AGRARIA	ARGAIZ SANZ JULIAN	NH BERGASA	BERGASA LA RIOJA 4.004
10041145A	70	D.I. URBANOS	ARGAIZ SANZ LUCIA	BERGASA	BERGASA LA RIOJA 935
34 B	80	S.B. AGRARIA	ARCEA BARRERO VICENTE		RIDAFLECHA LA RIOJA 16.004
03204309B	70	D.I. URBANOS	ARGEL ALBEROLA CARMEN	CL CRAL GALLARZA	0018 CALANORRA LA RIOJA 7.643
233P	80	S.B. AGRARIA	ARGOS BERNEJO JUAN	ALFARO	CALANORRA LA RIOJA 1.567
350K	80	S.B. AGRARIA	ARGOTE AZOFRA JUAN ALBE	CALANORRA	CALANORRA LA RIOJA 1.402
00035020	89	S.B. AGRARIA	ARGOTE AZOFRA JUAN ALBERTO	NH CALANORRA	000 CALANORRA LA RIOJA 1.910
00003400	70	S.B. AGRARIA	ARGOTE AZOFRA JUAN ALBERTO	NH CALANORRA	0000 CALANORRA LA RIOJA 1.104
3044369 Y	80	URBANA	ARGOTE VARELA MARIA ROS	VIGUERA	45 VIGUERA LA RIOJA 1.139
03044369T	89	URBANA	ARGOTE VARELA MARIA ROSA	DS VIGUERA	0000 VIGUERA LA RIOJA 2.454
10004062C	70	D.I. URBANOS	ARGUDO GARCIA ISHAEL	CL ANGUCIANA	0001 GINILEO LA RIOJA

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
1 T	88	S.S. AGRARIA	ARGUEA BARRERO VICENTE	RADANERA	802
00000017	89	S.S. AGRARIA	ARGUEA BARRERO VICENTE	RADANERA	802
00000017	90	S.S. AGRARIA	ARGUEA BARRERO VICENTE	0000 RADANERA	1.347
21 C	87	RUSTICA	ARGUESO FERNANDEZ GONZALO	EN EL MUNICIPIO	21.146
35 X	88	RUSTICA	ARGUESO FERNANDEZ GONZALO	LOGROÑO	21.722
35 X	88	S.S. AGRARIA	ARGUESO FERNANDEZ GONZALO	LOGROÑO	60.457
000000035X89		RUSTICA	ARGUESO FERNANDEZ GONZALO Y 2	LOGROÑO	21.722
0000035X	90	D.I. RUSTICOS	ARGUESO FERNANDEZ GONZALO Y 2	LOGROÑO	22.966
0000035X	89	S.S. AGRARIA	ARGUESO FERNANDEZ GONZALO Y 2	LOGROÑO	60.492
0000035X	90	S.S. AGRARIA	ARGUESO FERNANDEZ GONZALO Y 2	LOGROÑO	60.785
0016910K	89	L.F. INDUSTRIAL	ARIAS IDAREZ ALFONSO	CL VALLADOLID	15.854
0016910K	90	L.F. INDUSTRIAL	ARIAS IDAREZ ALFONSO	CL VALLADOLID	17.128
555	89	TASAS MUNICIPALES	ARIAS MOSTEIRIN VALENTIN	CL CL NOLA	3.086
10005921U	90	D.I. URBANOS	ARIAS MOSTEIRIN VALENTIN	CL CL NOLA	5.243
310	89	TASAS MUNICIPALES	ARIZCHAGA BILBAO CEFERINO	CL CINHURI	3.086
3001359H	85	URBANA	ARIETA ARAUNADERA ANTONIO	DISEMINADO	4.199
0323033AR	90	D.I. URBANOS	ARIETA PIEDRA IGNACIO	MF DESCONOCIDA	5.713
323033AR	87	URBANA	ARIETA PIEDRA IGNACIO	BAÑARES	6.441
323033AR	88	URBANA	ARIETA PIEDRA IGNACIO	BAÑARES	6.839
0323033AR	89	URBANA	ARIETA PIEDRA IGNACIO	CR BAÑARES	7.044
116915	86	URBANA	ARIETA PIEDRA IGNACIO	BAÑARES	27.143
0000035G	89	S.S. AGRARIA	ARIN MARIA JULIAN		1.870
10005820E	90	D.I. URBANOS	ARISTEGUI BABOLA VICENTE	TR ESTACION	5.233
3042944V	85	URBANA	ARISTONDO AMUCHASTEGUI PEDRO	NOLINOS	3.386
121301	86	URBANA	ARISTONDO AMUCHASTEGUI PEDRO	NOLINOS	4.433
03007520B	89	URBANA	ARIZALETA OSTOLAZA MONDRIO	CL PARAGUAY	2.674
03007520J	89	URBANA	ARIZALETA OSTOLAZA MONDRIO	CL PARAGUAY	11.382
10102015F	90	D.I. URBANOS	ARIZCUREN MURILLO ALFONSO	CL TENERIAS	20.104
86	88	S.S. AGRARIA	ARIZNABARRICADEZON NICOLAS	TORRECILLA	1.002
0000008G	89	S.S. AGRARIA	ARIZNABARRICADEZON NICOLAS	MF TORRECILLA	1.002
0000008G	90	S.S. AGRARIA	ARIZNABARRICADEZON NICOLAS	MF TORRECILLA	1.198
85	88	TASAS MUNICIPALES	ARIZNABARRICADEZON CARLOS	JUAN PASCUAL	5.126
10	89	TASAS MUNICIPALES	ARIZNABARRICADEZON CARLOS	JUAN PASCUAL	5.126
19	89	TASAS MUNICIPALES	ARIZNABARRICADEZON CARLOS	JUAN PASCUAL	5.126
116	87	TASAS MUNICIPALES	ARIZNABARRICADEZON CARLOS	JUAN PASCUAL	5.126
10093339U	90	D.I. URBANOS	ARIZNABARRICADEZON CARMEN	JUAN PASCUAL	4.952
115	87	TASAS MUNICIPALES	ARIZNABARRICADEZON CARMEN Y 3	CL JUAN PASCUAL	5.126
0000000D	90	S.S. AGRARIA	ARIZNABARRICADEZON SAENZ CARMEN	JUAN PASCUAL	5.126
0000342D	90	D.I. RUSTICOS	ARIZNABARRICADEZON SAENZ MARGARITA	MF ENTRENA	3.354
0000342D	90	S.S. AGRARIA	ARJONA ARJONA SANCHO	MF CALAHORRA	2.486
342H	88	RUSTICA	ARJONA ARJONA SANCHO	MF CALAHORRA	2.728
0000342H	89	RUSTICA	ARJONA QUERALT FRANCISCO	CALAHORRA	3.206
342H	88	S.S. AGRARIA	ARJONA QUERALT FRANCISCO	MF CALAHORRA	3.206
0000343C	90	S.S. AGRARIA	ARJONA QUERALT FRANCISCO	CALAHORRA	4.238
0000032G	89	S.S. AGRARIA	ARJONA QUERALT FRANCISCO	MF CALAHORRA	4.243
388	89	AGUA POTABLE	ARJONA RICARDO Y OTRA	MF NAVARRETE	1.669
TAS.388.0290		PASURAS	ARJONA SALINAS MEDINIL ANTONI	PLAZA ARCO	1.292
0003306S	90	L.F. INDUSTRIAL	ARJONA SALINAS MEDINIL ANTONI	PLAZA ARCO	1.584
130Y	88	S.S. AGRARIA	ARLETTE OLIVEIRA GOMEZ DE SAN	CL AURELIO PRUBENC	12.627
0000130Y	89	S.S. AGRARIA	ARNAS ARANSAY RUFINA		802
0000130Y	90	S.S. AGRARIA	ARNAS ARANSAY RUFINA		802
10070596U	90	D.I. URBANOS	ARNAS ARANSAY RUFINA	MF EN EL MUNICIPIO	988
3044693K	88	URBANA	ARNAS ASUNCION	CL MAYOR	3.280
0000119V	90	S.S. AGRARIA	ARNAS AZOFRA FELIPE	MAYOR	140
69V	88	S.S. AGRARIA	ARNAS BURGOS M CADELAS	MF ALESAICO	1.263
0000069U	89	S.S. AGRARIA	ARNAS LERENA ELIAS		734
0000069U	90	S.S. AGRARIA	ARNAS LERENA ELIAS		734
0000069U	90	S.S. AGRARIA	ARNAS LERENA ELIAS	MF EN EL MUNICIPIO	983
00000000	89	URBANA	ARNAS LERENA J DOMINGO	TR CARNICERIAS	114
3043039V	86	URBANA	ARNAS LOPEZ ARCADIA	JOSE ANTONIO	212
3043039V	87	URBANA	ARNAS LOPEZ ARCADIA	JOSE ANTONIO	223
3043039V	88	URBANA	ARNAS LOPEZ ARCADIA	JOSE ANTONIO	229
03043039V	89	URBANA	ARNAS LOPEZ ARCADIA	CL JOSE ANTONIO	236
10104508D	90	D.I. URBANOS	ARNAS LOPEZ ARCADIA	JOSE ANTONIO	993
107P	88	S.S. AGRARIA	ARNAS LOPEZ FLORIANA	TREVIANA	1.536
0000107P	89	S.S. AGRARIA	ARNAS LOPEZ FLORIANA	TREVIANA	1.536
0000107P	90	S.S. AGRARIA	ARNAS LOPEZ FLORIANA	MF TREVIANA	1.678
0000077F	90	S.S. AGRARIA	ARNAS LOPEZ HILLAN	MF EN EL MUNICIPIO	1.709
0000077F	90	D.I. RUSTICOS	ARNAS LOPEZ HILLAN	MF EN EL MUNICIPIO	1.817
10070719Y	90	D.I. URBANOS	ARNAS MARTIN ANDRES Y OTRO	CL VALVAMERA	7.102
3N	88	S.S. AGRARIA	ARNAS MENDOZA ANDRES	ARRIBA	4.140
0000003H	89	S.S. AGRARIA	ARNAS MENDOZA ANDRES	ARRIBA	4.140
0000003H	90	S.S. AGRARIA	ARNAS MENDOZA ANDRES	MF EN EL MUNICIPIO	4.322
0000004X	90	S.S. AGRARIA	ARNAS MENDOZA SATURNINO	MF EN EL MUNICIPIO	4.396
000000002089		RUSTICA	ARNAS MONASTERIO FLORENC		1.949
0000002Y	90	D.I. RUSTICOS	ARNAS MONASTERIO FLORENC	MF EN EL MUNICIPIO	2.211
0000002Y	90	S.S. AGRARIA	ARNAS MONASTERIO FLORENC	MF EN EL MUNICIPIO	2.630
0000002Y	89	S.S. AGRARIA	ARNAS MONASTERIO FLORENC	MF EN EL MUNICIPIO	2.671
00000000	89	URBANA	ARNAS MORRAS JUSTO	CL HIEDRA	320
9	90	VENICULOS	ARNAS SANTAMARIA JAVIER	CR LUGAR DEL RIO	3.360
LU-7097-F	90	VENICULOS	ARNAS SANTAMARIA JAVIER	CR LUGAR DEL RIO	13.680
0000141R	90	S.S. AGRARIA	ARNAS URURUELA SATURNINO	MF EN EL MUNICIPIO	1.700
141R	88	S.S. AGRARIA	ARNAS URURUELA SATURNINO		1.736
0000141R	89	S.S. AGRARIA	ARNAS URURUELA SATURNINO		1.736
141R	88	RUSTICA	ARNAS URURUELA SATURNINO	EN EL MUNICIPIO	1.793
143T	87	RUSTICA	ARNAS URURUELA SATURNINO	EN EL MUNICIPIO	1.793
143T	84	RUSTICA	ARNAS URURUELA SATURNINO	EN EL MUNICIPIO	1.793
143T	85	RUSTICA	ARNAS URURUELA SATURNINO	EN EL MUNICIPIO	1.793
143T	86	RUSTICA	ARNAS URURUELA SATURNINO	EN EL MUNICIPIO	1.793
000000141889		RUSTICA	ARNAS URURUELA SATURNINO		1.793
0000141R	90	D.I. RUSTICOS	ARNAS URURUELA SATURNINO	MF EN EL MUNICIPIO	2.047
854332	83	CERT. URBANA	ARNHEBARIZ BARRONDO JAVIER	UPALECHE	4.244
2209	89	URBANA	ARNHEBARIZ GAINZA ENILLO	CL CASTELLANA	1.001
2209	88	S.S. AGRARIA	ARNHEBARIZ LORET LUIS	ALFARO	0.110
2448	88	S.S. AGRARIA	ARNHEBARIZ LORET LUISA	ALFARO	1.501
03009792D	89	URBANA	ARNHEBARIZ LORET LUISA	ALFARO	3.165
10100359R	90	D.I. URBANOS	ARNHEBARIZ LORET LUISA	CL C FICA	8.542
0000069P	89	S.S. AGRARIA	ARNHEBARIZ LORET LUISA	PZ SANTA TERESA	1.202
0000069P	90	S.S. AGRARIA	ARNHEBARIZ LORET LUISA	MF BAROS RIO TODIA	1.343
49P	88	S.S. AGRARIA	ARNHEBARIZ LORET LUISA	MF BAROS RIO TODIA	1.202
0000252R	89	S.S. AGRARIA	ARNHEBARIZ LORET LUISA	MF BAROS RIO TODIA	1.469
0000252R	90	S.S. AGRARIA	ARNHEBARIZ LORET LUISA	MF BAROS RIO TODIA	1.676
0000026F	90	S.S. AGRARIA	ARNHEBARIZ LORET LUISA	MF BAROS RIO TODIA	1.423
10017009Y	90	D.I. URBANOS	ARNHEBARIZ LORET LUISA	MF BAROS RIO TODIA	5.302
0213674K	90	L.F. INDUSTRIAL	ARNHEBARIZ LORET LUISA	MF BAROS RIO TODIA	6.962
51113H	85	URBANA	ARNHEBARIZ LORET LUISA	MF BAROS RIO TODIA	863
51113H	84	URBANA	ARNHEBARIZ LORET LUISA	MF BAROS RIO TODIA	863

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
3229470A	07	URBANA	ARNAL ALBA DOROTEA	SAN FRANCISCO	1 11 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 3.405
0000034J	07	URBANA	ARNAL ALBA DOROTEA	SAN FRANCISCO	1 11 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA 3.660
0000034J	70	S. S. AGRARIA	ARNEDILLO ARNEDEILLO FRANCISCO	HN RINCON DE SOTO	0000 RINCON DE SOTO LA RIOJA 1.910
10007023H	70	S. S. URBANOS	ARNEDILLO JIMENEZ BASILISA	CL RECALBE	0016 OLLAURI LA RIOJA 1.931
03053181G	07	URBANA	ARNEDILLO PEREZ DANIEL	CL VELAZQUEZ	0000 EL RABILLO LA RIOJA 5.660
3239995D	08	URBANA	ARNEDO AMILLA PILAR	CL JUANA JIMENEZ	52 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 853
0323995D	09	URBANA	ARNEDO AMILLA PILAR	CL JUANA JIMENEZ	0052 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 800
0323995D	70	S. S. URBANOS	ARNEDO AMILLA PILAR	CL JUANA JIMENEZ	52 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 934
0001003P	07	URBANA	ARNEDO AMILLA PILAR	JUANA JIMENEZ	52 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.302
3024974B	03	URBANA	ARNEDO AMILLO PILAR	JUANA JIMENEZ	40 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 166
3024974B	04	URBANA	ARNEDO AMILLO PILAR	JUANA JIMENEZ	40 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 166
3024974B	06	URBANA	ARNEDO AMILLO PILAR	JUANA JIMENEZ	40 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 199
0000346F	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO ANTONIO LUIS Y PILAR	HN CALAHORRA	0000 CALAHORRA LA RIOJA 2.356
0000155T	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO ARNEJO JOSE	TR EZQUERRO	0053 ICEA LA RIOJA 2.737
0000073V	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO ARPON JULIA	HN TUDELLA	0000 TUDELLA LA RIOJA 1.151
00	00	S. S. AGRARIA	ARNEDO BATO MARIA	VALDENADERA	VALDENADERA LA RIOJA 1.135
0000000H	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO BATO MARIA	VALDENADERA	VALDENADERA LA RIOJA 1.135
0000000H	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO BATO MARIA	HN VALDENADERA	0000 VALDENADERA LA RIOJA 1.330
0000074B	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO CALLEJA AGUSTINA	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 734
0000071V	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO CALLEJA TONAS	HN AUTOL	0000 AUTOL LA RIOJA 1.203
000000075C0B	07	RUSTICA	ARNEDO CALLEJA TONAS	HN AUTOL	AUTOL LA RIOJA 1.721
0000075C	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO CALLEJA TONAS	HN AUTOL	AUTOL LA RIOJA 5.141
10020351A	70	S. S. URBANOS	ARNEDO CALVO ANTONIO	CL PLAZA	0010 GRAYALOS LA RIOJA 2.974
000000254J0B	07	RUSTICA	ARNEDO CALVO ARCADIO	HN ALFARO	ALFARO LA RIOJA 3.406
0000254J	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO CALVO ARCADIO	HN ALFARO	ALFARO LA RIOJA 10.216
0000259B	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO CILLERO FRANCISCO Y OT	HN ARNEJO	ARNEJO LA RIOJA 13.100
46444X	04	URBANA	ARNEDO ESCALONA JOSE	ESTACION SN QUEL	QUEL LA RIOJA 930
46444X	05	URBANA	ARNEDO ESCALONA JOSE	ESTACION SN QUEL	QUEL LA RIOJA 930
46444X	06	URBANA	ARNEDO ESCALONA JOSE	ESTACION SN QUEL	QUEL LA RIOJA 1.116
46444X	07	URBANA	ARNEDO ESCALONA JOSE	ESTACION SN QUEL	QUEL LA RIOJA 1.172
02	00	URBANA	ARNEDO ESCALONA JOSE	ESTACION SN QUEL	QUEL LA RIOJA 1.334
121F	00	S. S. AGRARIA	ARNEDO ESCALONA JOSE	QUEL	QUEL LA RIOJA 1.334
0000121F	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO ESCALONA JOSE	QUEL	QUEL LA RIOJA 1.334
0000121F	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO ESCALONA JOSE	HN QUEL	0000 QUEL LA RIOJA 1.521
10030006V	07	URBANA	ARNEDO ESCALONA JOSE	CL ESTACION	0000QUEL LA RIOJA 1.831
10030006V	70	S. S. URBANOS	ARNEDO ESCALONA JOSE	CL ESTACION	0000QUEL LA RIOJA 2.122
100203021	07	URBANA	ARNEDO ESCUBERO JACINTO		0030 GRAYALOS LA RIOJA 730
00034020	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO EZA CARMEN	HN CALAHORRA	000 CALAHORRA LA RIOJA 840
349T	00	S. S. AGRARIA	ARNEDO EZQUERRO JOSE MARI	CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 1.701
00034930	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO EZQUERRO JOSE MARIA	HN CALAHORRA	000 CALAHORRA LA RIOJA 1.536
0000005K	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO EZQUERRO LUCIO	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 1.536
0000001G	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO EZQUERRO LUCIO	HN AUTOL	0000 AUTOL LA RIOJA 1.741
0000006L	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO EZQUERRO PAULA	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 3.539
0000003T	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO EZQUERRO PAULA	HN AUTOL	0000 AUTOL LA RIOJA 3.599
07	00	URBANA	ARNEDO EZQUERRO PEDRO	BARRIO NUEVO	AUTOL LA RIOJA 817
10023449H	07	URBANA	ARNEDO EZQUERRO PEDRO	CL BARRIO NUEVO	0000AUTOL LA RIOJA 841
10023449H	70	S. S. URBANOS	ARNEDO EZQUERRO PEDRO	CL BARRIO NUEVO	0000AUTOL LA RIOJA 1.112
0000007H	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO EZQUERRO PEDRO	BARRIO NUEVO	AUTOL LA RIOJA 1.736
0000008AJ	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO EZQUERRO PEDRO	HN AUTOL	0000 AUTOL LA RIOJA 1.803
03054760B	07	URBANA	ARNEDO GARCIA BENITO	DS VILLAMEDIANA IR	0000 VILLAMEDIANA LA RIOJA 2.533
0000095B	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO GARCIA FELIPE	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 1.002
00037240	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ AMBROSIO	HN AUTOL	000 CALAHORRA LA RIOJA 1.002
372U	00	S. S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ AMBROSIO	AUTOL	CALAHORRA LA RIOJA 1.167
0000120H	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ CARMEN	HN QUEL	0000 QUEL LA RIOJA 1.312
00037510	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ FELISA	HN CALAHORRA	000 CALAHORRA LA RIOJA 1.870
0000130H	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ FORTUNATO	HN QUEL	0000 QUEL LA RIOJA 997
0000107B	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ MARIA	HN AUTOL	AUTOL LA RIOJA 2.136
0000101H	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ MARIA	CL TRAV. EZQUERRO	0000 AUTOL LA RIOJA 2.247
0000103X	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ PEDRO	HN AUTOL	0000 AUTOL LA RIOJA 2.293
111	00	URBANA	ARNEDO GONZALEZ PILAR	SASTRES	7 AUTOL LA RIOJA 264
10025052V	07	URBANA	ARNEDO GONZALEZ PILAR	AUTOL	0007 AUTOL LA RIOJA 271
0000111V	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ PILAR	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 1.202
0000104P	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ PILAR	HN AUTOL	0000 AUTOL LA RIOJA 1.302
0000133P	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ SILVERIA Y OT	HN QUEL	0000 QUEL LA RIOJA 2.510
0000133P	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO GONZALEZ SILVERIA Y OT	HN QUEL	0000 QUEL LA RIOJA 3.494
10094103X	70	S. S. URBANOS	ARNEDO GRACIA BENITO	CL RIBAZA	0014 VILLAMEDIANA LA RIOJA 2.805
0000114H	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO HERNANDEZ BENITA	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 1.135
0000107B	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO HERNANDEZ BENITA	HN AUTOL	0000 AUTOL LA RIOJA 1.310
0000136B	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO JIMENEZ ANGEL	HN QUEL	0000 QUEL LA RIOJA 5.024
3025122J	05	URBANA	ARNEDO LAVILLA JOAQUINA	MARTIRES	19 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 995
3025122J	06	URBANA	ARNEDO LAVILLA JOAQUINA	MARTIRES	19 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 1.193
3239471X	00	URBANA	ARNEDO LAVILLA JOAQUINA	MARTIRES	19 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 3.610
03239471X	07	URBANA	ARNEDO LAVILLA JOAQUINA	CL MARTIRES	0019 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 3.718
03239730E	07	URBANA	ARNEDO LAVILLA JOAQUINA	CL MARTIRES	0019 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 4.986
00012120	07	URBANA	ARNEDO LAVILLA JOAQUINA	MARTIRES	19 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 5.042
00011950	07	URBANA	ARNEDO LAVILLA JOAQUINA	MARTIRES	19 CERVERA RIO ALHANA LA RIOJA 7.024
3201276H	07	URBANA	ARNEDO LOPEZ MARIA ANG	ESTRELLA	4 CALAHORRA LA RIOJA 1.014
3201276H	00	URBANA	ARNEDO LOPEZ MARIA ANG	ESTRELLA	4 CALAHORRA LA RIOJA 1.044
0000123H	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO MARIN FELISA	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 3.739
00001150	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO MARIN FELISA	HN AUTOL	0000 AUTOL LA RIOJA 3.907
000012	00	URBANA	ARNEDO MARIN PELAYO	MEDIO	1 VALDENADERA LA RIOJA 230
3043424K	05	URBANA	ARNEDO MARIN PELAYO	MEDIO	1 VALDENADERA LA RIOJA 456
3043424K	06	URBANA	ARNEDO MARIN PELAYO	MEDIO	1 VALDENADERA LA RIOJA 456
3043424K	06	URBANA	ARNEDO MARIN PELAYO	MEDIO	1 VALDENADERA LA RIOJA 547
3043424K	07	URBANA	ARNEDO MARIN PELAYO	MEDIO	1 VALDENADERA LA RIOJA 575
10031177H	07	URBANA	ARNEDO MARIN PELAYO Y 1	CL MEDIO	0001 VALDENADERA LA RIOJA 230
1294H	00	L.F. INDUSTRIAL	ARNEDO MARTINEZ ANGEL	BARCANCO HOLINO	AUTOL LA RIOJA 32.377
0001294H	07	L.F. INDUSTRIAL	ARNEDO MARTINEZ ANGEL	CR HOLINO	0000 AUTOL LA RIOJA 33.347
00030040	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO MARTINEZ MARIA	CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 1.449
300B	00	S. S. AGRARIA	ARNEDO MARTINEZ MARIA	CALAHORRA	CALAHORRA LA RIOJA 1.634
0000133P	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO MARTINEZ PEDRO	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 840
10025992L	07	URBANA	ARNEDO MERINO VITORES	CL COMBE	0000 AUTOL LA RIOJA 1.092
10095054G	70	S. S. URBANOS	ARNEDO PEREZ JULIAN	BO TOMARES LOS	0272 NURILLO RIO LEZA LA RIOJA 850
0000136B	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO PEREZ JULIAN	HN AUTOL	0000 AUTOL LA RIOJA 2.017
0000100C	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO PEREZ JULIAN TIEGO	HN QUEL	0000 QUEL LA RIOJA 907
0000130U	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO PEREZ PETRA	HN AUTOL	0000 AUTOL LA RIOJA 1.970
0000146B	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO PEREZ PETRA	AUTOL	AUTOL LA RIOJA 2.003
124	00	URBANA	ARNEDO RABA ANDRES	SALIDA A AUTOL	93 QUEL LA RIOJA 739
10029827R	70	S. S. URBANOS	ARNEDO RABA ANDRES Y 2	CL SALIDA AL AUTOL	0093 QUEL LA RIOJA 925
10029827R	07	URBANA	ARNEDO RABA ANDRES Y 2	CL SALIDA AL AUTOL	0093 QUEL LA RIOJA 1.015
191 P	00	S. S. AGRARIA	ARNEDO RABA MARIA	QUEL	QUEL LA RIOJA 1.040
0000113A	70	S. S. AGRARIA	ARNEDO SAENZ DE GUINEA NICANO	HN LOGROÑO	0000 LOGROÑO LA RIOJA 4.210
10031172B	07	URBANA	ARNEDO SAENZ MARTINA	CL IGLESIA	0012 VALDENADERA LA RIOJA 302
0000115C	07	S. S. AGRARIA	ARNEDO SAENZ NICANOR	HN LOGROÑO	LOGROÑO LA RIOJA 4.073
30434040	05	URBANA	ARNEDO SAEZ ANTONIA	REAL	22 VALDENADERA LA RIOJA 395
30434040	06	URBANA	ARNEDO SAEZ ANTONIA	REAL	22 VALDENADERA LA RIOJA 474

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
30436840	87	URBANA	ARNEBO SAEZ ANTONIA	REAL	22 VALDENADERA
10031239J	90	D.T. URBANOS	ARNEBO SAEZ ANTONIA	CL REAL	0022 VALDENADERA
000014	88	URBANA	ARNEBO SAEZ ANTONIA	REAL	22 VALDENADERA
10031239J	89	URBANA	ARNEBO SAEZ ANTONIA	CL REAL	0022 VALDENADERA
000015	88	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
10031120P	89	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	CL CHORRO	0010 VALDENADERA
3043619D	84	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
3043619D	85	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
000016	88	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
000013	88	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	REAL	8 VALDENADERA
3043619D	86	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
3043619D	87	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
3043575P	85	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
3043575P	84	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
3043670C	85	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
3043670C	84	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
3043575P	86	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	REAL	8 VALDENADERA
3043670C	86	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
3043575P	87	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
3043670C	87	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA	IGLESIA	12 VALDENADERA
10031225U	89	URBANA	ARNEBO SAEZ MARTINA Y 2	CL REAL	0008 VALDENADERA
33X	88	S.S. AGRARIA	ARNEBO TAZA NICOLASA	ALCANABRE	ALCANABRE
0000033X	89	S.S. AGRARIA	ARNEBO TAZA NICOLASA	ALCANABRE	ALCANABRE
03239672W	90	D.I. URBANOS	ARNEBO ZAPATERO LUIS	CL MAYOR ST ANA	0031 CERVERA RIO ALHAMA
00002700	89	S.S. AGRARIA	AROSTEGUI GIL MUÑO CARMEN	MN ARNEBO	ARNEBO
10701K	84	URBANA	AROSTEGUI MARTINEZ PEDRO	SACRONHONTE	35 ARNEBO
10701K	85	URBANA	AROSTEGUI MARTINEZ PEDRO	SACRONHONTE	35 ARNEBO
10701K	86	URBANA	AROSTEGUI MARTINEZ PEDRO	SACRONHONTE	35 ARNEBO
10701K	87	URBANA	AROSTEGUI MARTINEZ PEDRO	SACRONHONTE	35 ARNEBO
336	88	URBANA	AROSTEGUI MARTINEZ PEDRO	SACRONHONTE	27 ARNEBO
10018334X	89	URBANA	AROSTEGUI MARTINEZ PEDRO	CL SACRONHONTE	0027 ARNEBO
10100005F	90	D.I. URBANOS	AROSTEGUI MESEGUER J ANTONIO	CL JUAN S EL CANDO	0027 MALDA
11462B	84	URBANA	ARPON ARPON ELIAS	SOL	136 ARNEBO
11462B	85	URBANA	ARPON ARPON ELIAS	SOL	136 ARNEBO
11462B	86	URBANA	ARPON ARPON ELIAS	SOL	136 ARNEBO
11462B	87	URBANA	ARPON ARPON ELIAS	SOL	136 ARNEBO
8Y	88	S.S. AGRARIA	ARPON ARPON ELIAS	HERCE	HERCE
0000000Y	89	S.S. AGRARIA	ARPON ARPON ELIAS	HERCE	HERCE
0000013L	89	S.S. AGRARIA	ARPON ARPON LORENZO	MN ARNEBO	HERCE
3197111N	88	URBANA	ARPON ARPON MODESTO	RIOJA	780 ALDEANUEVA DE EDRO
03197111N	89	URBANA	ARPON ARPON MODESTO	AV RIOJA LA	0078 ALDEANUEVA DE EDRO
03197111N	90	D.I. URBANOS	ARPON ARPON MODESTO	RIOJA	780 ALDEANUEVA DE EDRO
0000002908P	88	RUSTICA	ARPON BEITIA JUAN	ARNEBO	ARNEBO
290B	88	RUSTICA	ARPON BEITIA JUAN	ARNEBO	ARNEBO
262C	84	RUSTICA	ARPON BEITIA JUAN	ARNEBO	ARNEBO
262C	85	RUSTICA	ARPON BEITIA JUAN	ARNEBO	ARNEBO
262C	87	RUSTICA	ARPON BEITIA JUAN	ARNEBO	ARNEBO
0000290B	90	D.I. RUSTICOS	ARPON BEITIA JUAN	MN ARNEBO	0000 ARNEBO
290B	88	S.S. AGRARIA	ARPON BEITIA JUAN	ARNEBO	ARNEBO
0000290B	89	S.S. AGRARIA	ARPON BEITIA JUAN	ARNEBO	ARNEBO
0000290B	90	S.S. AGRARIA	ARPON BEITIA JUAN	MN ARNEBO	0000 ARNEBO
0000290B	90	S.S. AGRARIA	ARPON CASTILLO SERGIO	MN ARNEBO	0000 ARNEBO
0000142U	90	S.S. AGRARIA	ARPON ESCUDERO ANTONIO	MN ALDEANUEVA	0000 AUTOL
0000307C	89	S.S. AGRARIA	ARPON FERNANDEZ VELILLA PEDRO	MN HARRID	ARNEBO
0000307C	90	S.S. AGRARIA	ARPON FERNANDEZ VELILLA PEDRO	MN HARRID	0000 ARNEBO
000039030	89	S.S. AGRARIA	ARPON GARRIDO JOSE MARIA	MN CALAHORRA	000 CALAHORRA
3038625P	84	URBANA	ARPON GARRIDO SANTIAGO	MAYOR VILLAR	28 ENCISO
3038625P	85	URBANA	ARPON GARRIDO SANTIAGO	MAYOR VILLAR	28 ENCISO
3038625P	86	URBANA	ARPON GARRIDO SANTIAGO	MAYOR VILLAR	28 ENCISO
3038625P	87	URBANA	ARPON GARRIDO SANTIAGO	MAYOR VILLAR	28 ENCISO
3038625P	88	URBANA	ARPON GARRIDO SANTIAGO	MAYOR VILLAR	28 ENCISO
14A	88	S.S. AGRARIA	ARPON GARRIDO SANTIAGO	SANTA EULALIA BAJERA	ARNEDILLO
0000014A	89	S.S. AGRARIA	ARPON GARRIDO SANTIAGO	SANTA EULALIA BAJERA	ARNEDILLO
0000017P	90	S.S. AGRARIA	ARPON HERCE FELIX	BERGASTILLAS	HERCE
378	88	URBANA	ARPON JIMENEZ ANTONIO	JOSE ANTONIO PEREZ	3 ARNEBO
10021202T	89	URBANA	ARPON JIMENEZ ANTONIO	CL F GARCIA LORCA	0003 ARNEBO
10021202T	90	D.I. URBANOS	ARPON JIMENEZ ANTONIO	JOSE ANTONIO PEREZ	3 ARNEBO
21079C	84	URBANA	ARPON MARTINEZ AMPARO	CALAHORRA	CALAHORRA
3145277B	85	URBANA	ARPON MARTINEZ AMPARO	CALAHORRA	CALAHORRA
6451	86	URBANA	ARPON MARTINEZ AMPARO	CALAHORRA	CALAHORRA
03202320P	90	D.I. URBANOS	ARPON MARTINEZ AMPARO	CALAHORRA	CALAHORRA
3202320P	87	URBANA	ARPON MARTINEZ AMPARO	CALAHORRA	CALAHORRA
3202320P	88	URBANA	ARPON MARTINEZ AMPARO	CALAHORRA	CALAHORRA
03202320P	89	URBANA	ARPON MARTINEZ AMPARO	CL C DE SASARDIA	0001 CALAHORRA
350	88	S.S. AGRARIA	ARPON MARTINEZ JOSE	ALCANABRE	ALCANABRE
00000350	89	S.S. AGRARIA	ARPON MARTINEZ JOSE	ALCANABRE	ALCANABRE
36A	88	S.S. AGRARIA	ARPON MARTINEZ PETRA	ALCANABRE	ALCANABRE
0000036A	89	S.S. AGRARIA	ARPON MARTINEZ PETRA	ALCANABRE	ALCANABRE
40A	89	URBANA	ARPON ORTEGA DIONISIO	MN BARCELONA	BERGASTILLA
0000024C	90	S.S. AGRARIA	ARPON ORTEGA PRIMITIVA	MN ARNEBO	0000 BERGASTILLA
10046700R	90	D.I. URBANOS	ARPON PENA FELICIANO Y 1	CN HINOJAN DOS	0005 EL VILLAR DE ARNEBO
325U	88	S.S. AGRARIA	ARPON SAEZ ANGELA	ARNEBO	ARNEBO
0000325U	89	S.S. AGRARIA	ARPON SAEZ ANGELA	ARNEBO	ARNEBO
0000325U	90	S.S. AGRARIA	ARPON SAEZ ANGELA	MN ARNEBO	0000 ARNEBO
38J	88	S.S. AGRARIA	ARPON SAEZ FELIPE	HERCE	HERCE
0000038J	89	S.S. AGRARIA	ARPON SAEZ FELIPE	HERCE	HERCE
03199310A	90	D.I. URBANOS	ARPON SAN LAZARO JOSE ANTONIO	CL ANTONIO HACHADO	0009 CALAHORRA
00000000	89	URBANA	ARRACO HERRANZ LORENZO	CL GONZALO BERCEO	0036 BERCEO
10035142S	90	D.I. URBANOS	ARRACO HERRANZ LORENZO	CL GONZALO BERCEO	0036 BERCEO
00000000	89	URBANA	ARRACO HERRANZ LORENZO	CL GONZALO BERCEO	0036 BERCEO
10035141K	90	D.I. URBANOS	ARRACO HERRANZ LORENZO	CL GONZALO BERCEO	0036 BERCEO
03219544N	90	D.I. URBANOS	ARRAIZA HERCE JESUS	PD BISEMINADOS	0099 EL REDAL
53920J	86	URBANA	ARRAIZA DIEZ HARCCELINO	ERAS	15 TORRECILLA SOBRE ALESAHCO
53920J	87	URBANA	ARRAIZA DIEZ HARCCELINO	ERAS	15 TORRECILLA SOBRE ALESAHCO
53920J	88	URBANA	ARRAIZA DIEZ HARCCELINO	ERAS	15 TORRECILLA SOBRE ALESAHCO
00033920J	89	URBANA	ARRAIZA DIEZ HARCCELINO Y 1	CL PARAGUAY	0020 TORRECILLA SOBRE ALESAHCO
00000337R	90	S.S. AGRARIA	ARRANBAY SOTO NILAGROS Y MUÑO	MN OJACASTRO	0000 OJACASTRO
032454440	90	D.I. URBANOS	ARRANZ RODRIGUEZ JOSE N	CL NINEMBI	0006 RINCON DE SOTO
0000527B	89	L.F. PROFESIONAL	ARRARAS URBANIZ MIGUEL T	CL NAVAS TOLOSA	0029 CALAHORRA
0000527B	90	L.F. PROFESIONAL	ARRARAS URBANIZ MIGUEL T	CL NAVAS TOLOSA PA	0029 CALAHORRA
10020037K	90	D.I. URBANOS	ARRASA MARTINEZ MURIA	CL FLORIDA BLANCA	0000 MUÑO DE AGUAS
100300	86	URBANA	ARRASCARATHONSERRAT ALONSO	CUERPOS OBRAS PUBLICAS	12 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
10002610R	90	D.I. URBANOS	ARRATE FERNANDEZ ENCARNIA	CL ZUNALCARREGUI	0037 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
0000015N	90	S.S. AGRARIA	ARRATE NETOLA TERESA	MN EN EL MUNICIPIO	0000 OLLAURI
0000150R	90	S.S. AGRARIA	ARREA GLEZ LABITSLAR	MN EN EL MUNICIPIO	0000 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
0000110A	89	S.S. AGRARIA	ARREA HUYELOS JUANA Y 5	MN EZCARAY	00 EZCARAY

NÚMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	IMPORTE DE LA DEUDA
54M	88	S.B. AGRARIA	ARREA OLAVE FELIX	CUZCURRITA	4.006
154F	88	S.B. AGRARIA	ARREA SIERRA GALO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	734
0000154F	89	S.B. AGRARIA	ARREA SIERRA GALO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	734
0000154F	90	S.B. AGRARIA	ARREA SIERRA GALO	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	877
00003339	89	S.B. AGRARIA	ARRECHAVELETA EGUIZABAL JOSE	ARNEBO	868
00003366	89	S.B. AGRARIA	ARRECHAVELETA PEREZ ANSELMO	ARNEBO	1.068
00003366	90	S.B. AGRARIA	ARRECHAVELETA PEREZ ANSELMO	ARNEBO	1.254
03230677M	89	URBANA	ARRECHE ARRECHE JOSEFINA	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	13.691
03230677M	90	D.I. URBANOS	ARRECHE ARRECHE JOSEFINA	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	15.567
215466B	85	L.F. INDUSTRIAL	ARREGUI SANCHEZ ESPERANZA	67 CERVERA RIO ALHANA	15.120
215406B	86	L.F. INDUSTRIAL	ARREGUI SANCHEZ ESPERANZA	67 CERVERA RIO ALHANA	16.632
215406B	87	L.F. INDUSTRIAL	ARREGUI SANCHEZ ESPERANZA	67 CERVERA RIO ALHANA	17.464
215406B	88	L.F. INDUSTRIAL	ARREGUI SANCHEZ ESPERANZA	67 CERVERA RIO ALHANA	17.988
0215406B	89	L.F. INDUSTRIAL	ARREGUI SANCHEZ ESPERANZA	0015 CERVERA RIO ALHANA	18.527
0000020M	90	S.B. AGRARIA	ARRESTI RUIZ VALENTINA	GINILEO	1.132
00024699F	89	URBANA	ARRIAGA ARTECHE JOSE MARI	0000 CASALARREINA	2.191
40066J	86	URBANA	ARRIAGA GARCIA JOSE H	SAN ASENSIO	895
40066J	87	URBANA	ARRIAGA GARCIA JOSE H	SAN ASENSIO	940
297M	88	URBANA	ARRIAGA GARCIA JOSE HARI	24 SAN ASENSIO	428
10013054K	89	URBANA	ARRIAGA GARCIA JOSE HARIA	0000SAN ASENSIO	706
10013054K	90	D.I. URBANOS	ARRIAGA GARCIA JOSE HARIA	0000SAN ASENSIO	1.075
0000377M	90	D.I. RUSTICOS	ARRIAZU AMATIAIN LUIS	0000 CALANORRA	4.467
00040670	89	S.B. AGRARIA	ARRIAZU AMATIAIN LUIS	000 CALANORRA	4.807
0000377M	90	S.B. AGRARIA	ARRIAZU AMATIAIN LUIS	0000 CALANORRA	4.813
224575R	87	L.F. INDUSTRIAL	ARRIBAS SAEZ MACDANERA	3 CALANORRA	14.970
10106339V	90	D.I. URBANOS	ARRIETA GONZALEZ MARIA CARMEN	0004 ALBELJA	7.753
0000110F	90	S.B. AGRARIA	ARRIETA HERNANDEZ DOMINGO	0000 LOGROÑO	2.146
113A	88	S.B. AGRARIA	ARRIETA HERNANDEZ DOMINGO	LOGROÑO	3.071
10000550E	90	D.I. URBANOS	ARRIETA LOPEZ ALBERTO	0011 SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	1.435
0000120F	90	S.B. AGRARIA	ARRIETA RIANO FRANCISCO	0000 LOGROÑO	1.121
0000205L	89	S.B. AGRARIA	ARRIETA SEGURA MARTA	ALFARO	935
03230327B	89	URBANA	ARRILLAGA GUERICA ECHEVARRIA	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	13.691
03230327B	90	D.I. URBANOS	ARRILLAGA GUERICA ECHEVARRIA	0000-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	15.567
116715	86	URBANA	ARRILLAGA GUERICA MARTIN	11 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	12.707
3230327B	87	URBANA	ARRILLAGA GUERICA MARTIN	11 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	12.905
3230327B	88	URBANA	ARRILLAGA GUERICA MARTIN	11 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	13.291
10030433C	90	D.I. URBANOS	ARRILLAGA LACALLE VIRGILIO	0032 VILLAR TORRE	1.129
10030405E	90	D.I. URBANOS	ARRILLAGA LACALLE VIRGILIO	0031 VILLAR TORRE	2.287
00000000	89	URBANA	ARRILLAGA RUBIO	0007 VILLAR TORRE	347
0000103V	90	S.B. AGRARIA	ARRONDO GARCIA OSMUNDO Y HN	0000 VILLANUEVA	1.293
0000270V	90	S.B. AGRARIA	ARRONDO ROS JESUS	0000 ALFARO	1.682
01262052F	90	D.I. URBANOS	ARRONIZ CARRICAS MANUEL	0017 CALANORRA	2.300
3202052F	87	URBANA	ARRONIZ CARRICAS MANUEL	17 CALANORRA	2.356
3202052F	88	URBANA	ARRONIZ CARRICAS MANUEL	17 CALANORRA	2.433
3005014A	87	URBANA	ARROYO ISABI CLAUDIO	3 CIHURI	1.102
3005014A	88	URBANA	ARROYO ISABI CLAUDIO	3 CIHURI	1.134
0305014A	89	URBANA	ARROYO ISABI CLAUDIO	0000 CIHURI	1.168
10101914M	90	D.I. URBANOS	ARROYO ISABI CLAUDIO	0000 CIHURI	1.831
220Y	88	S.B. AGRARIA	ARROYO ORIVE LEBNES	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	802
0000220Y	89	S.B. AGRARIA	ARROYO ORIVE LEBNES	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	802
0000220Y	90	S.B. AGRARIA	ARROYO ORIVE LEBNES	SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	940
100311	86	URBANA	ARRUABARREESQUIVEL MARIA DE	3 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	9.429
3227570C	87	URBANA	ARRUABARREESQUIVEL MARIA DE	3 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	9.817

(continuará)

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requerimientos

III.B.854

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-91-699-29 26-702625-77	CANO ARAGON JUAN Julio a Nov.89	91.414.- LOGROÑO	R-91-2254-32 26-718514-58	OLIVA CEBALLOS FRANCISCO Junio a Dic.89	127.979.- LOGROÑO
R-91-705-35 26-702715-70	LLASES LOPEZ ESPERANZA Agosto a Dic.89	91.414.- LOGROÑO	R-91-2278-56 26-718626-75	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL Octubre a Dic.89	54.848.- LOGROÑO
R-91-748-78 26-703297-70	ALEGRIA ROSCO ANTONIO Enero a Oct.y dic.89	201.110.- LOGROÑO	R-91-2288-66 26-718667-17	RODRIGUEZ LOZANO JOASE MANU. Nov. a Dic.89	36.565.- LOGROÑO
R-91-772-05 26-703509-88	CEREZO VILLARES JUAN Nov. a Dic.89	36.565.- LOGROÑO	R-91-2303-81 26-718723-73	ZANGRONIZ GARCIA VALENTIN Julio a Nov.89	91.414.- LOGROÑO
R-91-2242-20 26-718476-20	FIGUEIREDO DOPAZO MANUEL Junio a Agosto 89	54.848.- LOGROÑO	R-91-2319-00 26-718802-55	ARAQUE MONZON M ASUNCION Sep. a Dic.89	73.131.- LOGROÑO
			R-91-2347-28 26-719003-62	MIRANDA LAMRRINAGA JOSE J Oct. a Dic.89	54.848.- LOGROÑO
			R-91-2348-29 26-719005-29	BALBAS VILLEN RAFAEL Oct. a Dic.89	54.848.- LOGROÑO
			R-91-2352-33 26-719088-50	ALVAREZ MEJIAS ANTONIO F Nov.89	18.283.- LOGROÑO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 91, de 16 de abril de 1986).

Se les requiere para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra los indicados requerimientos, y dentro del mismo plazo de quince días hábiles, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económica administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin

que puedan simultanearse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en los requerimientos, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, 18 de junio de 1991.— El Director Provincial.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.1340

Don José-Luis Conde Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja.

Hago Saber: Que en esta Audiencia se sigue rollo con el n° 290/90 dimanante de los autos de Juicio Tercería de Dominio n° 164/88 del Juzgado de 1ª Instancia N° 3 de Logroño, dictándose sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice: %%% 34% En la Ciudad de Logroño, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno. La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, presidida por el Ilmo. Sr. Don José-Luis Conde-Pumpido Ferreiro, y, compuesta, además por los Ilmos. Sres. Magistrados Don José Luis López Tarazona y Castilla y Don Alfonso Santisteban Ruiz, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente:

SENTENCIA n° 248 de 1991.- Visto el presente recurso de apelación n° 290/90 interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Doña Pilar Rico Herrero, en nombre y representación de Don Darl Schatmen, con defensa del Letrado Sr. García Calvo Hernández, contra la sentencia de fecha 5 de Julio de 1990, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 3 de Logroño, en los autos de Juicio de Tercería de Dominio n° 164/88, siendo parte apelada Ingeniería Técnica Hospitalaria (Interch, S.L.), representado por el Procurador de los Tribunales Don Francisco Salazar Terreros, y con defensa del Letrado Don Julio Castillo Martínez, y Saninver S.A., declarado en estado procesal de rebeldía, en el que ha sido ponente el Ilmo. Sr. Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro y,

FALLAMOS.— Desestimando el recurso de apelación planteado en nombre y representación de D. Darl Schatmen contra la sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia n° 3 de Logroño, en Juicio n° 164/88, sobre tercería de dominio, del que dimana el presente rollo, confirmamos dicha sentencia en todos sus pronunciamientos con imposición al apelante de las costas devengadas en este recurso.

Cumplase al notificar esta resolución, lo dispuesto en el art. 248.4 de la L.O.P.J. Con testimonio de esta resolución, remítanse los autos al Juzgado de Procedencia, interesando acuse de recibo. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Y para que sirva de notificación en forma a Saninver, S.A., expido la presente en Logroño, a 17 de Junio de 1991.— El Presidente.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1341

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas 380/90, seguido en este Juzgado por insultos a Agentes de la Autoridad atribuido a Jesús Gómez Calvo, se cita a Jesús Gómez Calvo, cuya última residencia era en C/ Rodríguez Paterna 12-1º Dcha. Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 17 de Julio de 1991 a las 10,30 horas de su mañana, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 22 de Mayo de 1991.— El Secretario.

Sentencia

IV.1344

Don José Julian Nieto Avellanad, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 154 de 1990, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

En la ciudad de Logroño, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Julian Nieto Avellanad Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, los presentes autos de Declarativo menor cuantía número 00154/1990 a instancia de Alberto Andrés Ruiz, con D.N.I. /C.I.F. 16.458.925 domiciliado en La Vega,

37 (Haro La Rioja) representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco J. García Aparicio y defendido por el Letrado D. Eduardo Villanueva Barrios contra Oscar Benigno Ruiz Martínez, con D.N.I./C.I.F. 16.494.410 domiciliado en Gran Vía 14 (Logroño) representado por el Procurador de los Tribunales Dª María Teresa León Ortega y defendido por el Letrado Dña. Mª del Carmen Tricio Pérez y contra Ana María Imaña Barrón, domiciliado en Gran Vía, 14 (Logroño) declarada en estado legal de rebeldía procesal, y;

FALLO.— Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. García Aparicio, en nombre y representación de D. Alberto Andrés Ruiz contra los demandados D. Oscar Benigno Ruiz Martínez representado en autos por la Procurador Sra. León Ortega y Dª Ana María de Imaña Barrón, en estado procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos que sobre la vivienda o piso tipo A de la planta octava de la calle Gran Vía del Rey Don Juan Carlos I n° 14 de Logroño, tenían suscrito las partes, con pérdida para los demandados de la cantidad de tres millones trescientas cincuenta y seis mil pesetas (3.356.000.- ptas.) y debo condenar y condeno a dichos demandados a desalojar y poner a la libre disposición del actor la vivienda descrita, y a que paguen las costas procesales causadas.

Y desestimando como desestimo la demanda reconventional interpuesta por la representación procesal de D. Oscar Benigno Ruiz Martínez debo absolver y absuelvo al actor reconvenido Sr. Andrés Ruiz de los pedimentos instados en su contra, imponiéndose las costas ocasionadas por dicha reconvencción al demandado reconvenido citado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Doña Ana María Imaña Barrón, en estado de rebeldía procesal, se expide el presente en Logroño, a 18 de Junio de 1991.— El Secretario en funcs.

Cédula de citación

IV.1345

En virtud de lo acordado en Juicio Verbal Civil seguido con el número 192 de 1991, ante este Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, a instancia de Dª Ana María Herreros Somalo, contra Compañía de Seguros la Equitativa y D. Salvador Perez Martinez, por la presente se cite a éste último, en ignorado paradero, a la celebración de la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 23 de Julio a las 12 horas, apercibiéndole de que caso de no comparecer será declarado en rebeldía procesal.

Logroño, a 19 de Junio de 1991.— El Secretario en funcs.

Sentencia

IV.1346

Don José Julian Nieto Avellanad, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 296 de 1990, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

En la ciudad de Logroño, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Julian Nieto Avellanad Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, los presentes autos de Declarativo menor cuantía número 00296/1990 a instancia de Sociedad General de Autores de España, domiciliado en Fernando VI, n° 4 (Madrid) representado por el Procurador de los Tribunales Dª María Teresa León Ortega y defendido por el Letrado D. José Ignacio de Mur Mairal contra José Luis Vergara Marauri domiciliado en Madre de Dios s/n. (Logroño) declarado en estado legal de rebeldía procesal, y;

FALLO.— Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. León Ortega en nombre y representación de la Sociedad General de Autores de España, debo absolver y absuelvo al demandado D. José Luis Vergara Marauri de los pedimentos instados en su contra, con condena en costas a la sociedad demandante.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde conforme está establecido para los de su clase si no se solicita se haga de otra forma.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de uno de julio del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Don José Luis Vergara Marauri, titular del establecimiento "Danubio", se expide el presente en Logroño, a 20 de Junio de 1991.— El Secretario en funes.

Edicto de subasta

IV.1347

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 780/83 a instancia de Banco Hispano Americano S.A., contra Ignacio Nieto Iturza y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 27 de septiembre a las diez horas.
- Segunda: 25 de Octubre a las diez horas.
- Tercera: 22 de Noviembre a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana. La vivienda o piso primero tipo K, de la casa sita en Logroño calle Navarrete el Mudo nº 44, de 87,58 m2 útiles; finca registral nº 50.758. Tasada en siete millones de pesetas.

Logroño, a 22 de Mayo de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1348

En cumplimiento de lo acordado en auto de juicio de faltas 87-91 seguidos en este Juzgado sobre hurto frustrado, se cita a Carlos Pérez García cuyo último domicilio era en C/ San Martín de la Cuesta 1 Soria, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el próximo día 4 de septiembre de 1991 a las 10 horas, con la prevención de que deberá concurrir con sus medios de prueba de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1342

Pilar Zapata Camacho, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ordinario Declarativo de Menor Cuantía señalado con el nº 390/88 en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Logroño, a 1 de Febrero de 1991.

Visto por Dª María Sol Valle Alonso, Juez sustituta del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de esta ciudad, los presentes autos, de Juicio Ordinario de Menor Cuantía, señalado con el nº 390/88 a instancias de D. Jesús Jiménez Sáinz de Rozas, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Rico Herrero, contra Dª María del Carmen Rezola Palacios; mayor de edad, casada, vecina de Logroño C/ Muro de la Maia, 8; Dª María Ignacia Rezola Palacios; mayor de edad, casada, vecina de Leiria (Portugal) Rúa da Municipio nº 2.400; Dª Carmen Palacios Brioso, mayor de edad, viuda, vecina de Logroño, C/ Ayda, de La Rioja, nº 14,6º, como representante legal de su hijo Marco Antonio Rezola Palacios, mayor de edad, incapacitado y de igual domicilio y vecindad; Dª María Valvanera Rezola Palacios; mayor de edad, soltera, profesora, vecina de Alicante, C/ Dtr. Gadea, nº 24, 2º A; D. Javier María Adarraga Rezola, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y vecino de Logroño, C/ Marqués de Murrieta nº 6 y Dª Matilde Adarraga Rezola, mayor de edad, casada y vecina de Logroño, C/ Gran Vía nº 8, representados todos ellos por el Procurador

Sr. Salazar Terreros, a excepción de María Valvanera Rezola Palacios, que fue declarada en rebeldía.

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Rico Herrero, en nombre y representación de D. Jesús Jiménez Sáinz de Rozas, contra Dª María del Carmen Rezola Palacios, Dª María Ignacia Rezola Palacios, Dª María del Carmen Palacios Brioso, en representación de su hijo Marco Antonio Rezola Palacios, Dª María Valvanera Rezola Palacios y Dª Matilde Adarraga Rezola, debo declarar y declaro que las partes en litigio no están obligadas a permanecer en comunidad respecto del local planta baja del inmueble nº 10 de la C/ Miguel Villanueva de Logroño, que dicho local es divisible y que ha de repartirse entre sus copropietarios, entre proporción a sus cuotas de participación tal y como se determina en el fundamento de derecho tercero de la presente sentencia, que demandante y demandados quedan obligados a entregar las cantidades que correspondan según los lotes que les sean repartidos como trámite previo a la inscripción registral, de la división del local y adjudicación del lote correspondiente, y a realizar ésta según establecen la Ley de Propiedad Horizontal, Ley Hipotecaria y Reglamento Hipotecario y ordeno que las partes del presente pleito estén y pasen por las anteriores declaraciones.

Con respecto a las costas, cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Cumplase al notificar esta resolución lo establecido en el art.º 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, declarada procesalmente en rebeldía Dª María Valvanera Rezola Palacios, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la sentencia puede interponer recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial en el término de cinco días, libro el presente en Logroño, a 6 de Junio de 1991.— La Secretaria.

Edicto

IV.1349

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia Nº 3 de esta ciudad, de conformidad con Providencia dictada en esta fecha, en los autos de Juicio Verbal Núm. 156/91, seguidos a instancia de D. Jesús Soto Soto, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra: D. Ildefonso Morales Cuadros, Dª Mª Antonia Adán de la Torre y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, libro el presente para que sirva de citación a los demandados D. Ildefonso Morales Cuadros y Dª Mª Antonia Adán de la Torre, para que el día 10 de Julio del presente, a las diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio Verbal Civil correspondiente, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía procesal y les pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Para su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 18 de Junio de 1991.— La Secretaria Judicial.

Sentencia

IV.1350

Dª Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ordinario Declarativo de Cognición con el Núm. 515/90 en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

SENTENCIA: En Logroño, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Visto por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Cognición señalado con el núm. 515/90 a instancias de Dª Marina Alonso Díez, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. José Toledo Sobrón, contra D. Saturnino Gonzalez Soto y su esposa Dª Dolores Martos Zuldaga, ambos demandados en situación procesal de rebeldía.

FALLO: Que estimando parcialmente como estimo la demanda formulada por la representación procesal de Dª Marina Alonso Díez, contra D. Saturnino Gonzalez Soto y Dª Dolores Martos Zuloaga, debo condenar y condeno a D. Saturnino Gonzalez Soto, a que abone a la actora la suma de 175.000 pts. más sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial, y debo absolver y absuelvo a Dª Dolores Martos Zuloaga de los pedimentos contra ella formulados por el actor, todo ello con imposición al demandado condenado de las costas causadas a su instancia y mitad de las comunes y de las del actor, siendo a cargo del actor el resto.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Saturnino González Soto y Dª Dolores Martos Zuloaga, declarados en rebeldía procesal, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios de este Juzgado. Firmo en Logroño, a 13 de Junio de 1991.— La Secretaria Judicial.

Sentencia

IV.1351

D^a Pilar Zapata Camacho, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N^o 3 de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ordinario Declarativo Verbal señalado con el Núm. 406/90 en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

SENTENCIA: En Logroño, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Visto por el Ilmo Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción Núm. 3 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal señalado con el núm. 406/90 a instancias de D. José Javier Martínez Maestres, asistido del Letrado D. Ildefonso González Mata, contra: Autobuses Jubera asistido de la Letrada D^a Elvira González, D. Jorge Hernando Gil y contra la Cia. de Seguros Caser, ésta última en situación de rebeldía procesal.

FALLO: Que desestimando íntegramente como desestimo la demanda formulada por la representación procesal de D. José Javier Martínez Maestres contra D. Jorge Hernando Gil, Autobuses Jubera y la Cia. de Seguros Caser, debo absolver y absuelvo a éstos últimos citados de los pedimentos contra ellos formulados por la actora, imponiendo a ésta última parte procesal el pago de la totalidad de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Compañía de Seguros Caser declarada procesalmente en rebeldía, expido y firmo la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, que firmo en Logroño, a 13 de Junio de 1991.— Expóngase en el tablón de anuncios de este Juzgado.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 6 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1343

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o seis de los de Logroño.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo n^o 88/91, a instancia de Banca Catalana, S.A., contra D. Jesús Garrido López, con último domicilio en C/ Beatos Mena Navarrete n^o 54-1, en reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.— En Logroño, a 6 de Junio de 1991. La Ilma. Sra. Dña. Eva María Gómez Sánchez Magistrado-Juez de Primera Instancia n^o 6 de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo n^o 88/91 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banca Catalana, S.A. representada por la Procuradora Sra. Doña Pilar Dufol Pallares y bajo la dirección del Letrado D. Juan Soriano, y de la otra como demandados D. Jesús Garrido López, y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R.H. si estuviere casado, mayor de edad, y con domicilio desconocido, que figura declarado en rebeldía en reclamación de cantidad.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Jesús Garrido López, y contra su esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, si estuviere casado, hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banca Catalana, S.A. de la cantidad de doscientas setenta y una mil setecientas sesenta pesetas (271.760 pts.) de principal más los intereses pactados correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la suscribe. Están las firmas de la Magistrado-Juez y del Secretario. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D. Jesús Garrido López, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a 17 de Junio de 1991.— El Secretario.

Sentencia

IV.1352

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o seis de los de Logroño. Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Verbal n^o 133/87, a instancia de Cortefiel, S.A., contra D. Fernando Martín Garrido, con último domicilio en Logroño, en C/ Milicias n^o 7 Entreplanta, en reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.— En Logroño, a 7 de Diciembre de 1988. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Víctor Carrasco Pardiñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito n^o 3 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal 133/87

seguidos en este Juzgado a instancia de Cortefiel, S.A., domiciliado en Madrid, representada por el Procurador D. José Toledo Sobrón, y defendida por el Letrado Sr. López Villaluenga, contra D. Fernando Martín Garrido, mayor de edad, obrero, vecino de Logroño, C/ Duques de Nájera 12-14, bajo, y contra su esposa D^a Rosario Lacarra Hijazo, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, estando el demandado en situación procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a D. Fernando Martín Garrido y D^a Rosario Lacarra Hijazo a que solidariamente paguen a la entidad Cortefiel, S.A., la suma de 10.975 pts. más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, así como el pago de las costas de este juicio. Notifíquese a los demandados rebeldes, hágase conforme dispone el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que por la actora se solicite se haga personalmente, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Esta la firma del Juez y del Secretario. Ha sido publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D. Fernando Martín Garrido y D^a Rosario Lacarra Hijazo, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, a quienes al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de tres días a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a 17 de Junio de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1353

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 6 de los de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el n^o 285/90, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra D. Celestino Mondejar Prieto y D^a Julia Saranova Rosa, con domicilio en Logroño, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se cita de remate a dichos demandados para que en el término de nueve días se persone en los referidos autos y se opongá a la ejecución si le conviniere.

Asimismo se le hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, de la parte proporcional del sueldo que percibe el demandado D. Celestino Mondejar Prieto, como Policía Nacional.

Logroño, a 20 de Junio de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 1 DE CALAHORRA

Edicto

IV.1354

Don Félix Angel González Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 1 de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hace Saber: Por providencia dictada en la pieza 6^a de la Quiebra del comerciante D. Santiago Benito Cuevas, mayor de edad, casado, vecino de Autol, que tramita este Juzgado con el núm. 30/84, se ha acordado convocar a los acreedores reconocidos a Junta General que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y el día 12 de Julio próximo a las 10 horas, para la discusión y votación de la propuesta de convenio presentada por Apoderado del Quebrado, ratificada por éste.

Lo que se hace público a efectos de quedar citados los acreedores ausentes cuyo domicilio se ignore, si los hubiere.

Dado en Calahorra a 14 de Junio de 1991.— El Secretario Judicial.

Edicto de Subasta

IV.1355

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 1 de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 164/89 a instancia de "Banco Guipuzcoano, S.A." representada por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra "Transportes Miguel Romano Ayala, S.L." domiciliada en Alfaro, C/ Tambarría s/n, hoy en ignorado paradero, en rebeldía procesal, en los que se ha acordado que el día 31 de Julio de 1991 a las 10,15 horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 25-9-91 a las 10,30 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación que servirá de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes Objeto de Subasta:

— Cabeza de Tractor Camión marca Pegaso, modelo 1236-T, matrícula LO-4914-H, pericialmente valorada en 3.180.000 ptas.

— Gabarra marca Leciñena, modelo SR V-3-E, matrícula LO-00732-R pericialmente valorada en 1.970.000 ptas.

Dado en Calahorra a 19 de Junio de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.1356

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido de que por auto de fecha dos de Mayo del presente año dictado en el juicio universal de concurso de Acreedores de D. Nicolás Sanes Gómez, vecino de Sto. Domingo de la Calzada fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose Depositario de los mismos a D. Jesús Fernando Fernández Hueto, vecino de Sto. Domingo de la Calzada, C/ San Roque, nº 27, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dicho concursado, con excepción de

aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por diligencia de ordenación de fecha 19 de junio del presente año se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado D. Nicolás Sanes Gómez a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de Julio a las 12 horas de su mañana, con las prevenciones de que 48 horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término; y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno del concursado, bajo pena de tenerle por ilegítimo en dicho pago, el cual deberá hacerse al Depositario D. Jesús Fernando Fernández Hueto.

Dado en Haro, a 19 de Junio de 1991.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

Exposición Pública del Pliego de Condiciones para contratar el servicio de limpieza en Centros Sociales del Ayuntamiento de Logroño
V.A.619

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido por las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de limpieza en Centros Sociales del Ayuntamiento de Logroño, estará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial (patio de operaciones) durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, que, en su caso, serían resueltas por la Corporación.

Logroño, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde.

Concurso público para la contratación del servicio de limpieza en Centros Sociales del Ayuntamiento de Logroño

V.A.620

Objeto: Contratación servicio limpieza en Centros Sociales del Ayuntamiento de Logroño.

Tipo: 7.292.736.- ptas./año, IVA incluido.

Plazo: Desde el mes siguiente al de adjudicación hasta el 31-12-92.

Información: Unidad de Servicios Sociales, en donde está de manifiesto el Pliego de Condiciones.

Fianza provisional: 220.000.- ptas.

Clasificación del contratista: grupo C, subgrupo 6, categoría B, C, ó D.

Plazo de presentación de ofertas: 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Unidad Administrativa de Secretaría General, antes de las 13 horas del último día.

Modelo de proposición y documentos a aportar, se detalla en el Pliego de Condiciones.

Logroño, 19 de Junio de 1991.— El Alcalde.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Subasta de bienes inmuebles

V.A.618

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. Angel Aragón Rodríguez.

La subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1991, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

RUSTICA.— Heredad en jurisdicción de Entrena, término de Cuatro Cantos, de cabida 27 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Mª Cruz García; Sur, Emilio Ubis; Este, río Alto; Oeste, Hipólito Rodríguez Padillo. Polígono

1. Parcela 57.

Inscrita en el Libro 31, Tomo 1093, Folio 43, Finca nº 2499, del Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño.

Valoración: 1.644.000.- ptas.

Cargas.— Según la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, a la finca descrita tiene la limitación del art. 207 de la Ley Hipotecaria y está gravada únicamente con la anotación letra "A" practicada a favor del Estado.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.644.000.- ptas.

Tramos para la licitación: de 10.000.- ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 28 de Mayo de 1991.— La Jefe de la Dependencia, Mª Carmen Las Heras P. Caballero.

B. Otros anuncios oficiales**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO**

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.371

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de centro de transformación, línea mixta y red mixta de baja tensión, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cenicero
- c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13/2 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² (218 m.) y DHV 12/20 (1x95 mm²) (22 m.). Tendrá una longitud total de 240 m., con origen en el apoyo n° 12 de la línea "Cenicero" (AT-15.402) y final en el C.T. "Puente", interior con transformador de 250 KVA.

Red de distribución en baja tensión, aérea y subterránea con conductores de cable RZ 3x95/54,6 mm² y 3x150/95 mm².

- e) Presupuesto: 5.827.714 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.386.

Logroño, 28 de Mayo de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.372

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alberite
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "La Rad", sustituyendo el actual transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.
- e) Presupuesto: 209.320 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.858.

Logroño, 30 de Mayo de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.373

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: D. Francisco Fraile Moreno, con domicilio en Gravalos, c/ La Plaza.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Gravalos
- c) Finalidad de la instalación: Pabellón
- d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 8 m. con origen en el apoyo n° 79 de la línea "Gravalos" y final en el C.T. intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.
- e) Presupuesto: 703.761 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.375.

Logroño, 30 de Mayo de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.374

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de centro de transformación y línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro
- c) Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV con cable P3PFV 12/20 KV 3(1x95) mm². Tendrá una longitud de 325 m. con origen en el C.T. "Villar Begoña" y final en el C.T. "Alto de Santo Domingo", interior, con transformador de 400 KVA.
- e) Presupuesto: 7.268.592 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.379.

Logroño, 30 de Mayo de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública
V.B.375

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de Línea Mixta, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villoslada de Cameros.
- c) Finalidad de la instalación: Alimentación Reemisor T.V.
- d) Características principales: Línea aérea y subterránea de baja tensión, con una longitud de 326 m. y cable aislado de 3x95/54 mm².
- e) Presupuesto: 1.734.763.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.380.

Logroño, 30 de mayo de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.376

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea aérea B.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Rebeca García Anguiano, con domicilio en Logroño, C/ María Teresa Gil de Gárate n° 74.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Vivienda unifamiliar.
- d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 240 m. y cable aislado de 3x25/54,6 mm².
- e) Presupuesto: 530.805.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.385.

Logroño, 30 de Mayo de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública
V.B.377

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante de Línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Variante de la línea aérea a 13/20 KV "Cantabria Norte" (Tramo "Cantabria-Oyón") consistente en intercalar una apoyo de hormigón que se numerará con el n° 42, en el tramo comprendido entre los apoyos n°s. 10 y 11.
- e) Presupuesto: 335.600.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-16.294/2.

Logroño, 3 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública

V.B.378

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de variante de Línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea aérea a 13/20 KV consistente en desmontar la línea de alimentación al C.T. "Yagüe" y construir un tramo subterráneo, de 135 m., con cable DHV 12/20 3(1x95) mm2., con origen en el apoyo nº 16 de la "Arco-Vapor" y final en el C.T. "Yagüe".

e) Presupuesto: 1.489.862.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.067/2.

Logroño, 3 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública

V.B.379

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de centro de transformación y línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con cable DHV 1x95 mm2. Tendrá una longitud de 29 m. con origen en el apoyo nº 2 de la de Distribución en el Polígono Industrial "Tejerías-1ª Fase" y final en el C.T. "Tejerías nº 1", interior, con transformador de 630 KVA.

e) Presupuesto: 4.946.419.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.387.

Logroño, 3 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.380

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Repsol Petróleo S.A., con domicilio en Madrid, calle José Abascal nº 4.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo.

c) Finalidad de la instalación: Alumbrado en estación de servicio.

d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 140 m. y cable RV 0,6/1 KV de 1x70 mm2.

e) Presupuesto: 835.975.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.067/2.

Logroño, 5 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública

V.B.381

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea a 66 KV, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño...Arrubal.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 66 KV, con conductores de cable al-ac de 181,6 mm2. Tendrá una longitud de 15.293 m. con origen en la ETD "El Sequero" y final en el apoyo nº 155 de la línea "Sequero".

e) Presupuesto: 63.540.681.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.389.

Logroño, 6 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.383

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación ETD, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Permolca S.A., con domicilio en Logroño, Polígono la Portalada.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Fábrica de perfiles y moldeados de caucho.

d) Características principales: Ampliar la potencia en la ETD, sustituyendo el actual transformador de 2000 KVA por otro de 4000 KVA.

e) Presupuesto: 5.546.000.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.808.

Logroño, 13 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.384

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "El Carretil", sustituyendo el actual transformador de 160 KVA por otro de 250 KVA.

e) Presupuesto: 159.300.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.838.

Logroño, 13 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.385

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lardero.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Plaza", sustituyendo el transformador actual de 200 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 661.700.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.089.

Logroño, 13 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración en concreto de su utilidad pública

V.B.386

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de Línea y C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV con doble cable P3PFV 12/20 KV 3(1x95) mm3. Tendrá una longitud de 7 m. con origen en la línea "Norias-La Estrella" y final en el C.T. "Estambrera-5", interior con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 4.053.309.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.390.

Logroño, 13 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de imposición de servidumbre para proceder a una instalación eléctrica

V.B.382

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, fue autorizada Electra de Logroño S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, a la instalación de "Variante de la Línea a 13/20 KV -Aguila- (derivación a Ojacastro), en Ojacastro, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 13.— D. Carmelo Villanueva Aydillo, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 50 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros, y colocación de un apoyo de hormigón que ocupará una superficie de 0,81 m2.

La servidumbre actual que desaparece es: vuelo sobre 36 metros de 3 conductores con banda horizontal total de 0,50 metros y un apoyo de madera que ocupa una superficie de 0,05 m2.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19183.

Logroño, 12 de Junio de 1991.— El Director General de Industria y Turismo, José Antonio Alvarez de Eulate.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Solicitud de ampliación de coto de caza en Alesón

V.B.387

Por la Cámara Agraria de Alesón se ha presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la ampliación del Coto Privado de Caza LO-10.121 con la finca denominada "Soto y Palancar" propiedad del Ayuntamiento de Manjarrés, localizada en el mismo término municipal y con una superficie total de 117 has.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño, C/ Belchite, 2-1º, o ante el Ayuntamiento de Manjarrés donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de su publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles, en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, a 10 de junio de 1991.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marin Comas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaria de Aguas

Solicitud de Concesión de un Aprovechamiento de aguas

V.B.388

El Ayuntamiento de San Asensio (La Rioja) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de la "Caladera", zona de "Villarica" y en su propio término municipal, con un caudal de 28,49 lit./seg., y destinado al abastecimiento de su población.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de nueva captación de agua" suscrito en Mayo de 1990 por el Ingeniero de Caminos D. José M. Díaz Martín, donde se plantea la problemática técnica del aprovechamiento y se describen y representan las obras e instalaciones, que consisten, esencialmente, en una caseta de bombeo sobre un pozo existente en el lugar de captación, una conducción por impulsión de 4.066 metros de longitud con sus correspondientes registros, válvulas y elementos complementarios y terminando en un depósito existente en las inmediaciones de la población y a cota dominante, desde donde parte la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº Sagasta, nº 26-28 - 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente, en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este mismo Organismo sita en la calle Miguel Villanueva, nº 9 - 26071 Logroño.

Zaragoza, a 12 de Junio de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicado de documentos

V.C.23

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario Nº 9-18.303.907-3 de Calahorra; 9-27.220.141-0 de Ezcaray; 9-93.361.865-5 de Leiva; 9-70.254.211-0 y 9-68.296.103-3 de Logroño; así como las Imposiciones a Plazo Fijo Nº 207-199437-6 de Alfaro; 2-10036423-7 de

Arnedo; 214500229-7 de Badarán; 2145011140 de Cordovin; 235192454-9 de Igea; 281189732-7 de Logroño; 112-194857-5 de San Adrián; 54-200.018-3 de Santo Domingo de la Calzada; 2001903448 de Viguera; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 24 de Junio de 1991.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106

Indice de Disposiciones Generales

Primer Semestre.— Números 1 al 81.— 1991

Indice Cronológico

1.— Anexo V de la Orden de 4 de Julio de 1990 (B.O.R. nº 86 de 14-7-90), de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio por la que se unifica el procedimiento de expedición de carnets profesionales exigidos por diversos Reglamentos Técnicos y las condiciones a cumplir por las empresas instaladoras y de mantenimiento autorizadas. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

2.— Orden del 12 de Diciembre de 1990 por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales para el año 1991. (B.O.R. nº 1 de 1.1.91).

3.— Orden de 20 de Diciembre de 1990, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de actividades a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en materia de Consumo. (B.O.R. nº 1 de 1.1.91).

4.— Orden de 20 de Diciembre de 1990, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el equipamiento, reforma, ampliación o reparación y mantenimiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en materia de Consumo. (B.O.R. nº 1 de 1.1.91).

5.— Orden de 21 de Diciembre de 1990, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se establecen normas para la solicitud y concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, ampliación, reforma o reparación de las instalaciones de atención de salud de las que son titulares. (B.O.R. nº 1 de 1.1.91).

6.— Orden de 26 de Diciembre de 1990, por la que se convocan Subvenciones a Asociaciones e Instituciones de tercera edad en materia de Servicios Sociales para 1991. (B.O.R. nº 1 de 1.1.91).

7.— Orden de 8 de Enero de 1991, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley 6/1990, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1991, en relación con las retribuciones de los funcionarios. (B.O.R. nº 9 de 19.1.91).

8.— Orden de 10 de Enero de 1991, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 12 de 26.1.91).

Corrección de error. (B.O.R. nº 14 de 31.1.91).

9.— Orden de 10 de Enero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Centros Regionales. (B.O.R. nº 12 de 26.1.91).

10.— Orden del 10 de Enero de 1991, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Protección Civil. (B.O.R. nº 17 de 7.2.91).

11.— Orden de 10 de Enero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a clubes o entidades deportivas. (B.O.R. nº 12 de 26.1.91).

12.— Orden de 15 de Enero de 1991, por la que se aprueba el libro de registro oficial de control sanitario de piscinas de uso colectivo y se dictan normas para su uso. (B.O.R. nº 11 de 24.1.91).

13.— Orden de 18 de Enero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, para el pago de honorarios de redacción de proyectos de obras incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios. (B.O.R. nº 11 de 24.1.91).

14.— Orden de 18 de Enero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, para la adquisición y mantenimiento de equipos y programas informáticos y equipamiento técnico, en general. (B.O.R. nº 11 de 24.1.91).

15.— Orden 1/91, de 18 de Enero de 1991, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la realización de actividades encaminadas al fomento, conocimiento y defensa del medio natural en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 14 de 31.1.91).

16.— Orden del 21 de Enero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos. (B.O.R. nº 13 de 29.1.91).

17.— Orden 2/91 de 22 de Enero de 1991, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de obras de acondicionamiento, construcción y recuperación de zonas verdes y riberas naturales. (B.O.R. nº 14 de 31.1.91).

18.— Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 20 de Diciembre de 1984. (B.O.R. nº 15 de 2.2.91).

19.— Decreto 1/1991, de 24 de Enero, por el que se regula el procedimiento de ejecución del Plan Regional de Obras y Servicios para el año 1991, Sección General y Sección de Acción Especial. (B.O.R. nº 14 de 31.1.91).

20.— Orden 3/91 de 28 de Enero de 1991, por la que se regula la Campaña de Saneamiento Ganadero contra la Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Perineumonía de Ganado Bovino en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el año 1991. (B.O.R. nº 18 de 9.2.91).

21.— Orden de 29 de Enero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se prorroga la de 22 de Mayo de 1990, sobre concesión de Subvenciones a Adquirentes de Vivienda Usada. (B.O.R. nº 18 de 9.2.91).

22.— Orden de 29 de Enero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se prorroga la de 22 de Mayo de 1990, sobre concesión de Subvenciones Personales a Adquirentes de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada. (B.O.R. nº 18 de 9.2.91).

23.— Orden de 4/91 de 30 de Enero de 1991, por la que se establece la Campaña de lucha contra la Brucelosis en el ganado ovino y caprino, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el año 1991. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

24.— Orden 5/91 de 30 de Enero de 1991, por la que se modifica la Orden 4/90, de 26 de Marzo, sobre normas provisionales de inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

25.— Orden 6/91 de 30 de Enero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre la concesión de ayudas a aquellas explotaciones agrarias que se transformen a la agricultura ecológica. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

26.— Orden 7/91 de 30 de Enero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Cooperativas Agrarias y S.A.T.S. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

27.— Orden 8/91, de 30 de Enero de 1991, por la que se establecen medidas de apoyo para el desarrollo y conservación de la oveja de raza Chamarita. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

28.— Orden 9/91 de 1 de Febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se establecen ayudas para la realización de control de calidad de los productos agroalimentarios amparados por la denominación "De Calidad" y el distintivo "La Rioja Calidad". (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

29.— Orden 10/91, de 1 de Febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

30.— Orden de 4 de Febrero de 1991, por la que se modifica el incremento de retribuciones del personal en activo de la Administración Pública, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 6/1990, de 13 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para 1991. (B.O.R. nº 18 de 9.2.91).

31.— Orden de 6 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones en materia educativa a Corporaciones Locales. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

32.— Orden de 7 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades organizadas por Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Docentes no Universitarios. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

33.— Orden de 8 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades pedagógicas y de perfeccionamiento del Profesorado de los Centros Docentes no Universitarios. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

Corrección de errores. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

34.— Orden de 11 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para la realización de itinerarios educativos de los Centros Docentes no Universitarios y Corporaciones Locales. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

35.— Orden de 12 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para la adquisición de material instrumental de las Academias Municipales de Música. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

36.— Orden de 12 de Febrero de 1991, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de 12 de Diciembre de 1990. (B.O.R. nº 23 de 21.2.91).

37.— Orden de 14 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la restauración de edificios de interés artístico o cultural ubicados en el territorio de La Rioja. (B.O.R. nº 22 de 19.2.91).

38.— Orden de 15 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la homologación de diversos títulos con los de Monitor de Tiempo Libre Infantil y Juvenil. (B.O.R. nº 25 de 26.2.91).

39.— Decreto 2/1991, de 21 de Febrero, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y administrativas de las guarderías infantiles. (B.O.R. nº 26 de 28.2.91).

40.— Orden 12/91, de 21 de Febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regulan y actualizan las ayudas para daños catastróficos y primas de seguros en agricultura y ganadería. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

41.— Orden 13/91, de 21 de Febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre mejora de la eficacia de las estructuras de las asociaciones de carácter agrario. (B.O.R. nº 26 de 28.2.91).

42.— Orden 14/91, de 21 de Febrero de 1991, por el que se regula la concesión de auxilios a explotaciones agrarias para la permuta de tierras, cuyo resultado sea una concentración de fincas. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

43.— Orden de 22 de Febrero de 1991 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el régimen de subvenciones para dotación de equipamiento deportivo a Corporaciones Locales. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

44.— Orden de la Vicepresidencia del Gobierno, de 25 de Febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a Grupos y Casas Regionales con sede en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 28 de 5.3.91).

45.— Orden de 25 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la convocatoria para la concesión de Becas de formación para Artistas, en las áreas de Artes Plásticas, Música, Artes Escénicas y Literatura respectivamente, así como las Bases por que se rige dicha convocatoria. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

46.— Orden 5/91, de 25 de Febrero, sobre fomento de la generación, ahorro y diversificación energética y otras ayudas a las Corporaciones Locales de La Rioja para infraestructura eléctrica de interés común. (B.O.R. nº 26 de 28.2.91).

47.— Orden de 26 de Febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se regula la concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales de La Rioja, para obras de protección de cauces, encauzamiento de ríos o defensa de márgenes. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

48.— Orden de 26 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones para equipamiento de locales pertenecientes a las Corporaciones Locales y Asociaciones Culturales. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

49.— Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 27 de Febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades benéficas y a otras asociaciones. (B.O.R. nº 37 de 26.3.91).

50.— Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 27 de Febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a colectividades riojanas en el exterior. (B.O.R. nº 37 de 26.3.91).

51.— Orden de 27 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la promoción cultural de la región. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

52.— Decreto 3/1991, de 28 de Febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1991. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

53.— Decreto 4/1991, de 28 de Febrero, por el que se modifica la composición de la Comisión de Vivienda de La Rioja, regulada por el Decreto 22/1989, de 14 de Abril. (B.O.R. nº 30 de 9.3.91).

54.— Orden de 28 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Asociaciones Culturales para la adecuación de Locales Culturales. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

55.— Ley 1/1991, de 1 de Marzo, de coordinación de las Policías Locales de La Rioja. (B.O.R. nº 32 de 14.3.91).

56.— Orden de 1 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades juveniles. (B.O.R. nº 28 de 5.3.91).

57.— Orden de fecha 6 de Marzo de 1991, sobre ayudas económicas a las Corporaciones Locales, en materia de eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos. (B.O.R. nº 43 de 9.4.91).

58.— Orden 11/1991, de 6 de Marzo, por la que se modifica la Orden de 22 de Junio de 1990, sobre Programa de Promoción de la Calidad, Investigación y Diseño. (B.O.R. nº 30 de 9.3.91).

59.— Orden 12/91, de 6 de Marzo, por la que se modifica la Orden de 19 de Junio de 1990, sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial, Turístico y Servicios. (B.O.R. nº 30 de 9.3.91).

60.— Orden 13/1991, de 6 de Marzo, por la que se modifica la Orden de 10 de Septiembre de 1990, sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial y Servicios en Zonas Rurales. (B.O.R. n° 30 de 9.3.91).

61.— Orden 14/1991, de 6 de Marzo, por la que se modifica la Orden de 10 de Septiembre de 1990, sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial, y Servicios en Zonas en Declive Industrial. (B.O.R. n° 29 de 7.3.91).

62.— Ley 2/1991, de 7 de Marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. n° 38 de 28.3.91).

63.— Decreto 5/1991, de 7 de Marzo, por el que se modifica el Decreto 68/1990 por el que se crea el ingreso mínimo de inserción. (B.O.R. n° 31 de 12.3.91).

64.— Orden de 11 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la tramitación de los expedientes de subvención y la ejecución de obras incluidas en el Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en Centros Docentes no Universitarios, financiados por la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. n° 33 de 16.3.91).

65.— Orden de 12 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la adecuación de locales para Centros de Juventud. (B.O.R. n° 35 de 21.3.91).

Corrección de errores. (B.O.R. n° 43 de 9.4.91).

66.— Orden de 13 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el régimen de subvenciones para pruebas deportivas de carácter nacional e internacional que promueven las Federaciones Deportivas Riojanas y los Clubs integrados en las mismas. (B.O.R. n° 39 de 30.3.91).

67.— Orden de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, destinadas a equipamientos de centros municipales y otras atenciones especiales. (B.O.R. n° 37 de 26.3.91).

68.— Decreto 6/1991, de 14 de Marzo, por el que se modifica el Decreto 4/1989, de 3 de Febrero, de unificación de las Comisiones de Urbanismo de La Rioja y Regional de Medio Ambiente. (B.O.R. n° 34 de 19.3.91).

69.— Orden de 14 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones a Federaciones Deportivas Riojanas y Clubs integrados en los mismos, para la organización de "Trofeos Comunidad Autónoma de La Rioja". (B.O.R. n° 37 de 26.3.91).

70.— Orden de 15 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el régimen de subvenciones para actividades deportivas que promuevan las Federaciones Deportivas Riojanas, los Clubs integrados en las mismas y las demás Asociaciones Deportivas. (B.O.R. n° 39 de 30.3.91).

71.— Orden de 16 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones para actividades deportivas de tiempo libre promovidas por las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. n° 37 de 26.3.91).

72.— Orden 22/91, de 17 de Marzo de 1991, por la que se aprueban los Reglamentos de utilización de distintivo "La Rioja Calidad" para frutas y hortalizas frescas, conservas vegetales y productos cárnicos elaborados. (B.O.R. n° 65 de 23.5.91).

Corrección de errores. (B.O.R. n° 71 de 6.6.91).

73.— Orden de 18 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvención para dotación de equipamiento a las Federaciones Deportivas Riojanas. (B.O.R. n° 37 de 26.3.91).

74.— Ley 3/1991, de 21 de Marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja. (B.O.R. n° 36 de 23.3.91).

75.— Orden de 21 de Marzo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la concesión de subvenciones a las Escuelas de Tiempo Libre. (B.O.R. n° 37 de 26.3.91).

76.— Orden n° 17/91, de 22 de Marzo, sobre Promoción y Fomento de la Actividad Turística en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. n° 37 de 26.3.91).

77.— Ley 4/1991, de 25 de Marzo, de creación del Servicio Riojano de Salud. (B.O.R. n° 49 de 18.4.91).

78.— Orden del 25 de Marzo de 1991, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se regula la concesión de subvenciones para la adquisición de material contra incendios a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma. (B.O.R. n° 40 de 2.4.91).

79.— Orden 16/91, de 26 de Marzo de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, para mejora de la eficacia de las estructuras agrarias de las explotaciones familiares, jóvenes agricultores y pequeña industria agroalimentaria. (B.O.R. n° 43 de 9.4.91).

80.— Orden 17/91, de 26 de Marzo de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se desarrolla el Decreto 63/1990, de 17 de Mayo, en el que se aprueba el distintivo "La Rioja Calidad". (B.O.R. n° 43 de 9.4.91).

81.— Orden n° 10/1991, de 27 de Marzo, por la que se modifica la Orden sobre Medidas de Apoyo a la Formación en Alternancia y Promoción para la Iniciación a la Empresa, de 19 de Abril de 1990. (B.O.R. n° 41 de 4.4.91).

82.— Orden n° 18/1991, de 27 de Marzo, por la que se modifica la Orden sobre Programa de Ayudas a la Contratación, de 19 de Abril de 1990. (B.O.R. n° 41 de 4.4.91).

83.— Orden n° 19/1991, de 27 de Marzo, por la que se modifica la Orden sobre Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, de 19 de Abril de 1990. (B.O.R. n° 41 de 4.4.91).

84.— Orden n° 21/1991, de 27 de Marzo, por la que se modifica la orden sobre Autoempleo, de 19 de Abril de 1990. (B.O.R. n° 40 de 2.4.91).

85.— Decreto 3/1991, de 1 de Abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se convocan elecciones a la Diputación General de La Rioja. (B.O.R. n° 40 de 2.4.91).

86.— Orden 18/91, de 2 de Abril de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la concesión de subvenciones a empresas que realicen el reciclado de residuos del cultivo de setas y hongos. (B.O.R. n° 43 de 9.4.91).

87.— Orden 19/91, de 2 de Abril de 1991, por la que se regulan las ayudas a las Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro para la realización de Jornadas Agrarias y Ferias. (B.O.R. n° 43 de 9.4.91).

88.— Decreto 7/1991, de 4 de Abril, sobre regulación de medios a utilizar en las elecciones a la Diputación General de La Rioja. (B.O.R. n° 42 de 6.4.91).

Corrección de errores (B.O.R. n° 61 de 14.5.91).

89.— Decreto 8/1991, de 4 de Abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 43 de 9.4.91).

Corrección de errores. (B.O.R. nº 66 de 25.5.91)
(B.O.R. nº 83 de 4.7.91)

90.— Decreto 9/1991, de 4 de Abril, por el que se regula el Consejo de Turismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 54 de 27.4.91).

91.— Decreto 10/1991, de 4 de Abril, sobre autorización y acreditación de Centros de atención socio-sanitaria a drogodependientes. (B.O.R. nº 46 de 13.4.91).

Corrección de errores. (B.O.R. nº 53 de 25.4.91).

92.— Orden de 5 de Abril de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diversas ordenes de esta Consejería. (B.O.R. nº 46 de 13.4.91).

93.— Orden de 6 de Abril de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las indemnizaciones por asistencia a Comisiones y Reuniones de personal colaborador con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (B.O.R. nº 47 de 16.4.91).

94.— Orden de 8 de Abril de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea, adscrita al Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, la Unidad Docente no Integrada "Taller de Música Tradicional Bonifacio Gil". (B.O.R. nº 47 de 16.4.91).

95.— Decreto 11/1991, de 11 de Abril, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de los expedientes de las obras incluidas en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas para 1991. (B.O.R. nº 47 de 16.4.91).

96.— Decreto 12/1991, de 18 de Abril, por el que se modifica el art. 13 del Decreto 38/1988, de 16 de Septiembre, sobre eliminación de barreras arquitectónicas. (B.O.R. nº 53 de 25.4.91).

97.— Decreto 13/1991, de 18 de Abril, por el que se aprueba el sistema para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación, con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 53 de 25.4.91).

98.— Decreto 14/1991, de 18 de Abril, por el que se establecen las medidas para aplicación en La Rioja de la Ley 21/1987, en materia de adopción y otras formas de protección de menores. (B.O.R. nº 53 de 25.4.91).

99.— Orden de 18 de Abril de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la concesión de subvenciones para equipamientos a Asociaciones Juveniles, Entidades Prestadoras de Servicios, Escuelas de Tiempo Libre y a Corporaciones Locales para centros de Información Juvenil, Centros de Juventud y Consejos Locales. (B.O.R. nº 53 de 25.4.91).

100.— Orden 20/91, de 19 de Abril de 1991, por la que se establecen un programa de lucha y control de la enfermedad de Aujeszky. (B.O.R. nº 54 de 27.4.91).

101.— Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se regulan las subvenciones para la redacción de instrumentos de Planeamiento Urbanístico. (B.O.R. nº 62 de 16.5.91).

102.— Decreto 15/1991, de 25 de Abril, por el que se aprueba la disolución de las agrupaciones entre los municipios de San Millán de la Cogolla y Berceo, y Estollo y Villaverde de Rioja, para sostenimiento en común de un puesto de trabajo de Secretaría, y la constitución de una nueva agrupación entre los Municipios de San Millán de la Cogolla, Estollo y Berceo, para el mismo fin. (B.O.R. nº 54 de 27.4.91).

103.— Decreto 17/1991, de 2 de Mayo de 1991, por el que se actualiza y modifica la composición y funcionamiento del Consejo Regional de Caza de la Rioja. (B.O.R. nº 61 de 14.5.91).

104.— Orden 21/91, de 3 de Mayo de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se conceden ayudas al funcionamiento de los Núcleos de Rendimiento Lechero. (B.O.R. nº 61 de 14.5.91).

105.— Orden de 6 de Mayo de 1991, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se dictan normas para el desarrollo de la Campaña Antirrábica para el año 1991. (B.O.R. nº 65 de 23.5.91).

106.— Orden de 7 de Mayo de 1991, de Vicepresidencia por la que se regula la concesión de subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro. (B.O.R. nº 61 de 14.5.91).

107.— Decreto 19/1991, de 9 de Mayo, por el que se modifica el Decreto 40/1990, de 15 de Febrero, sobre creación, composición, organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 61 de 14.5.91).

108.— Orden 23/91, de fecha 20 de Mayo de 1991, por la que se establecen los modelos oficiales de los Documentos Sanitarios denominados: Guía de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía Interprovincial, que amparan la circulación y transporte de ganado procedente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 66 de 25.5.91).

109.— Orden 24/91, de 22 de Mayo de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre prevención y extinción de incendios en terrenos forestales y agrícolas. (B.O.R. nº 69 de 1.6.91).

Corrección de errores. (B.O.R. nº 81 de 29.6.91).

110.— Orden del 22 de Mayo de 1991, por la que se aprueba el Reglamento del Centro Ocupacional de Rincón de Soto. (B.O.R. nº 70 de 4.6.91).

111.— Decreto 24/1991, de 23 de Mayo, sobre la elaboración del Plan de Salud de La Rioja. (B.O.R. nº 68 de 30.5.91).

112.— Orden nº 24/1991 de 27 de Mayo de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio por la que se regula la concesión de ayudas para el traslado de Empresas al nuevo Polígono Industrial de Santo Domingo de la Calzada. (B.O.R. nº 67 de 28.5.91).

113.— Orden de 4 de Junio de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se modifican diversas Ordenes de esta Consejería. (B.O.R. nº 72 de 8.6.91).

114.— Orden de 4 de Junio de 1991 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se dictan Normas para el transporte y consumo de las carnes de los animales mayores muertos en cacerías y monterías. (B.O.R. nº 72 de 8.6.91).

Corrección de errores. (B.O.R. nº 80 de 27.6.91).

115.— Decreto 25/1991, de 6 de Junio, por el que se regula la concesión de avales de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6/90, de 13 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1991. (B.O.R. nº 72 de 8.6.91).

116.— Orden de la Consejería de Hacienda y Economía sobre medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del Decreto número 25/91, de 6 de Junio, que regula la concesión de avales para la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 72 de 8.6.91).

Leyes de la Comunidad Autónoma de La Rioja

1.— Ley 1/1991, de 1 de Marzo, de coordinación de las Policías Locales de La Rioja. (B.O.R. nº 32 de 14.3.91).

2.— Ley 2/1991, de 7 de Marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 38 de 28.3.91).

3.— Ley 3/1991, de 21 de Marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja. (B.O.R. nº 36 de 23.3.91).

4.— Ley 4/1991, de 25 de Marzo, de creación del Servicio Riojano de Salud. (B.O.R. nº 49 de 18.4.91).

Decretos del Presidente

5.— Decreto 3/1991, de 1 de Abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se convocan elecciones a la Diputación General de La Rioja. (B.O.R. nº 40 de 2.4.91).

Decretos del Consejo de Gobierno

6.— Decreto 1/1991, de 24 de Enero, por el que se regula el procedimiento de ejecución del Plan Regional de Obras y Servicios para el año 1991, Sección General y Sección de Acción Especial. (B.O.R. nº 14 de 31.1.91).

7.— Decreto 2/1991, de 21 de Febrero, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias y administrativas de las guarderías infantiles. (B.O.R. nº 26 de 28.2.91).

8.— Decreto 3/1991, de 28 de Febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1991. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

9.— Decreto 4/1991, de 28 de Febrero, por el que se modifica la composición de la Comisión de Vivienda de La Rioja, regulada por el Decreto 22/1989, de 14 de Abril. (B.O.R. nº 30 de 9.3.91).

10.— Decreto 5/1991, de 7 de Marzo, por el que se modifica el Decreto 68/1990 por el que se crea el ingreso mínimo de inserción. (B.O.R. nº 31 de 12.3.91).

11.— Decreto 6/1991, de 14 de Marzo, por el que se modifica el Decreto 4/1989, de 3 de Febrero, de unificación de las Comisiones de Urbanismo de La Rioja y Regional de Medio Ambiente. (B.O.R. nº 34 de 19.3.91).

12.— Decreto 7/1991, de 4 de Abril, sobre regulación de medios a utilizar en las elecciones a la Diputación General de La Rioja. (B.O.R. nº 42 de 6.4.91).

Corrección de errores (B.O.R. nº 61 de 14.5.91).

13.— Decreto 8/1991, de 4 de Abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 43 de 9.4.91).

Corrección de errores. (B.O.R. nº 66 de 25.5.91)
(B.O.R. nº 83 de 4.7.91)

14.— Decreto 9/1991, de 4 de Abril, por el que se regula el Consejo de Turismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 54 de 27.4.91).

15.— Decreto 10/1991, de 4 de Abril, sobre autorización y acreditación de Centros de atención socio-sanitaria a drogodependientes. (B.O.R. nº 46 de 13.4.91).

Corrección de errores. (B.O.R. nº 53 de 25.4.91).

16.— Decreto 11/1991, de 11 de Abril, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de los expedientes de las obras incluidas en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas para 1991. (B.O.R. nº 47 de 16.4.91).

17.— Decreto 12/1991, de 18 de Abril, por el que se modifica el art. 13 del Decreto 38/1988, de 16 de Septiembre, sobre eliminación de barreras arquitectónicas. (B.O.R. nº 53 de 25.4.91).

18.— Decreto 13/1991, de 18 de Abril, por el que se aprueba el sistema para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación, con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 53 de 25.4.91).

19.— Decreto 14/1991, de 18 de Abril, por el que se establecen las medidas para aplicación en La Rioja de la Ley 21/1987, en materia de adopción y otras formas de protección de menores. (B.O.R. nº 53 de 25.4.91).

20.— Decreto 15/1991, de 25 de Abril, por el que se aprueba la disolución de las agrupaciones entre los municipios de San Millán de la Cogolla y Berceo, y Estollo y Villaverde de Rioja, para sostenimiento en común de un puesto de trabajo de Secretaría, y la constitución de una nueva agrupación entre los Municipios de San Millán de la Cogolla, Estollo y Berceo, para el mismo fin. (B.O.R. nº 54 de 27.4.91).

21.— Decreto 17/1991, de 2 de Mayo de 1991, por el que se actualiza y modifica la composición y funcionamiento del Consejo Regional de Caza de la Rioja. (B.O.R. nº 61 de 14.5.91).

22.— Decreto 19/1991, de 9 de Mayo, por el que se modifica el Decreto 40/1990, de 15 de Febrero, sobre creación, composición, organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 61 de 14.5.91).

23.— Decreto 24/1991, de 23 de Mayo, sobre la elaboración del Plan de Salud de La Rioja. (B.O.R. nº 68 de 30.5.91).

24.— Decreto 25/1991, de 6 de Junio, por el que se regula la concesión de avales de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6/90, de 13 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1991. (B.O.R. nº 72 de 8.6.91).

Ordenes de la Vicepresidencia

25.— Orden de 10 de Enero de 1991, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 12 de 26.1.91).

Corrección de error. (B.O.R. nº 14 de 31.1.91).

26.— Orden de 10 de Enero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Centros Regionales. (B.O.R. nº 12 de 26.1.91).

27.— Orden de 10 de Enero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a clubes o entidades deportivas. (B.O.R. nº 12 de 26.1.91).

28.— Orden del 10 de Enero de 1991, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Protección Civil. (B.O.R. nº 17 de 7.2.91).

29.— Orden de la Vicepresidencia del Gobierno, de 25 de Febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a Grupos y Casas Regionales con sede en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 28 de 5.3.91).

30.— Orden de 25 de Marzo de 1991, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se regula la concesión de subvenciones para la adquisición de material contra incendios a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma. (B.O.R. nº 40 de 2.4.91).

31.— Orden de 7 de Mayo de 1991, de Vicepresidencia por la que se regula la concesión de subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro. (B.O.R. nº 61 de 14.5.91).

Ordenes de la Consejería de Administraciones Públicas

32.— Orden de 18 de Enero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, para el pago de honorarios de redacción de proyectos de obras incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios. (B.O.R. nº 11 de 24.1.91).

33.— Orden de 18 de Enero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, para la adquisición y mantenimiento de equipos y programas informáticos y equipamiento técnico, en general. (B.O.R. nº 11 de 24.1.91).

34.— Orden del 21 de Enero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos. (B.O.R. nº 13 de 29.1.91).

35.— Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 27 de Febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades benéficas y a otras asociaciones. (B.O.R. nº 37 de 26.3.91).

36.— Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 27 de Febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a colectividades riojanas en el exterior. (B.O.R. nº 37 de 26.3.91).

37.— Orden de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, destinadas a equipamientos de centros municipales y otras atenciones especiales. (B.O.R. nº 37 de 26.3.91).

38.— Orden de 6 de Mayo de 1991, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se dictan normas para el desarrollo de la Campaña Antirrábica para el año 1991. (B.O.R. nº 65 de 23.5.91).

Ordenes de la Consejería de Hacienda y Economía

39.— Orden de 8 de Enero de 1991, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley 6/1990, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1991, en relación con las retribuciones de los funcionarios. (B.O.R. nº 9 de 19.1.91).

40.— Orden de 4 de Febrero de 1991, por la que se modifica el incremento de retribuciones del personal en activo de la Administración Pública, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 6/1990, de 13 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1991. (B.O.R. nº 18 de 9.2.91).

41.— Orden de la Consejería de Hacienda y Economía sobre medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del Decreto número 25/91 de 6 de Junio, que regula la concesión de avales para la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 72 de 8.6.91).

Ordenes de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo

42.— Orden de 29 de Enero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se prorroga la de 22 de Mayo de 1990, sobre concesión de Subvenciones a Adquirentes de Vivienda Usada. (B.O.R. nº 18 de 9.2.91).

43.— Orden de 29 de Enero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se prorroga la de 22 de Mayo de 1990, sobre concesión de Subvenciones Personales a Adquirentes de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada. (B.O.R. nº 18 de 9.2.91).

44.— Orden de 26 de Febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se regula la concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales de La Rioja, para obras de protección de cauces, encauzamiento de ríos o defensa de márgenes. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

45.— Orden de 6 de Marzo de 1991, sobre ayudas económicas a las Corporaciones Locales, en materia de eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos. (B.O.R. nº 43 de 9.4.91).

46.— Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se regulan las subvenciones para la redacción de instrumentos de Planeamiento Urbanístico. (B.O.R. nº 62 de 16.5.91).

Ordenes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

47.— Orden de 6 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones en materia educativa a Corporaciones Locales. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

48.— Orden de 7 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades organizadas por Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Docentes no Universitarios. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

49.— Orden de 8 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades pedagógicas y de perfeccionamiento del Profesorado de los Centros Docentes no Universitarios. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

Corrección de errores. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

50.— Orden de 11 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para la realización de itinerarios educativos de los Centros Docentes no Universitarios y Corporaciones Locales. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

51.— Orden de 12 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para la adquisición de material instrumental de las Academias Municipales de Música. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

52.— Orden de 14 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la restauración de edificios de interés artístico o cultural ubicados en el territorio de La Rioja. (B.O.R. nº 22 de 19.2.91).

53.— Orden de 15 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la homologación de diversos títulos con los de Monitor de Tiempo Libre Infantil y Juvenil. (B.O.R. nº 25 de 26.2.91).

54.— Orden de 22 de Febrero de 1991 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el régimen de subvenciones para dotación de equipamiento deportivo a Corporaciones Locales. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

55.— Orden de 28 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Asociaciones Culturales para la adecuación de Locales Culturales. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

56.— Orden de 25 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la convocatoria para la concesión de Becas de formación para Artistas, en las áreas de Artes Plásticas, Música, Artes Escénicas y Literatura respectivamente, así como las Bases por que se rige dicha convocatoria. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

57.— Orden de 26 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones para equipamiento de locales pertenecientes a las Corporaciones Locales y Asociaciones Culturales. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

58.— Orden de 27 de Febrero de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la promoción cultural de la región. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

59.— Orden de 1 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades juveniles. (B.O.R. nº 28 de 5.3.91).

60.— Orden de 11 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la tramitación de los expedientes de subvención y la ejecución de obras incluidas en el Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en Centros Docentes no Universitarios, financiados por la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 33 de 16.3.91).

61.— Orden de 12 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la adecuación de locales para Centros de Juventud. (B.O.R. nº 35 de 21.3.91).

Corrección de errores. (B.O.R. nº 43 de 9.4.91).

62.— Orden de 13 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el régimen de subvenciones para pruebas deportivas de carácter nacional e internacional que promueven las Federaciones Deportivas Riojanas y los Clubs integrados en las mismas. (B.O.R. nº 39 de 30.3.91).

63.— Orden de 14 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones a Federaciones Deportivas Riojanas y Clubs integrados en los mismos, para la organización de "Trofeos Comunidad Autónoma de La Rioja". (B.O.R. nº 37 de 26.3.91).

64.— Orden de 15 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el régimen de subvenciones para actividades deportivas que promuevan las Federaciones Deportivas Riojanas, los Clubs integrados en las mismas y las demás Asociaciones Deportivas. (B.O.R. nº 39 de 30.3.91).

65.— Orden de 16 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones para actividades deportivas de tiempo libre promovidas por las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 37 de 26.3.91).

66.— Orden de 18 de Marzo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvención para dotación de equipamiento a las Federaciones Deportivas Riojanas. (B.O.R. nº 37 de 26.3.91).

67.— Orden de 21 de Marzo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la concesión de subvenciones a las Escuelas de Tiempo Libre. (B.O.R. nº 37 de 26.3.91).

68.— Orden de 5 de Abril de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diversas ordenes de esta Consejería. (B.O.R. nº 46 de 13.4.91).

69.— Orden de 6 de Abril de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las indemnizaciones por asistencia a Comisiones y Reuniones de personal colaborador con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (B.O.R. nº 47 de 16.4.91).

70.— Orden de 8 de Abril de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea, adscrita al Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, la Unidad Docente no Integrada "Taller de Música Tradicional Bonifacio Gil". (B.O.R. nº 47 de 16.4.91).

71.— Orden de 18 de Abril de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la concesión de subvenciones para equipamientos a Asociaciones Juveniles, Entidades Prestadoras de Servicios, Escuelas de Tiempo Libre y a Corporaciones Locales para centros de Información Juvenil, Centros de Juventud y Consejos Locales. (B.O.R. nº 53 de 25.4.91).

72.— Orden de 4 de Junio de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se modifican diversas Ordenes de esta Consejería. (B.O.R. nº 72 de 8.6.91).

Ordenes de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

73.— Orden 5/91, de 25 de Febrero, sobre fomento de la generación, ahorro y diversificación energética y otras ayudas a las Corporaciones Locales de La Rioja para infraestructura eléctrica de interés común. (B.O.R. nº 26 de 28.2.91).

74.— Anexo V de la Orden de 4 de Julio de 1990 (B.O.R. nº 86 de 14-7-90), de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio por la que se unifica el procedimiento de expedición de carnets profesionales exigidos por diversos Reglamentos Técnicos y las condiciones a cumplir por las empresas instaladoras y de mantenimiento autorizadas. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

75.— Orden nº 10/1991, de 27 de Marzo, por la que se modifica la Orden sobre Medidas de Apoyo a la Formación en Alternancia y Promoción para la Iniciación a la Empresa, de 19 de Abril de 1990. (B.O.R. nº 41 de 4.4.91).

76.— Orden 11/1991, de 6 de Marzo, por la que se modifica la Orden de 22 de Junio de 1990, sobre Programa de Promoción de la Calidad, Investigación y Diseño. (B.O.R. nº 30 de 9.3.91).

77.— Orden 12/91, de 6 de Marzo, por la que se modifica la Orden de 19 de Junio de 1990, sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial, Turístico y Servicios. (B.O.R. nº 30 de 9.3.91).

78.— Orden 13/1991, de 6 de Marzo, por la que se modifica la Orden de 10 de Septiembre de 1990, sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial y Servicios en Zonas Rurales. (B.O.R. nº 30 de 9.3.91).

79.— Orden 14/1991, de 6 de Marzo, por la que se modifica la Orden de 10 de Septiembre de 1990, sobre ayudas destinadas al Sector Industrial, Comercial, y Servicios en Zonas en Declive Industrial. (B.O.R. nº 29 de 7.3.91).

80.— Orden nº 17/91, de 22 de Marzo, sobre Promoción y Fomento de la Actividad Turística en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 37 de 26.3.91).

81.— Orden nº 18/1991, de 27 de Marzo, por la que se modifica la Orden sobre Programa de Ayudas a la Contratación, de 19 de Abril de 1990. (B.O.R. nº 41 de 4.4.91).

82.— Orden nº 19/1991, de 27 de Marzo, por la que se modifica la Orden sobre Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, de 19 de Abril de 1990. (B.O.R. nº 41 de 4.4.91).

83.— Orden nº 21/1991, de 27 de Marzo, por la que se modifica la orden sobre Autoempleo, de 19 de Abril de 1990. (B.O.R. nº 40 de 2.4.91).

84.— Orden nº 24/1991 de 27 de Mayo de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio por la que se regula la concesión de ayudas para el traslado de Empresas al nuevo Polígono Industrial de Santo Domingo de la Calzada. (B.O.R. nº 67 de 28.5.91).

Ordenes de la Consejería de Agricultura y Alimentación

85.— Orden 1/91, de 18 de Enero de 1991, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la realización de actividades encaminadas al fomento, conocimiento y defensa del medio natural en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 14 de 31.1.91).

86.— Orden 2/91 de 22 de Enero de 1991, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de obras de acondicionamiento, construcción y recuperación de zonas verdes y riberas naturales. (B.O.R. nº 14 de 31.1.91).

87.— Orden 3/91 de 28 de Enero de 1991, por la que se regula la Campaña de Saneamiento Ganadero contra la Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Perineumonía de Ganado Bovino en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el año 1991. (B.O.R. nº 18 de 9.2.91).

88.— Orden de 4/91 de 30 de Enero de 1991, por la que se establece la Alimentación de lucha contra la Brucelosis en el ganado ovino y caprino, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el año 1991. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

89.— Orden 5/91 de 30 de Enero de 1991, por la que se modifica la Orden 4/90, de 26 de Marzo, sobre normas provisionales de inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

90.— Orden 6/91 de 30 de Enero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre la concesión de ayudas a aquellas explotaciones agrarias que se transformen a la agricultura ecológica. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

91.— Orden 7/91 de 30 de Enero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Cooperativas Agrarias y S.A.T.s. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

92.— Orden 8/91, de 30 de Enero de 1991, por la que se establecen medidas de apoyo para el desarrollo y conservación de la oveja de raza Chamarita. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

93.— Orden 9/91 de 1 de Febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se establecen ayudas para la realización de control de calidad de los productos agroalimentarios amparados por la denominación "De Calidad" y el distintivo "La Rioja Calidad". (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

94.— Orden 10/91, de 1 de Febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 20 de 14.2.91).

95.— Orden 12/91, de 21 de Febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regulan y actualizan las ayudas para daños catastróficos y primas de seguros en agricultura y ganadería. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

96.— Orden 13/91, de 21 de Febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre mejora de la eficacia de las estructuras de las asociaciones de carácter agrario. (B.O.R. nº 26 de 28.2.91).

97.— Orden 14/91, de 21 de Febrero de 1991, por el que se regula la concesión de auxilios a explotaciones agrarias para la permuta de tierras, cuyo resultado sea una concentración de fincas. (B.O.R. nº 27 de 2.3.91).

98.— Orden 16/91, de 26 de Marzo de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, para mejora de la eficacia de las estructuras agrarias de las explotaciones familiares, jóvenes agricultores y pequeña industria agroalimentaria. (B.O.R. nº 43 de 9.4.91).

99.— Orden 17/91, de 26 de Marzo de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se desarrolla el Decreto 63/1990, de 17 de Mayo, en el que se aprueba el distintivo "La Rioja Calidad". (B.O.R. nº 43 de 9.4.91).

100.— Orden 18/91, de 2 de Abril de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la concesión de subvenciones a empresas que realicen el reciclado de residuos del cultivo de setas y hongos. (B.O.R. nº 43 de 9.4.91).

101.— Orden 19/91, de 2 de Abril de 1991, por la que se regulan las ayudas a las Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro para la realización de Jornadas Agrarias y Ferias. (B.O.R. nº 43 de 9.4.91).

102.— Orden 20/91, de 19 de Abril de 1991, por la que se establecen un programa de lucha y control de la enfermedad de Aujeszky. (B.O.R. nº 54 de 27.4.91).

103.— Orden 21/91, de 3 de Mayo de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se conceden ayudas al funcionamiento de los Núcleos de Rendimiento Lechero. (B.O.R. n° 61 de 14.5.91).

104.— Orden 22/91, de 17 de Marzo de 1991, por la que se aprueban los Reglamentos de utilización de distintivo "La Rioja Calidad" para frutas y hortalizas frescas, conservas vegetales y productos cárnicos elaborados. (B.O.R. n° 65 de 23.5.91).

Corrección de errores. (B.O.R. n° 71 de 6.6.91).

105.— Orden 23/91, de fecha 20 de Mayo de 1991, por la que se establecen los modelos oficiales de los Documentos Sanitarios denominados: Guía de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía Interprovincial, que amparan la circulación y transporte de ganado procedente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. n° 66 de 25.5.91).

106.— Orden 24/91, de 22 de Mayo de 1991, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre prevención y extinción de incendios en terrenos forestales y agrícolas. (B.O.R. n° 69 de 1.6.91).

Corrección de errores. (B.O.R. n° 81 de 29.6.91).

Ordenes de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social

107.— Orden del 12 de Diciembre de 1990 por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales para el año 1991. (B.O.R. n° 1 de 1.1.91).

108.— Orden de 20 de Diciembre de 1990, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de actividades a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en materia de Consumo. (B.O.R. n° 1 de 1.1.91).

109.— Orden de 20 de Diciembre de 1990, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para el equipamiento, reforma, ampliación o reparación y mantenimiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en materia de Consumo. (B.O.R. n° 1 de 1.1.91).

110.— Orden de 21 de Diciembre de 1990, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se establecen normas para la solicitud y concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, ampliación, reforma o reparación de las instalaciones de atención de salud de las que son titulares. (B.O.R. n° 1 de 1.1.91).

111.— Orden de 26 de Diciembre de 1990, por la que se convocan Subvenciones a Asociaciones e Instituciones de tercera edad en materia de Servicios Sociales para 1991. (B.O.R. n° 1 de 1.1.91).

112.— Orden de 15 de Enero de 1991, por la que se aprueba el libro de registro oficial de control sanitario de piscinas de uso colectivo y se dictan normas para su uso. (B.O.R. n° 11 de 24.1.91).

113.— Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 20 de Diciembre de 1984. (B.O.R. n° 15 de 2.2.91).

114.— Orden de 12 de Febrero de 1991, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de 12 de Diciembre de 1990. (B.O.R. n° 23 de 21.2.91).

115.— Orden del 22 de Mayo de 1991, por la que se aprueba el Reglamento del Centro Ocupacional de Rincón de Soto. (B.O.R. n° 70 de 4.6.91).

116.— Orden de 4 de Junio de 1991 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se dictan Normas para el transporte y consumo de las carnes de los animales mayores muertos en cacerías y monterías. (B.O.R. n° 72 de 8.6.91).

Corrección de errores. (B.O.R. n° 80 de 27.6.91).